





**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

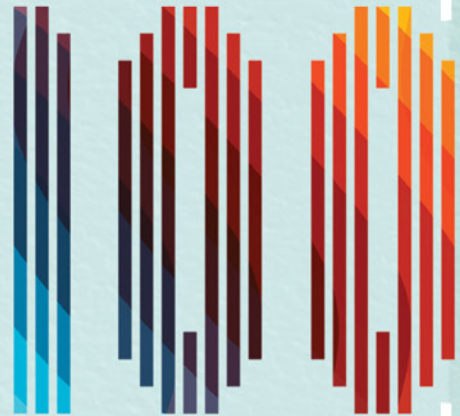
 @UNAMGacetaDig  
 @UNAMGaceta



**DESCIFRAN EL**



**AL**



**%**

**UNA NUEVA OPORTUNIDAD  
PARA ENTENDER  
NUESTRA EVOLUCIÓN**

Se tenía el 92% y ahora  
fueron secuenciadas  
200 millones más de bases

Hallaron genes de relevancia  
para nuestro sistema inmune:  
especialista del CCG

Ayudará a comprender mejor  
procesos como el envejecimiento:  
científico del IFC

Investigación multidisciplinaria en el campo

# Física aplicada, necesaria para comprender la realidad natural

El compromiso de la planta académica es que el CFATA se convierta en una referencia de innovación y tecnología

## UNAM PRESENCIA NACIONAL

Juriquilla, Querétaro

**DR. JOSÉ LUIS ARAGÓN VERA**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y  
TECNOLOGÍA AVANZADA

La física aplicada se centra en temas esenciales de la física y en las aplicaciones prácticas de esos conceptos y técnicas a la tecnología. Este balance entre ciencia fundamental y sus aplicaciones hace que esta especialidad sea altamente multidisciplinaria, requiriendo la competencia de físicos, químicos, biólogos, ingenieros e informáticos. La historia de la ciencia ha mostrado repetidas veces que esta combinación de saberes es altamente efectiva y en los últimos años la investigación multi e interdisciplinaria ha cobrado fuerza, produciendo gran cantidad de innovaciones que ocurren en los límites de distintos campos. Dirigir diferentes miradas a un problema concreto ha sido una fuente de innovación, al grado de que este enfoque se está convirtiendo en una herramienta indispensable para acercarse a una mejor comprensión de la realidad natural.

En 1991, el Instituto de Física creó el Departamento de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, en sus instalaciones de Ciudad Universitaria y, en 1997, se trasladó al *campus* Juriquilla, en Querétaro. Muy pronto adquirió madurez suficiente, de tal forma que el 1 de abril de 2002 el Consejo Universitario aprobó la creación del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA).

Con el paso del tiempo, la nueva instancia empezó a moldear su carácter



● Laboratorio de Ondas de Choque.



● Láseres.

multidisciplinario para abordar problemas de investigación con una mirada continua en las aplicaciones prácticas de la física, estableciendo la misión de hacer investigación básica y aplicada en el campo de las aplicaciones de la física con un enfoque multidisciplinario, para formar recursos humanos y vincular el trabajo académico con la industria y la sociedad, para atender problemas tecnológicos, y participar activamente en el desarrollo científico y tecnológico de la región y del país. Para esto, el Centro cuenta con una planta académica también multidisciplinaria,

compuesta por físicos, ingenieros físicos, químicos y biólogos.

México enfrenta diferentes retos al intentar alcanzar un desarrollo sustentable. Uno de ellos, que ocurre en el contexto internacional, es la competitividad, que se fundamenta precisamente en la ciencia y tecnología, con particular énfasis en la innovación. El estado de Querétaro, y de hecho todo el Bajío son una zona de gran desarrollo en el campo industrial tanto nacional como internacional. La región ha tenido un gran desarrollo en las ramas automotriz, alimentaria, electrónica, aeronáutica, meta-

lúrgica y metalmecánica, entre otras. Todas éstas constituyen el pilar de desarrollo de la zona y requieren para su mantenimiento y crecimiento de instituciones como el CFATA, cuyos miembros, investigadores y técnicos se han preparado para poder tratar y resolver los problemas científicos y tecnológicos que enfrentan esas entidades.

### Temas

En el CFATA se desarrollan nuevos materiales nanoestructurados con morfología, composición y arquitectura controlada; se estudian sus propiedades estructurales, electromagnéticas y fisicoquímicas, así como su impacto en la actividad y desempeño. Dichas propiedades son optimizadas para potenciar sus aplicaciones en distintos campos, tales como láseres, biomedicina, remediación ambiental, optoelectrónica, catálisis y alimentos.

Una de las tareas principales se centra en el estudio fundamental de las interacciones de los nanomateriales con interfaces de diferente naturaleza. También se realizan investigaciones centradas en la síntesis, ensamblaje y funcionalidad de materiales cuya modulación es realizada a nivel molecular. Se diseñan materiales para aplicaciones en áreas tales como terapias y diagnóstico de enfermedades, acústica, energías alternativas y fotónica. Se efectúan caracterizaciones químicas, morfológicas y espectroscópicas, eventualmente complementadas con física estadística y modelación computacional, utilizadas para entender las propiedades de los materiales, así como para optimizar su función.

Por otro lado, los laboratorios del CFATA, entre los que están el Laboratorio Nacional de Caracterización de Materiales, se han orientado al apoyo de líneas de investigación de relevancia y se han ido consolidando hasta conformar una infraestructura que permite abordar diversos proyectos de vinculación con otras instituciones académicas y el sector empresarial del país.

La certificación ISO 9001:2015 que dicha instancia universitaria ha mantenido por 16 años la posiciona como un centro competitivo en este contexto, atendiendo solicitudes de académicos y alumnos del CFATA, de otras dependencias de la UNAM y de otras universidades, así como de la industria aeroespacial, automotriz, minera, metalmecánica, farmacéutica, industria del papel, industria alimentaria e industria química de la región.

Un aspecto importante que no se descuidó en el devenir del CFATA fue la formación de profesionales capacitados para el trabajo multidisciplinario, en congruencia con la vocación del Centro y con las tendencias mundiales para potenciar la innovación.

Para ello, se creó, en conjunto con la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la licenciatura en Tecnología, que fue aprobada por el Consejo Universitario el 9 de marzo de 2007, con la modalidad de ingreso indirecto anual. Esta carrera fue la primera en México en la que se forman profesionistas con una sólida preparación científico-tecnológica, capaces de innovar en el área de las nuevas tecnologías, con un enfoque inter y multidisciplinario. Actualmente, ha sido transferida por completo a la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla, pero en el CFATA se forjaron 11 generaciones, con resultados muy satisfactorios, tomando como base el nivel y destino de los egresados.

### Posgrado

Con respecto a la formación de profesionales de nivel posgrado, el CFATA es entidad participante del Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales de la UNAM, que se han convertido en una opción para dar continuidad a los estudios de egresados de algunas instituciones públicas y privadas de Querétaro y de la región.

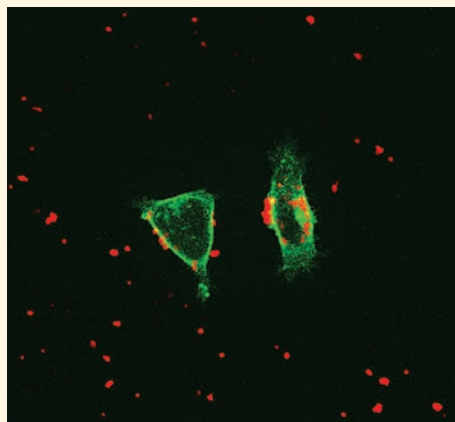
En estos 20 años, el Centro no ha sido ajeno a las necesidades propias de la zona en donde se encuentra asentado. Se han establecido convenios de colaboración con

instituciones educativas públicas y privadas de Querétaro y estados vecinos, para el intercambio de alumnos en la dirección de tesis, servicio social, prácticas profesionales y verano de la ciencia. Se tiene contacto directo con profesores de física de nivel bachillerato mediante diplomados, cursos y coloquios que el Centro ha promovido, orientados a actualizar y fortalecer las capacidades educativas de los profesores, colaborando también en la asesoría y acompañamiento de los jóvenes representantes de Querétaro en las olimpiadas internacionales de física y matemáticas.

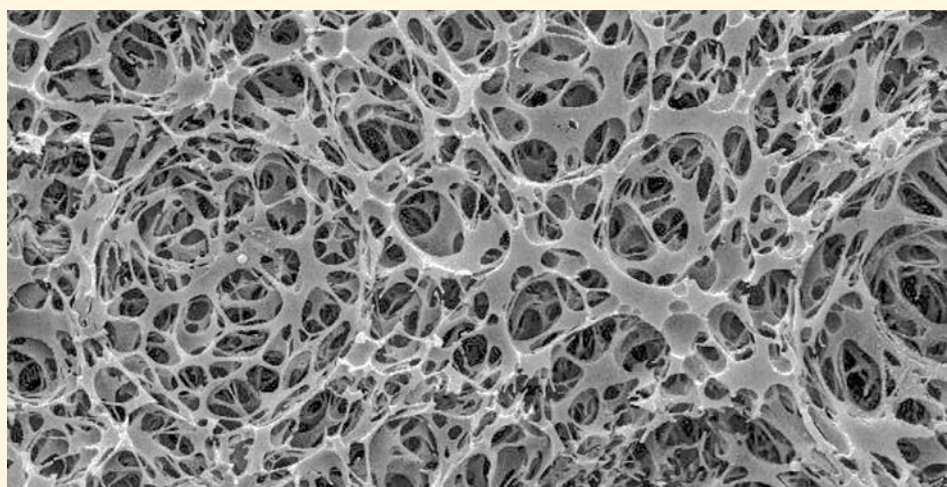
El CFATA ha colaborado en foros y eventos organizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro para divulgar la ciencia e impulsar su desarrollo, se han publicado artículos y reportajes en medios impresos o digitales del Estado y se ha participado en programas de radio y televisión locales.

Como proyectos emblemáticos desarrollados por el CFATA en Querétaro, podemos mencionar el diseño y coordinación de la construcción del monumental Péndulo de Foucault, que fue instalado en el Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro, al cual le fue transferida su operación y funcionamiento. También destaca la participación del Centro como ente auditor de los sistemas del Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como de institutos electorales de estados de la región. Asimismo, dicha instancia académica ha colaborado con la industria local con proyectos de desarrollo tecnológicos puntuales, ya transferidos y en uso.

Los retos son aún muchos, pero el compromiso de la planta académica es también vasto para alcanzar nuestro propósito de convertirnos en una referencia en la investigación en física aplicada y tecnología. Por lo pronto, el CFATA celebra con entusiasmo sus primeros 20 años como centro de investigación. *g*



● Interacciones entre células y nanopartículas.



● Polímeros.

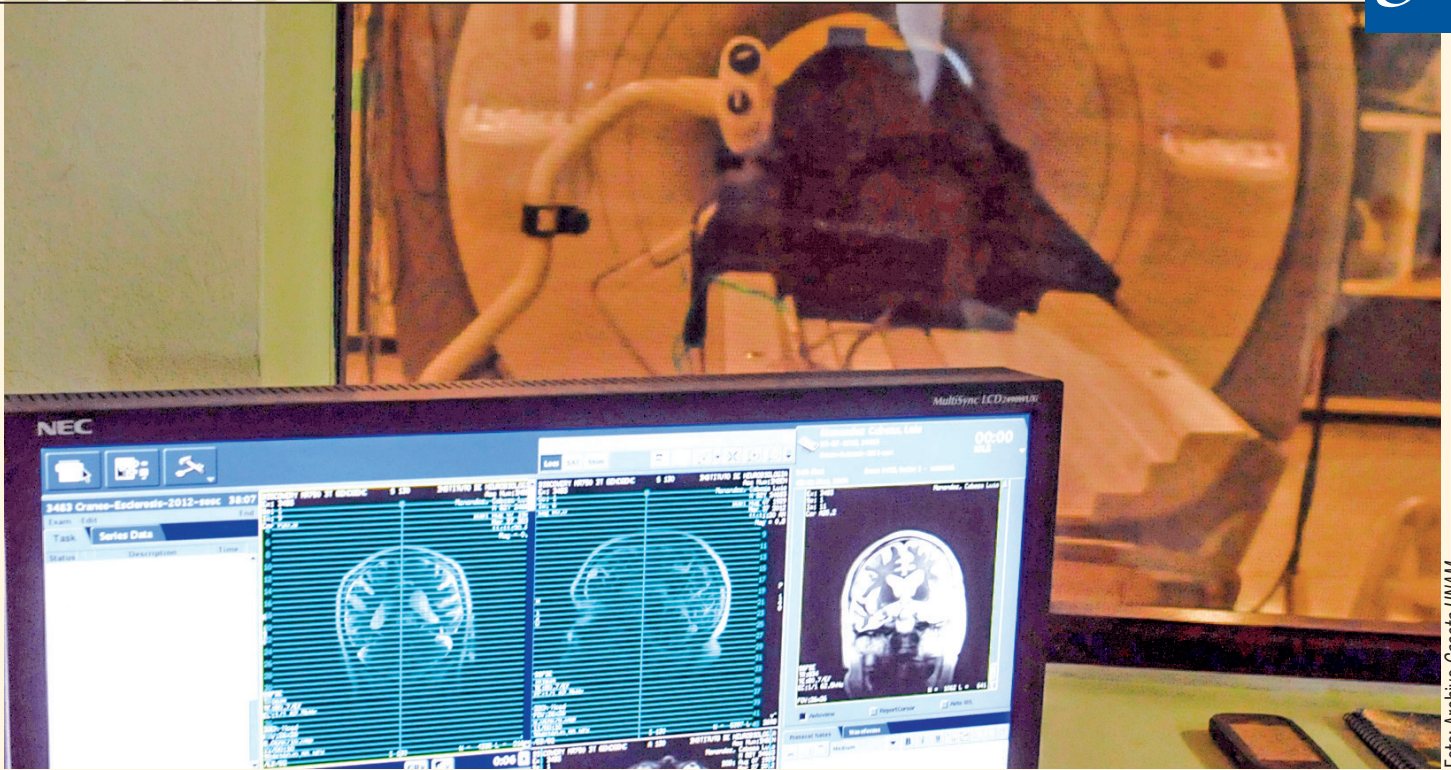


Foto: Archivo Gaceta UNAM.

**UNAM PRESENCIA NACIONAL**

Juriquilla, Querétaro

**DR. MAURICIO DÍAZ MUÑOZ Y M. ALBA SOFÍA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO ACADÉMICO /  
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN  
DE LA CIENCIA DEL INSTITUTO DE NEUROBIOLÓGÍA**

**A** finales del siglo pasado, en el contexto de la Década del Cerebro, un grupo de académicos del Departamento de Fisiología del Instituto de Investigaciones Biomédicas, sentó las bases para el surgimiento de la que es a la fecha la única entidad en México que se dedica por completo al estudio de las neurociencias: el Instituto de Neurobiología (INB). Actualmente se encuentra en el estado de Querétaro, en el *campus* UNAM-Juriquilla, y constituye la presencia de la Universidad en la región del Bajío junto con otras ocho entidades académicas y la Escuela Nacional de Estudios Superiores.

En el año 2002, el 1 de abril, aconteció uno de los sucesos más significativos en la historia y desarrollo de dicha instancia académica: su transformación de Centro a Instituto. Bajo la dirección interina del Dr. Manuel Salas Alvarado, el Centro de Neurobiología logró ese tránsito, después de una gestión exitosa iniciada por el Dr. Flavio Mena Jara, y tuvo como primer director al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz.

A 20 años de su transformación, el INB agremia una comunidad de más de cien académicos dedicados a develar preguntas sobre la estructura y función del sistema nervioso, desde niveles moleculares y

Hace 20 años fue transformado de Centro a Instituto

# El INB, única entidad dedicada sólo al estudio de las neurociencias

celulares hasta funciones superiores como la cognición y la conducta. Actualmente, su trabajo combina investigación científica de alta calidad y vanguardia, de enfoque integral y multidisciplinario, con el compromiso ante la sociedad que le dio acogida.

**Nuestro quehacer**

Desde muy temprano, el INB ha estado estructurado en tres departamentos, en los que se cultiva el estudio del sistema nervioso con acercamientos moleculares, celulares, fisiológicos y conductuales. El desarrollo en instalaciones y la madurez académica han permitido la incorporación de nuevos científicos de gran valía y proyección, hasta contabilizar actualmente 54 investigadores y 55 técnicos académicos. Gracias a esta comunidad académica, Querétaro se ubica como la segunda entidad con el mayor número de neurocientíficos del país, y la de mayor número de especialistas en el área dentro del Sistema Nacional de Investigadores.

En respuesta a las necesidades siempre crecientes de la formación de recursos

humanos especializados, el INB participa en proyectos educativos formando y graduando a estudiantes de licenciatura en Neurociencias, maestría en Neurobiología y doctorados en Ciencias Biomédicas y Psicología, acreditados ante el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt. Hasta ahora, en sus aulas y laboratorios se han formado aproximadamente 300 maestros en ciencias y 170 doctores. De forma adicional, el INB apoya diversos programas educativos de la región a través de tesis, servicios sociales y prácticas profesionales.

Como instituto de investigación en el área biomédica, su prioridad absoluta es la generación de conocimiento original en los campos relacionados con el sistema nervioso. Los numerosos resultados de las investigaciones realizadas produjeron en el ciclo más reciente 129 artículos científicos indexados, que en 92 por ciento de los casos se publicaron en revistas especializadas pertenecientes al primer y segundo cuartil de mayor impacto en sus áreas. Con ello, la producción científica del Instituto supera los mil 600 artícu-

los científicos en revistas indexadas en su historia.

En un inicio la investigación de sus académicos giraba en torno a la caracterización de mecanismos hormonales y sus consecuencias fisiológicas. Las líneas de investigación se han diversificado hasta abarcar el estudio de aspectos diversos de comunicación celular, integración de sistemas, atención a infantes con problemas de desarrollo, conexiones de vías nerviosas entre muchas otras. En este crecimiento conceptual, el INB también ha desarrollado técnicas y metodologías contemporáneas, haciendo más ambiciosos y relevantes los experimentos realizados.

La infraestructura especializada y de punta que alberga incluye el Laboratorio Nacional de Visualización Científica Avanzada, el Laboratorio Nacional de Imagenología por Resonancia Magnética, un Bioterio, cuatro Unidades de apoyo a la investigación en las áreas de microscopía, proteogenómica, análisis conductual e investigación en neurodesarrollo, así como infraestructura de frontera en sistemas computacionales, de videoconferencias y de apoyo a la docencia. Los estándares y protocolos establecidos en sus procesos han merecido en varios casos la certificación ISO 9001:2015.

Una labor constante del INB es insertarse en el entramado social de la cultura queretana. En esa dirección, ha sido pionero en la comunicación pública de las neurociencias a través de actividades y eventos de frecuencia anual, como lo son

*Es constante el anhelo de crecimiento conceptual y, junto con la sociedad queretana, avanzar hacia un futuro que todos esperamos sea promisorio.*

la Semana del Cerebro y la Exposición de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro. En estos eventos, el INB organiza amplios programas de divulgación, incluyendo charlas, exhibiciones y juegos para familias, adultos y grupos escolares desde preescolar, hasta educación media y media superior.

### Impacto social

En 2022, el INB cuenta con proyectos referentes en el ámbito internacional, tanto por la trascendencia de los descubrimientos de investigación básica encontrados, como por la prospectiva de aplicación en fármacos y tratamientos que podrán incidir directamente en la salud humana.

Uno de los bastiones de esta investigación traslacional, que relaciona las indagaciones científicas con las clínicas hacia el desarrollo de terapias, es la Unidad de Investigación en Neurodesarrollo Dr. Augusto Fernández Guardiola a cargo de la Dra. Thalía Harmony. Los protocolos de neurodiagnóstico y neurorehabilitación resultados de investigación responsable, multidisciplinar y multisectorial han permitido la identificación y tratamiento

temprano de enfermedades neurológicas y daño cerebral. Esto ha impactado directamente en la calidad de vida de más de mil 700 bebés de la región, y de sus familias, ya que aproximadamente 80 por ciento de los casos tratados de forma temprana han podido evitar o disminuir secuelas como parálisis cerebral, sordera, retraso en el lenguaje, y trastornos de atención y del aprendizaje.

También destacan aportaciones de la Dra. Carmen Clapp, galardonada en el 2021 con el Premio Mujeres en la Ciencia L'Oréal-Unesco-AMC. Como resultado del trabajo de 30 años de investigación, el grupo que encabeza ha identificado un grupo de péptidos denominados vasoinhibinas y los ha propuesto como agentes terapéuticos contra la ceguera por retinopatía diabética. Su hallazgo más reciente consiste en una pequeña secuencia de siete aminoácidos, suficiente para desplegar plenamente su capacidad de disminuir el crecimiento y la permeabilidad vascular, y reducir la vascularización fisiológica y patológica de la retina. El diseño de análogos de este tamaño no sólo facilita y reduce los costos de producción, sino también permite aumentar la solubilidad, estabilidad y especificidad, e incluso permite su administración oral, todas ellas características deseables para un fármaco interesante para su transferencia a la clínica.

Además de los anteriores, son varios los grupos de investigación en el INB que se perfilan en este camino de investigación traslacional. Las Dras. Carmen Aceves y Brenda Anguiano postulan al yodo como tratamiento contra el cáncer, los Drs. Hugo Merchant y Víctor Hugo de Lafuente están aportando al conocimiento del procesamiento de estímulos táctiles y visuales en la corteza cerebral, los Drs. Sofía Díaz y Fernando Peña exploran los mecanismos neurodegenerativos de la enfermedad de Alzheimer en modelos experimentales y transgénicos, y los Drs. Miguel Condés y Abimael González caracterizan los mecanismos celulares del dolor y ensayan factores que alivien este problema de salud.

Actualmente con la gestión de la directora Dra. Teresa Morales Guzmán, el Instituto de Neurobiología se sigue consolidando con la misión permanente de realizar investigación científica de primer nivel, formar talento altamente capacitado en el estudio de las neurociencias, y comunicar el conocimiento en el espacio público. Es constante el anhelo de crecimiento conceptual y, junto con la sociedad queretana, avanzar hacia un futuro que todos esperamos sea promisorio. *J*



Foto: cortesía INB.

● Su comunidad en 2003.

Ha cumplido los objetivos planteados originalmente

# En el CGEO, investigación geocientífica de excelencia



Fotos: cortesía CGEO.

● Laboratorio de Paleontología.

y 15 de ellos en el nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.

## Líneas prioritarias

Las líneas prioritarias de investigación del CGEO son consistentes con los temas de mayor relevancia y de interés político, económico y social en el campo de las geociencias internacional, y se centran en cuatro temas principales: recursos naturales, incluyendo minerales, hidrocarburos, energía geotérmica y agua; cambio climático y degradación del medio ambiente; peligros naturales, y geodinámica terrestre.

En particular, en el Centro se desarrolla una gran variedad de estudios multidisciplinarios que abordan aspectos teóricos y aplicados sobre distintas disciplinas de esta área de estudio, las cuales se encuentran organizadas en 14 líneas de investigación que se pueden agrupar en tres grandes campos de investigación: tierra sólida, geociencias ambientales y recursos naturales y energéticos.

Un análisis exhaustivo de las publicaciones de su personal académico a lo largo de los últimos 20 años demuestra su consolidación en temas de investigación acerca del estudio de la evolución de provincias geológicas de México, desde el Cinturón Volcánico Trans-Mexicano, la Sierra Madre Occidental y Sierra Madre del Sur, a estudios paleogeográficos de los terrenos tectónicos de México y emplazamiento y exhumación de plutones, con base en estudios multidisciplinarios que incluyen estratigrafía, geología estructural, paleomagnetismo, recursos hídricos, magnetoestratigrafía, geoquímica, geocronología, geofísica de exploración y sismotectónica.

Los estudios centrados en la reconstrucción geológica de México y de sus recursos son complementados con el modelado numérico de procesos geodinámicos en la zona de subducción y su relación con la sismicidad. Por otro lado, se observa una marcada contribución en el área de geoquímica isotópica aplicada a estudios del origen del magmatismo, recursos minerales, estudios ambientales y geocronología de U-Pb, U-Th, Ar-Ar. ▶

## UNAM PRESENCIA NACIONAL

Juriquilla, Querétaro

**DRA. LUCÍA CAPRA**  
DIRECTORA DEL CENTRO DE GEOCIENCIAS

Como parte de las políticas de descentralización que se plantearon en la UNAM durante los años 80 del siglo pasado, el Instituto de Geología fundó dos estaciones regionales (Hermosillo y Guanajuato) que representaron los primeros pasos para refrendar el carácter nacional de nuestra Universidad.

Posteriormente, de manera conjunta, la vinculación de diversos proyectos innovadores de los institutos de Geología y Geofísica culminaron con la creación de la Unidad de Investigación en Ciencias de la Tierra (UNICIT) en 1997, en el campus Juriquilla, Querétaro, a partir del cual el Centro de Geociencias (CGEO) fue fundado el 1 de abril de 2002, con la finalidad de crear un polo de desarrollo en el centro de México en donde se promueva la investigación geocientífica de excelencia, la formación de recursos humanos de alto nivel y se impulse la difusión de la ciencia en todos los ámbitos.

El CGEO ha experimentado una rápida evolución académica en sus primeros 20 años con un crecimiento sostenido en

Ha experimentado una rápida evolución académica en sus primeros 20 años con un crecimiento sostenido en todas las tareas sustantivas de la Universidad

todas las tareas sustantivas de la Universidad: la investigación, la formación de recursos humanos, la vinculación, difusión y divulgación del conocimiento científico. En este lapso se han superado numerosos retos y se han cumplido los objetivos planteados originalmente.

La suma de estos esfuerzos permitió posicionar a dicha instancia académica como el centro de investigación geocientífica más importante fuera de Ciudad de México, y punto de referencia en los ámbitos nacional e internacional por medio de un trabajo multidisciplinario en el área de las Ciencias de la Tierra en las tareas sustantivas de la Universidad. En la actualidad el Centro tiene una planta académica consolidada (40 investigadores y 21 técnicos académicos), con el mayor número de investigadores en los niveles más altos (12 titulares C y 14 titulares B)

Asimismo, la investigación aplicada que se realiza es única en varios aspectos. Se divide en dos ramas principales: peligros geológicos y recursos energéticos y energías renovables. Sobre la primera, se efectúan investigaciones dirigidas al estudio de peligros volcánicos, hundimientos en zonas urbanas, contaminación de suelos y peligro sísmico. En cuanto a la segunda, se ha tenido una participación importante en los proyectos nacionales de Geotermia y actualmente el Centro es coordinador del proyecto “PRONACE-Transición Energética”.

Respecto a recursos energéticos fósiles, el Centro ha desarrollado investigación enfocada a la caracterización de reservorios en las principales cuencas sedimentarias del Golfo de México, aportando metodologías novedosas para la cuantificación de la permeabilidad de las rocas en pozos profundos, con impacto directo en la toma de decisiones sobre la perforación de nuevos pozos.

La formación de recursos humanos ha representado siempre una prioridad para la entidad. El CGEO es sede del Posgrado en Ciencias de la Tierra, y participante en la licenciatura en Ciencias de la Tierra en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Juriquilla. Desde 2002, sus académicos han graduado a más de 450 estudiantes en los distintos niveles. Se destaca, además, que los alumnos adscritos en nuestra sede provienen de diferentes partes del país (incluyendo Ciudad de México) y más de 30 por ciento es representado por estudiantes de Europa y de Latinoamérica.

### Laboratorios

Sus laboratorios han crecido de nueve en 2002 a los 21 actuales, con equipos analíticos altamente especializados, algunos de los cuales son únicos en México y Latinoamérica, entre los que destacan los laboratorios de Estudios Isotópicos, Geocronología de Argón, Microtomografía de Rayos X, y Física de Rocas. La calidad de la infraestructura analítica de estos laboratorios ha permitido fortalecer colaboraciones nacionales e internacionales, así como la participación del CGEO en proyecto de gran relevancia.

La vinculación con los sectores públicos y privados ha representado un reto para el Centro. A lo largo de los años, se ha hecho una labor importante para incidir en la realización de investigación aplicada hacia la atención de problemas nacionales. En esta área destaca la creación del Centro de Monitoreo de Hundimientos en la Delegación de Iztapalapa y más recientemente la puesta en marcha de la red sísmica del estado de Querétaro.

La difusión y la apropiación del conocimiento científico representan un pilar en esta instancia universitaria, en donde desde



Fotos: cortesía CGEO.

### ● Cuenta con recursos humanos del más alto nivel y el equipo necesario para desarrollar su labor.

hace más de 10 años se realizan actividades para el fomento de la ciencia a diferentes niveles. Entre ellas destaca el programa de Cadena por la ciencia con la edición de los libros *Experimentos simples para entender una Tierra complicada*, dirigidos a estudiantes de primaria y secundaria, y traducidos en cinco lenguas para su uso en los talleres de idioma en los colegios de Ciencias y Humanidades y las escuelas Nacional Preparatoria de la UNAM. Por otro lado, destaca el Taller de ciencia para jóvenes, programa dirigido exclusivamente a estudiantes de preparatoria, con un enfoque vocacional hacia las ciencias naturales.

Además, cada año se organizan eventos de difusión, como la Semana de la Tierra,

y recientemente el CGEO es coordinador del proyecto de Geoparque Triángulo Sagrado, que incluye a nueve municipios del estado, con la expectativa de alcanzar el nombramiento oficial en el corto plazo y así promover turismo sustentable en la región.

Los logros alcanzados durante estos 20 años son el resultado de la labor de una comunidad académica entusiasta, colaborativa y que, junto a su comunidad estudiantil, ha aportado contribuciones originales al conocimiento geocientífico a nivel nacional e internacional con impacto en el campo de los recursos energéticos, minerales y naturales, así como en la mitigación de peligros geológicos. *g*



En la sociedad moderna es difícil mantener el rango correspondiente al día y a la noche debido a la popularización de las actividades nocturnas

LUZ AGUIRRE

## Ritmos circadianos

**E**l sistema circadiano está compuesto por muchos relojes distribuidos por todo el cuerpo, los cuales reciben información a través de los ojos de cuando hay luz y cuando está oscuro y, por lo tanto, es de noche, para poder realizar funciones primordiales para el funcionamiento, tales como la alimentación, patrones de descanso y actividad, dando un ritmo circadiano.

Pero ¿qué pasa cuando se pierden estos ritmos circadianos? En la sociedad moderna es difícil mantener el orden correspondiente al día y a la noche debido a la popularización de las actividades nocturnas, que propician la larga exposición a la contaminación lumínica (pantallas y otras fuentes de luz artificial), o ingerir alimentos por las noches, generando patrones irregulares de sueño.

“La sociedad moderna se está volviendo atemporal”, afirmó la doctora Carolina Escobar Briones, coordinadora de Investigación del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, al afirmar que las consecuencias de la desincronización circadiana se pueden apreciar a nivel de enfermedades metabólicas –ganancia de peso, resistencia a la insulina, síndrome metabólico–, propensión al cáncer, desórdenes cardiovasculares y, sobre todo, en la salud mental.

Durante la conferencia La pérdida de orden en los hábitos diarios impacta a la salud física y mental, realizada en el marco del Día Internacional de la Mujer, la Semana del Cerebro y el XIV Ciclo Mujer y Ciencia, UNAM, la experta mencionó que en experimentos hechos en su laboratorio con ratas, donde alteró su sistema circadiano al forzarlas a estar

# La pérdida de orden en los hábitos diarios impacta a la salud física y mental

despiertas cuando es su hora normal de descanso, demostró que la actividad cerebral y la temperatura corporal, así como el sistema endocrino y el metabolismo no presentaron cambios entre el día y la noche.

“Pero también se encontró un sistema inmune bajo que favoreció el crecimiento tumoral, al igual que un efecto negativo en órganos vitales como el hígado, el corazón, el tejido adiposo y músculo esquelético”, indicó.

Para relacionar estos resultados con los seres humanos, la doctora Carolina Escobar, en colaboración con los doctores Natalí Guerrero Vargas y Manuel Ángeles Castellanos, aplicó el Cuestionario de Hábitos Cronobiológicos, a nivel nacional, en mayo de 2020. El hecho de que se realizara en plena pandemia ayudó a conocer el impacto del confinamiento y en él participaron casi tres mil personas de entre 18 y 60 años.

Gracias a este cuestionario, se pudo conocer que la contaminación lumínica afecta principalmente a la población más joven, lo que se agravó con el confinamiento, ya que las actividades sociales influyen de manera importante para la temporalidad de hábitos, sin embargo, su ausencia impactó las actividades diarias como el sueño y la alimentación, afectando principalmente a los jóvenes quienes mostraron mayores valores de depresión, ansiedad y aumento de peso.

“Quiero hacer una invitación para que todos sean ordenados, sobre todo los jóvenes: que reconsideren la importancia de seguir horarios de dormir y de comer, a fin de no dañar negativamente su fisiología y conducta”, concluyó la doctora Escobar Briones en la conferencia transmitida por Facebook Live (<https://www.facebook.com/FacultadMedicinaUNAM/videos/269754518679155>).g



Gran logro histórico

# De cabo a rabo: la secuencia completa del genoma humano

AGUSTÍN B. ÁVILA CASANUEVA

**S**e ha avanzado mucho en la secuenciación y nuestra capacidad de ensamblaje de genomas, pero en números este trabajo podría parecer modesto. Pongámosle un poco de contexto a lo anterior. El proyecto del genoma humano inició en 1990, y 10 años –y casi tres mil millones de dólares– después, en el 2000, el entonces presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, y el primer ministro británico, Tony Blair, anunciaron conjuntamente que se había terminado el primer borrador de la secuencia del genoma humano. Para 2003 se anunció que el proyecto había llegado a su fin, habiendo secuenciado 92 por ciento del genoma humano. La semana pasada –casi 20 años después– el 31 de marzo del 2022, tres artículos en un número especial de la revista *Science* reportan el modesto ocho por ciento restante.

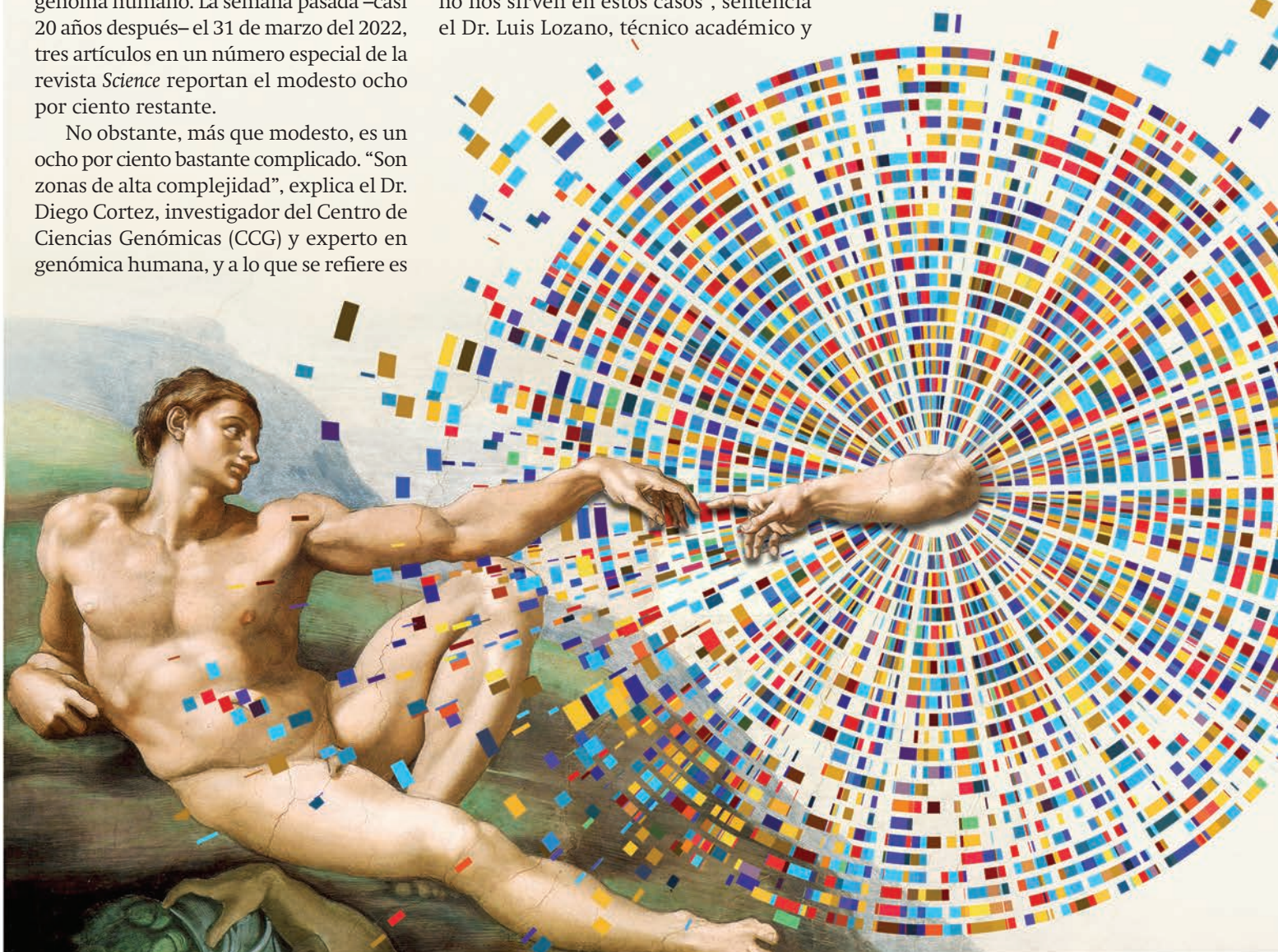
No obstante, más que modesto, es un ocho por ciento bastante complicado. “Son zonas de alta complejidad”, explica el Dr. Diego Cortez, investigador del Centro de Ciencias Genómicas (CCG) y experto en genómica humana, y a lo que se refiere es

El ocho por ciento que faltaba desde 2003, bastante complicado; se refiere sobre todo a regiones altamente repetitivas y muy variables: Diego Cortez, del CCG

que son “regiones de secuencias altamente repetitivas y muy variables”. Repetitivo y variable suena a oxímoron, pero, en realidad, hay ciertas partes de nuestro genoma que se repiten mucho y cada una se repite a su propia manera. Tanto el tipo de repetición, como su longitud y posición exacta van cambiando dentro de las puntas de nuestros cromosomas (telómeros), así como en sus puntos de anclaje (centrómeros).

“Por lo tanto, las secuencias cortas no nos sirven en estos casos”, sentencia el Dr. Luis Lozano, técnico académico y

experto en ensamblaje de genomas del CCG. Y aclara: “Los primeros ensamblajes del genoma humano se lograron con secuencias cortas (de varios cientos o algunos pocos miles de bases)”. Las bases a las que hace referencia son las nitrogenadas, las As, Ts, Cs y Gs que conforman cualquier genoma. Y en el caso del genoma humano, tenemos cerca de tres mil 100 millones de estas bases dentro de nuestras células. Así que ocho por ciento son cerca de 200 millones



“Aún nos falta por discutir y dejar en claro las cuestiones éticas, legales y de seguridad... tenemos mucho trabajo por delante y debemos centrarnos en realizarlo de la mejor manera”

**Mashaal Sohail**

Investigadora del Centro de Ciencias Genómicas



de bases, 200 millones de bases que se repiten variablemente. Ensamblar estas bases, es decir, ponerlas en orden, de cabo a rabo, con secuencias cortas, resulta imposible. Sería como intentar armar el cielo de *La noche estrellada*, de Van Gogh, con piezas del tamaño de un pixel.

### Lecturas largas, posibles

Ahora contamos con técnicas de secuenciación que llegan a las decenas de miles o incluso cientos de miles de bases por lecturas. “Con estas lecturas largas, las herramientas bioinformáticas ya pueden poner orden a estas secuencias repetitivas” comenta el Dr. Lozano. Pero tecnologías más poderosas de secuenciación y ensamble de genomas no fueron las únicas herramientas utilizadas. El genoma que se secuenció en esta ocasión proviene del embrión de un embarazo molar –una mola hidatiforme–, un tipo de embarazo no viable en el que el embrión, en lugar de tener una copia de su genoma de parte del padre y una de parte de la madre, tiene las dos copias del mismo progenitor. En este caso, de su mamá, haciendo que este genoma carezca de cromosoma Y.

Esto también influyó a que la secuenciación y ensamble fueran más sencillas porque, justamente al tener las dos copias del genoma idénticas, la variación se reduce. De esta manera, el consorcio T2T (Telómero a Telómero por sus siglas en inglés, algo así como de cabo a rabo) dirigido por el Dr. Adam Phillippy y la Dra. Karen Miga, junto con colegas de Estados Unidos, Europa y Rusia, lograron obtener un genoma completo y con una tasa de error muy pequeña. Pero, bueno, una cosa es la secuencia y su orden y otra es qué encontraron en ese ocho por ciento.

No todo era secuencias repetidas. “¡Incluso encontraron genes!”, subraya sorprendido el Dr. Cortez, y añade: “genes

que parecen muy importantes, relacionados con nuestro sistema inmune”. Además de tener nueva información que nos ayudará a comprender mejor procesos como el envejecimiento –analizando los telómeros– y la segregación de ADN –analizando los centrómeros–. Pero para empezar a responder otro tipo de preguntas, aún nos faltan más datos. “Para conocer cómo evolucionan los telómeros necesitaríamos tener genomas completos de neandertales o chimpancés”, propone.

Otro punto de interés que ahora podremos estudiar con mayor detalle son las duplicaciones segmentales, que forman parte de estas secuencias repetidas. “En el resto de los mamíferos, cuando una secuencia se duplica, normalmente queda pegada al lado de la original”, afirma, “pero en los primates, incluidos nosotros los humanos, estas duplicaciones suelen cambiar de posición en el genoma, incluso pueden moverse a otro cromosoma”. Y al cambiarse de posición, puede cambiar también su regulación, es decir, el momento en el desarrollo y el tipo de tejido en el que estas secuencias se encuentran activas. Estas secuencias pueden haber sido esenciales para grandes cambios evolutivos.

### Buenas noticias

Por el momento, tener la secuencia completa de un genoma humano son buenas noticias, pero seguimos teniendo mucha investigación por delante. “Contamos con más información, pero aún no tenemos más respuestas”, dice la Dra. Mashaal Sohail, investigadora del CCG y experta en genómica humana. “Si nuestro genoma es como un libro”, indica, “entonces, hasta el momento, la investigación científica no había hecho uso del libro completo”. La experta nos recuerda también que “tenemos limitaciones económicas; no todo el mundo puede conseguir este tipo de secuencias”.

Lo anterior es relevante porque no debemos de olvidar que la secuencia que se obtuvo fue la de un genoma. Si bien no aspiramos a secuenciar con esta profundidad a las más de siete mil millones de personas que habitan este planeta, sí necesitamos más información poblacional sobre estas secuencias repetidas y variables. “Debemos de pensar en la diversidad”, propone, y agrega: “Para conocer mejor la historia, procesos biogeográficos, procesos evolutivos e historias de algunas enfermedades o síndromes, necesitamos más secuencias”.

Esa propuesta no está limitada solamente por la cuestión económica. Para poder estudiar de buena manera la diversidad en las secuencias genómicas humanas “aún nos falta por discutir y dejar en claro las cuestiones éticas, legales y de seguridad”, previene. Recientemente la genómica humana se ha volcado a estudiar poblaciones indígenas de diversas partes del mundo y la preocupación sobre qué pasará con esas secuencias, a quién pertenecen y quién decide qué tipo de investigación se puede hacer con ellas va en aumento. Y mientras más profundamente logramos indagar dentro del genoma humano, más profundamente debemos de tener en cuenta estas cuestiones. No ser partícipes de una ciencia que sea extractivista, sino que construya en conjunto con las personas con las que está colaborando.

“Sí debemos de celebrar, es un gran logro histórico”, concluye la Dra. Sohail, “pero todavía tenemos mucho trabajo por delante y debemos centrarnos en realizarlo de la mejor manera”. El genoma humano es, sin duda, el genoma mejor estudiado y anotado de un organismo complejo, y aún estamos lejos de entenderlo por completo. Probablemente nunca lo haremos, pues con cada generación, seguimos cambiando, mutando, evolucionando y multiplicándonos. Y lo mismo sucede con nuestras maneras de estudiar e investigar el genoma. g

CECILIA ROSEN

La secuencia completa del ADN de una persona ha sido decodificada por primera vez por un consorcio internacional, según los resultados publicados recientemente en la revista *Science*. Aunque aún es pronto para estimar el impacto que tendrán estos resultados en la investigación básica y en la medicina aplicada, la inclusión de nueva información sobre las llamadas “secuencias repetidas” del genoma ya llama la atención de científicos alrededor del mundo.

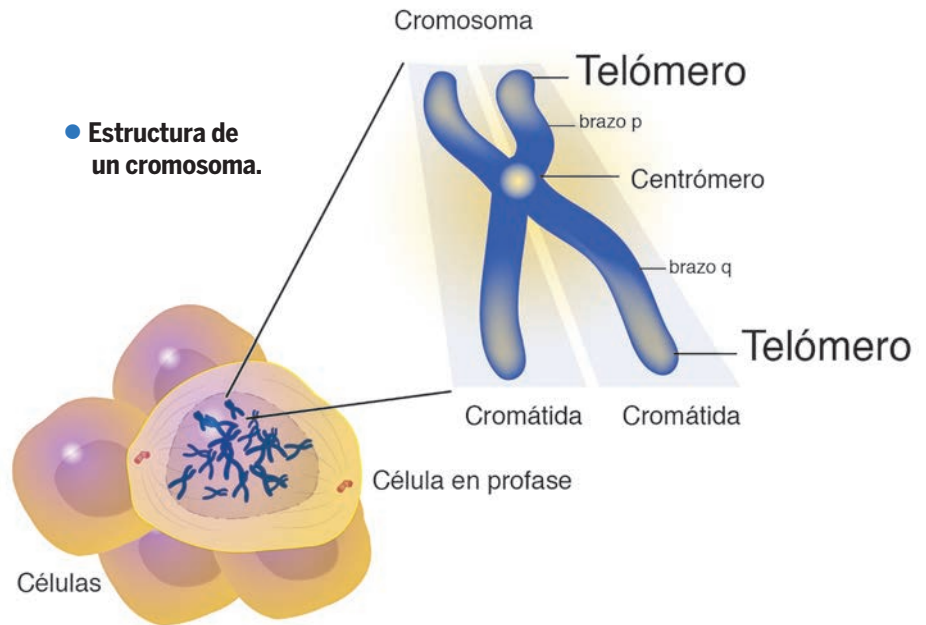
Félix Recillas, investigador del Instituto de Fisiología Celular (IFC) y precursor en México en los estudios de regulación epigenética, cree que este avance abre la puerta para nuevas miradas acerca del genoma, como el análisis profundo del origen y sobre todo la función de estas secuencias redundantes o repetidas, las cuales integran entre 60 y 70 por ciento del genoma, pero que paradójicamente hasta hace poco se consideraban “ADN basura”.

Para el investigador es cada vez más claro que este ADN repetido tiene un papel central en procesos evolutivos, de regulación de la expresión de genes y el desarrollo de padecimientos que aún deben comprenderse y que constituyen un campo fértil y fascinante para las ciencias genómicas.

“Hay cada vez más evidencias de que estas secuencias pueden tener funciones regulatorias. Algunas parece que evolucionaron para favorecer la expresión de genes y otras no. Y por la misma característica de secuencias repetidas, ha sido extremadamente difícil estudiarlas, y por lo tanto secuenciarlas. Porque esa parte de ser repetidas significa que no las puedes clonar fácilmente, manipularlas en el laboratorio es difícil desde una perspectiva metodológica.”

### En la evolución nada es gratis

Recillas parte del principio de que, en la evolución “nada está de gratis” y si el genoma está compuesto de tantas secuencias de este tipo, aún cuando se localizan fuera de los genes, “debe ser por algo”. Ese “algo” es lo que él y sus colegas quieren investigar. “Hay consenso en el campo de que esas secuencias repetidas son parte de la evolución de los genomas, que quizás permitieron que se generaran nuevos elementos regulatorios, pero a la vez pueden ser peligrosas dado que puede inestabilizar al genoma, dado que son trechos de secuencias nucleotídicas, seis, ocho nucleótidos que se repiten cientos, miles de veces”.



Para el estudio de enfermedades

# Secuencias repetidas del genoma humano, cada vez más relevantes

Lo que antes se conocía como “ADN basura” ahora es visto con gran interés por su posible impacto en el desarrollo de padecimientos: Félix Recillas, investigador del IFC

Esas repeticiones, comenta el científico, pueden generar recombinaciones que a su vez explicarían el desarrollo de enfermedades como el cáncer a través de generar inestabilidades cromosómicas. El nombre del consorcio encargado de lograr la secuenciación completa del genoma se denomina T2T (Telómero a Telómero, por sus siglas en inglés) en referencia a secuencias del ADN que están en los extremos de los cromosomas, los telómeros, y cuyas secuencias repetidas impiden que el cromosoma se rompa o se dañe. El cambio en el largo de ellos podría explicar algunos tipos de cáncer, ya que se ha visto que la replicación “sin control” de las células obedece a cambios en la longitud de estas estructuras. Incluso este avance es significativo dado que nos puede llevar a entender cómo envejecemos.

“Entonces los telómeros, al perder su estructura pueden causar la pérdida de fragmentos enteros de los cromosomas porque sus secuencias repetidas recombinan anómalamente. Entonces eso es fundamental en cáncer: aneuploidías,

poliploidías, que son inestabilidades genómicas que se producen, en parte por la relajación de la estructura en la que se empaqueta el ADN: la cromatina [el material que contiene a los cromosomas]. Y mucho de ese relajamiento está dado en secuencias repetidas”, explica Recillas.

Sobre la relevancia en general de contar con la secuencia completa del genoma humano, Recillas expone que, además de que ahora se tiene un genoma de referencia “cien por ciento confiable”, podrá comprenderse mejor la función en los niveles genómico y epigenómico de los centrómeros y los telómeros, esenciales para la división celular y la estabilidad de los cromosomas, respectivamente. “A nivel genómico porque conocemos la secuencia, y a nivel epigenómico, nos da información sobre cómo se organiza la cromatina de esas regiones, lo que a su vez es muy importante para la estabilidad de los cromosomas y posiblemente la regulación de la expresión de los genes”, concluye. *g*

**M**orelia, Michoacán.- Un par de estrellas interactuantes están rodeadas de una nebulosa tan peculiar que al observarlas en rayos X se parecen a una galaxia activa que hospeda un agujero negro supermasivo, pero más pequeña. La estrella doble, llamada R Aquarii, fue estudiada por un equipo internacional de astrónomas y astrónomos liderado por el Dr. Jesús Toalá del Instituto de Radioastronomía y Astrofísica de la UNAM, *campus* Morelia.

“R Aquarii está rodeada por una exquisita nebulosa en forma de reloj de arena que muestra numerosos nudos, filamentos y cavidades, y en sus regiones centrales vemos un chorro doble en forma de S, que también presenta nódulos con emisión más intensa en rayos X”, dijo el Dr. Toalá.

R Aquarii es un sistema doble de estrellas formado por una gigante roja, una estrella de tipo solar que agotó su combustible de hidrógeno y se ha expandido, y una enana blanca, el núcleo expuesto de una estrella que expulsó sus capas externas. La gigante roja sufre pulsaciones que aumentan su brillo y expanden su envoltura cada 385 días, y la enana blanca tiene un disco a través del que roba material a su compañera gigante, y un chorro doble que emerge de sus polos por el que libera el gas sobrante.

A este tipo de estrellas dobles se les conoce como estrellas simbióticas. El análisis en rayos X realizado en este estudio muestra que el chorro que emana de la enana blanca tiene características similares a los producidos por los agujeros negros supermasivos en los núcleos de las galaxias activas.

“Este peculiar sistema de estrellas ha configurado una morfología igualmente peculiar, donde todos los componentes parecen estar interconectados: la pérdida de masa de la gigante roja, la acreción de la

La rodea una nebulosa en forma de reloj de arena

# R Aquarii: una estrella tan peculiar que parece galaxia activa

Situada a unos 650 años luz de distancia fue estudiada por un equipo internacional

enana blanca y el desarrollo de las intrincadas formas”, continuó el Dr. Toalá.

Situada a unos 650 años luz de distancia, R Aquarii es una de las estrellas simbióticas mejor estudiadas. Algunos rasgos de su nebulosa parecen deberse a episodios explosivos pasados: en la superficie de la enana blanca se acumuló suficiente material para desencadenar la fusión del hidrógeno, lo que bombeó energía y gas al espacio y generó un anillo de material en 1073, y uno más en 1770, que se observan con telescopios ópticos.

Por su parte, los satélites de rayos X han permitido profundizar en el funcionamiento del sistema. “Gracias al satélite Chandra se corroboró que, en efecto, se estaba produciendo una caída de material hacia la enana blanca, y que los nódulos brillantes en rayos X se debían a la precesión del chorro: el eje de rotación de la enana blanca cambia gradualmente y la distribución espacial de gas que emite rayos X cambia cada pocos años (de ahí, también, la forma de S del chorro). Dado el potencial del estudio en rayos X de este objeto, hemos reanalizado

observaciones del satélite XMM-Newton que llevaban ignoradas desde 2005”, comentó el Dr. Martín Guerrero, investigador del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA-CSIC), España, que participó en el trabajo.

Gracias al uso de técnicas especializadas, el equipo científico pudo mostrar la presencia de rayos X a lo largo de toda la nebulosa, y encontró que el gas responsable de la emisión extendida tiene características fisicoquímicas similares al gas que se encuentra en uno de los nódulos del chorro, lo que sugiere que el chorro es quien alimenta la burbuja caliente extendida que se observa en rayos X.

Más aún, la forma de la nebulosa también se debe al ángulo de precesión que da al chorro su forma en S: “Las predicciones teóricas sugieren que con ángulos de más de 40 grados se generan nebulosas con pares de burbujas extendidas, y en R Aquarii vemos un ángulo de unos 50 grados. Así, sugerimos que las estructuras con forma de ampolla que observamos en los extremos del chorro se desintegran y alimentan con gas caliente a la burbuja más extendida. Se trataría de un proceso similar, aunque en escala menor, a la creación de burbujas calientes producidas por galaxias activas que albergan agujeros negros supermasivos”, concluyó el Dr. Jesús Toalá. g

INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA



Foto: J. A. Toalá, L. Sabin, M. A. Guerrero, G. Ramos-Larios, Y.-H. Chu, T. Liimmet / ESA.

- La imagen muestra en morado el gas con temperaturas de millones de grados observados en rayos X por el satélite XMM-Newton. En otros colores se muestra la emisión en óptico observada por el Very Large Telescope en Chile.

ISELA ÁLVARADO

Investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) reportaron que en 90 por ciento de la arquitectura y pintura mural en lugares específicos de Cacaxtla se utilizó el zapal, un sistema de medición reportado, hasta la fecha, únicamente en el área Puuc de la zona maya y en Chichén Itzá.

A unos 19 km al suroeste de Tlaxcala, se ubica la zona arqueológica de Cacaxtla en la población de San Miguel del Milagro, en el municipio de Nativitas. “Por su ubicación, cerca de Teotihuacan, pensábamos que en Cacaxtla predominaría la misma forma de medir que la reportada en esta ciudad hegemónica y en las culturas nahuas: el yollotli como unidad base. Pero no fue así”, aseguró Geneviève Lucet, investigadora del IIE y líder del proyecto.

Durante el Epiclásico (650-1000 d.C.), describió, mientras Teotihuacan se encontraba en proceso de recesión como resultado de problemas sociales, algunas ciudades en el altiplano central como Xochicalco, Tula Chico, Teotenango y Cacaxtla llegaron a su apogeo.

“En este contexto, nos preguntamos por qué se identifica en el Altiplano una medida registrada por primera vez en ciudades mayas y no en las zonas cercanas, cuando éstas construcciones del sureste se edificaron posteriormente a Cacaxtla”.

Los hallazgos –publicados en las revistas *Latin American Antiquity* en 2007 y en *Ancient Mesoamerica* de la Universidad de Cambridge en 2020– demostraron que el zapal no sólo se registra en la arquitectura, sino también en las medidas generales de los murales, lo que indica que los pintores y constructores compartían el mismo marco de referencia.

“No me atrevería a decir que este descubrimiento refuerza la idea de influencia maya en las culturas del Altiplano, se requieren de más estudios para afirmarlo. Qué tal si el zapal surgió aquí y se propagó al sur de México, no lo sabemos con certeza; por el momento, sólo podemos hablar de una coincidencia en el sistema de medición en ambas zonas y su diferencia con importantes ciudades del altiplano”, afirmó la especialista en arte prehispánico.

Como arquitecta, a Geneviève Lucet le interesaba saber cómo los constructores prehispánicos transformaban sus ideas en construcciones, y Cacaxtla era una zona de gran interés por su rigor en la arquitectura y la simetría en su trazo.

“Para encontrar algún rastro de medición, tomé mi cinta métrica y comencé a medir el sitio. El trabajo no fue sencillo debido al deterioro en que se encuentran



Foto: Geneviève Lucet y A. Casas.

• Gran basamento de Cacaxtla, al fondo el volcán Iztaccíhuatl. Imágenes del Archivo del proyecto “La pintura mural prehispánica en México”, IIE.

## Investigaciones del IIE

# Hallan en Cacaxtla, Tlaxcala, sistema de medición registrado en sitios mayas

En 90 por ciento de la arquitectura y pintura mural en lugares específicos de la zona se utilizó el zapal

las edificaciones después de las agresiones destructivas causadas por la naturaleza y por los habitantes del lugar que ignoraban su presencia. En cambio, la calidad plástica y el buen estado de conservación de sus pinturas permitió el análisis preciso de los murales”. No obstante, los resultados con la cinta métrica no fueron confiables.

Tras 20 años de emplear distintas herramientas especializadas, lograron con la fotometría digital obtener un modelo tridimensional a escala y sin distorsión de la pintura mural; y con la estación total Modo Láser se midió el sitio y elaboraron una maqueta virtual que permitió conocer las

distancias entre puntos específicos y la altura de las ruinas de este sitio arqueológico.

### Códices y documentos prehispánicos

Ante la necesidad de diseñar sus ciudades, construir casas y templos, las culturas mesoamericanas desarrollaron sus propios sistemas de medición. Los códices y documentos prehispánicos en archivos han mostrado que el sistema de medición más utilizado en Mesoamérica fue el yollotli, que corresponde aproximadamente a la mitad de la distancia entre el cuerpo y las yemas de los dedos, equivalente a 83.59 cm.

La segunda medida reportada fue el zapal, registrada únicamente en zona maya, específicamente en Chichén Itzá, Uxmal y Kabah, cuya longitud corresponde a 1.47 metros. Esta unidad era dividida por nueve o por 16 para obtener pequeñas unidades.

Con los datos obtenidos a partir de los métodos de registro y visualización en esta investigación, se descubrió que las dimensiones generales de los murales son múltiplos de 49 cm y de 1.47 metros. De los seis murales ubicados en Cacaxtla –Pozo IIA, Cuarto de la Escalera, Muro de la Batalla, Templo Rojo, Templo de Venus, Edificio A–, Geneviève Lucet encontró que “los murales del pórtico del Edificio A miden 1.5 veces 1.47 metros; la Batalla ocho veces 1.47 metros; los de Venus nueve dieciseisavos y los de la Escalera, 13 dieciseisavos. Los demás, muestran medidas que correspondieron al espacio disponible”.

En definitiva, la indagación muestra que “las pinturas de Cacaxtla se asemejan más a las de Palenque o de Bonampak que a las de Teotihuacan” aseguró la académica del IIE.

Respecto a la arquitectura “los pilares y espacios que los separan fueron dimensionados a partir de un sistema basado en una unidad de 49 cm (a escala tres nos da 1.47 metros), que corresponde a un tercio del zapal.” El largo de los murales

de la Batalla y del Templo de Venus tiene medidas que corresponden tanto al yollotli como al zapal.

“Su conformidad con los dos sistemas en Cacaxtla no parece una coincidencia; todo indica que los pintores decidieron crear un punto de convergencia entre los dos sistemas y así enfatizar, simbólicamente, la importancia y el significado de las pinturas”, resaltó.

### Descubrimiento en 1970

Desde su descubrimiento en 1970, Cacaxtla ha mostrado rasgos similares con la cultura maya desde el estilo pictórico, el uso del azul maya en la pigmentación de algunos murales, así como la representación de glifos que acompañan a las figuras representadas en las pinturas, tal es el caso de las plantas de cacao o la imagen del dios comerciante la serpiente emplumada en el Templo Rojo.

Aunque las razones para explicar la presencia de la medida del zapal en esta región pueden ser varias: que grupos mayas

migraron desde la costa e integraron sus referencias culturales; que gobernantes locales contrataron constructores y pintores mayas y decidieron adoptar un sistema ajeno o que este era su forma de medir.

Para Geneviève Lucet, un sistema de medición es una construcción social compleja que refleja las particularidades, conocimientos y características de una población, así como sus conceptos de organización espacial, mismos que en muchos casos se convierten en parámetros que distinguen una cultura de otra.

Al existir varios sistemas de medición en Mesoamérica, se cuenta con un parámetro importante para rastrear intercambios culturales. También es una fuente primaria de información para los sistemas de medición utilizados en Mesoamérica y conceptos de organización espacial.

Para ella, por el momento, sólo es posible concluir que “los pintores y los constructores de Cacaxtla compartieron sus conocimientos de sistemas de medición con los del área Maya Puuc y de Chichén Itzá”.<sup>g</sup>



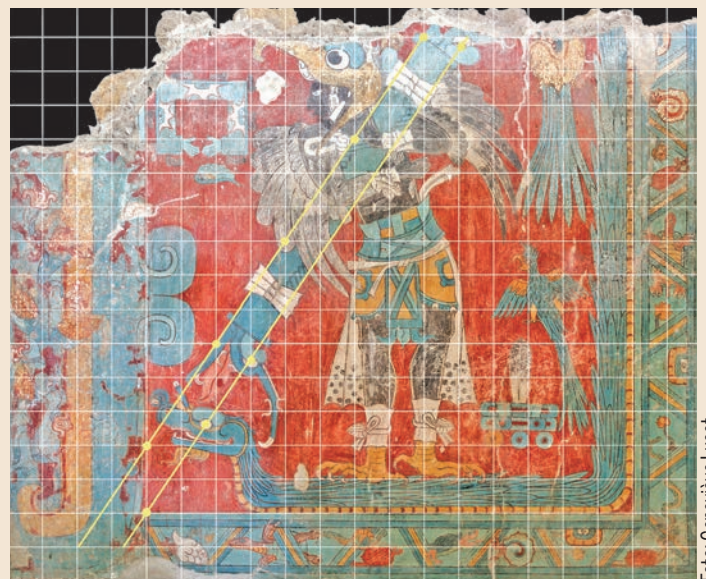
● Mural de la Batalla.

Foto: Ricardo Alvarado Tapia.



● Muro oriente del Templo Rojo.

Foto: Ricardo Alvarado Tapia.



● Mural del hombre ave en el pórtico del Edificio A.

Foto: Geneviève Lucet.

Autobiografía jurisprudencial del ministro de la SCJN

# Resume Arturo Zaldívar diez años de derechos



Foto: Francisco Parra.

• Julieta Morales, Raúl Contreras, Arturo Zaldívar y Sergio García Ramírez.

Laura Lucía Romero Mireles

La obra del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, *10 años de derechos. Autobiografía jurisprudencial*, presenta 50 de las decisiones más emblemáticas que el autor ha propuesto y defendido en el seno del máximo tribunal constitucional. Las resoluciones recopiladas en este libro retratan la filosofía y visión que él ha impreso en la justicia constitucional mexicana, y que en conjunto han dado paso a una era renovada del constitucionalismo mexicano.

En la presentación, efectuada en el Auditorio Ius Semper Loquitur de la Facultad de Derecho (FD), su director, Raúl Contreras Bustamante, consideró que este es un texto que, en esencia, está escrito “para enseñar derecho”. Se trata de sentencias que hizo el ministro antes de ser presidente de la SCJN, es decir, del trabajo que dio respaldo para que fuera electo para el cargo.

“Coincidimos con él en el sentido de que la reforma constitucional de junio de 2011 fue una convocatoria para la movilización de la conciencia jurídica. No sólo cambió la manera de interpretar el derecho, sino que en la Facultad se hizo un nuevo plan de estudios y ahora todas las materias tienen por lo menos una unidad relacionada con convencionalidad y, de manera transversal, todas se vinculan

## Presentación del libro en el Auditorio Ius Semper Loquitur de la Facultad de Derecho

con el tema de los derechos humanos y la igualdad de género. Se modificó la manera de enseñar el derecho.”

A partir de entonces se dejaron de aplicar en forma mecánica la Constitución y las leyes; se cambió de una cultura jurídica cerrada, legalista, letrista, a otra donde la Carta Magna sea un instrumento vivo, de transformación de la realidad social.

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, también presidente del Consejo de la Judicatura Federal, mencionó que su libro tiene entre sus objetivos “acercarnos a los jóvenes estudiantes de derecho”, pero también a los interesados en lo que pasa en el país, el trabajo que se hace en la Corte, y sus derechos.

“Para quienes están estudiando derecho con el nuevo paradigma pudiera parecer que en México las cosas siempre han sido así. Empero, hace 12 años los mexicanos no teníamos todos los derechos que hoy tenemos, y la Corte no tenía el papel que hoy desempeña, por ejemplo.”

Hay un giro de 180 grados de hace 10 años a la actualidad en el derecho cons-

titucional mexicano y su práctica, pero falta mucho por hacer. “Hemos avanzado en la libertad de expresión, en la agenda de género, en el tema del libre desarrollo de la personalidad, en todos los derechos fundamentales en materia penal, hemos revolucionado el derecho de familia, protegido a las minorías del país y construido una jurisprudencia transformadora. Pero falta ahora seguir adelante con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”. Los derechos humanos y su progresividad deben avanzar de forma permanente, sostuvo.

Sergio García Ramírez, profesor emérito de la FD, calificó al autor del libro como jurista y juzgador, postulante, catedrático y tratadista vinculado a nobles instituciones, y como autor de criterios que han influido en transformaciones esenciales del orden jurídico mexicano. “Formó parte de la comisión establecida por la SCJN para proponer reformas constitucionales y legales en materia de amparo, de donde surgirían enmiendas importantes al orden jurídico patrio”.

El autor plantea el problema de la Constitución, de su sentido y alcances. Y hay un indicador básico de sus preocupaciones: el compromiso con la dignidad humana, con los derechos básicos del ser humano. “Sugiero la lectura cuidadosa del libro, escrito de forma accesible no sólo para los juristas, sino también para quienes no lo sean pero están interesados en conocer por dónde va el derecho impulsado por la justicia constitucional”.

Finalmente, Julieta Morales Sánchez, académica de la FD, mencionó que *10 años de derechos...* se divide en nueve capítulos. La obra “nos permite visualizar el desarrollo progresivo y extensivo de los derechos humanos y entender a la SCJN como su defensora”.

El autor asegura que la Constitución debe dejar de ser vista como un documento programático y político, y ser entendida como una norma exigible, justiciable y vinculante. “Afirma que el derecho constitucional es la herramienta por excelencia que debe de usarse para revertir desigualdades estructurales. Así debemos entender hoy al derecho constitucional en este país”.

Este es un libro obligatorio: es literatura jurídica básica para todos los abogados. Pero también es desafiante, ya que plantea retos y quiere mover la conciencia del derecho en México, concluyó.

A la presentación del libro, editado por Tirant lo Blanch, asistió José de Jesús Orozco Henríquez, integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, entre otras personalidades. *g*



FES Aragón funge como sede virtual

## Realizan Segundo Encuentro de Escuelas de Arquitectura

Con el propósito de expresar experiencias de innovación didáctica derivadas de la pandemia provocada por la Covid-19, el Comité Académico de la Carrera de Arquitectura de la UNAM, coordinado por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, organizó el Segundo Encuentro de Enseñanza de la Arquitectura La Experiencia de la Enseñanza de la Arquitectura en la Actualidad y sus Perspectivas, celebrado los días 22 y 23 de marzo del presente con sede virtual en la FES Aragón.

Este encuentro tuvo como objetivo conocer y analizar las experiencias vividas en la participación docente y estudiantil, así como los resultados obtenidos a partir del cambio en las estrategias didácticas generados por la enseñanza a distancia y vislumbrar futuros escenarios para la disciplina.

La ceremonia de inauguración fue presidida por Adalberto Santana Hernández, coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes; Fernando Macedo Chagolla, director de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón; Manuel Martínez Justo, director

Se revisaron experiencias de innovación didáctica derivadas de la pandemia

de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán; Juan Carlos Hernández White, en representación de Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, director de la Facultad de Arquitectura. Asimismo, participaron Marcos Mazari Hiriart, presidente de la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana, y Honorato F. Carrasco Mahr, presidente del Colegio de Arquitectos de Ciudad de México.

La conferencia magistral de apertura: Estrategias didácticas para una nueva ecología del aprendizaje en la arquitectura, impartida por Frida Díaz Barriga-Arceo, dio el marco general para iniciar la reflexión sobre la enseñanza de la materia en una nueva ecología del aprendizaje y cómo los estragos de la pandemia ocasionada por la Covid-19 impactarán no sólo la formación profesional, sino también el quehacer de las arquitectas y arquitectos.

La conferencia magistral del segundo día: El mapa extraviado, dictada por Pedro

Juan Jaramillo Carling, de la Pontificia Universidad Javeriana, abordó el saber de la arquitectura, la práctica docente y la espacialidad de la acción educativa.

La reflexión sobre la formación de arquitectas y arquitectos, así como las prospectivas en el desarrollo de la disciplina, fue profundizada en cuatro conversatorios en los que se contó con la participación de profesorado y alumnado de la Facultad de Arquitectura, la FES Aragón y la FES Acatlán.


El conversatorio Experiencia profesional abordó cómo se encuentra hoy en día el campo profesional de la arquitectura y su relación con la formación universitaria, para analizar qué modificaciones deben realizarse en ésta para atender al nuevo mercado laboral.

Otro conversatorio, Experiencias y caminos sobre la enseñanza de la arquitectura, en el que participaron las jefaturas de la carrera de las tres entidades, permitió reflexionar sobre el impacto que tuvo la pandemia en la formación profesional y las transformaciones que ésta debe tener a la luz de las experiencias que dejó.

En el conversatorio Experiencias estudiantiles se abordó la importancia de la innovación de la enseñanza de la arquitectura a distancia e híbrida, lo que permitió reflexionar sobre las estrategias más adecuadas en el proceso de formación profesional del alumnado.

Finalmente, el conversatorio Temas emergentes permitió visualizar los retos que presenta la formación de arquitectas y arquitectos frente a demandas y problemas sociales como la igualdad de género, la sostenibilidad y la crisis climática, elementos que, indudablemente, deben permear tanto los planes y programas de estudios como el ejercicio profesional.

Además de los conversatorios, como parte de las actividades académicas se realizó la presentación del libro *Arquitectura, enterramientos y cerámica en Teotihuacán. Reconstrucciones virtuales hipotéticas*. Esta obra se basó en proyectos e informes académicos avalados por el Consejo de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en el cual participaron arquitectos/as, diseñadores/as industriales, comunicólogos/as, pedagogos/as, ingenieros/as en computación, arqueólogos/as, así como antropólogos/as y, de forma muy importante, 30 prestadores/as de servicio social.

Contiene información relacionada con esta importante zona arqueológica mediante descripciones y modelos reconstructivos tridimensionales, enterramientos, cerámica y pintura mural. 



## Charlas en Fisiología Celular

# Hay vida más allá del laboratorio



Foto: cortesía Fisiología Celular.

Cada vez son más los y las científicas jóvenes que, tras cursar estudios de grado y posgrado en áreas científicas deciden optar por seguir una carrera profesional en la comunicación de la ciencia en vez de dedicarse a la investigación. Este es el caso de la divulgadora Alejandra Ortiz Medrano, quien actualmente conduce junto a Leonora Milán el pódcast más escuchado de ciencia en México: Mándarax.

Ortiz Medrano compartió sus experiencias en la primera charla del ciclo ¿Y ahora qué? Hay vida más allá del laboratorio, una iniciativa de la Coordinación de Comunicación y la Coordinación de Enseñanza del Instituto de Fisiología Celular (IFC), que busca difundir las alternativas laborales a la investigación que pueden seguir quienes estudiaron ciencias.

Durante la conversación, la comunicadora habló sobre su experiencia en el campo de la divulgación de la ciencia, cuyo trabajo ha desarrollado mayoritariamente en México, y compartió con la audiencia algunos consejos sobre cómo iniciar y mantenerse en este campo con la audiencia.

Una de las preguntas que más se le hacen a Ortiz Medrano es cómo eligió a la divulgación en vez de la investigación tras haber completado su doctorado en Ecolo-

Alejandra Ortiz Medrano compartió su experiencia como comunicadora de la ciencia, al inaugurar un ciclo de conferencias

gía Evolutiva. Según relató, este camino se fue presentando de manera natural y, casi intuitivamente, fue inclinándose por este campo a partir de intereses propios y oportunidades.

“Entré al doctorado y mi idea seguía siendo ser investigadora. Me gustaba mucho estar en el laboratorio y hacer investigación: los seminarios académicos, leer *papers*... Pero me empezó a dejar de gustar, a pesar de que tuve un muy buen asesor y en el laboratorio el ambiente era muy bueno. Me di cuenta que mis amigos, que estaban en generaciones más arriba, se empezaron a graduar y la onda de buscar posdoctorados, no sé, vi en ellos la angustia y eso me empezó a angustiar a mí. No me veía viviendo de eso.”

Así fue como se interesó por realizar actividades de comunicación. Algo clave, dice Ortiz Medrano, fue ganar el Premio Nacional de Divulgación de la Ciencia, lo que le permitió obtener su primer trabajo formal con el Museo Interactivo de Eco-

nomía, así como percatarse de que era algo que podía hacer profesionalmente.

Al iniciar su carrera como comunicadora, contó la bióloga, se dio cuenta de lo mucho que le servía haber estudiado una licenciatura científica, en especial para ejercitar aptitudes que son claves para comunicar ciencia. “Hay habilidades que normalizamos porque en la ciencia son así, pero afuera de ella no: la manera de buscar el *paper*... entenderlo, comprender cómo se hizo; qué implicaciones tiene que se formulen hipótesis de cierta manera o no, que se prueben... Toda esa infraestructura cognitiva que te da la ciencia me es muy útil en la divulgación”, relató.

Además, hizo hincapié en algunos puntos que le han permitido hacer productos de calidad, como la necesidad de tener conocimiento de estadística o practicar la escritura. Platicó que en años anteriores trabajó escribiendo artículos semanales, lo que representó un ejercicio fundamental para mejorar su escritura y que le ha permitido colaborar con distintos medios de comunicación.

La divulgadora inauguró el ciclo ¿Y ahora qué? Hay vida más allá del laboratorio, una iniciativa del IFC para difundir carreras alternativas a la investigación.

“Practiquen, cada vez les va a salir mejor, es normal que al principio no sean los mejores, es normal en todo”, aconsejó a quienes preguntaron sobre las claves para desarrollar buenos productos de comunicación de la ciencia.

Por último, habló sobre el impacto que pueden tener los mensajes que se transmiten al comunicar de manera masiva la ciencia. “En el momento en el que estás poniendo un producto original allá afuera estás haciendo una representación del mundo y mandando mensajes implícitos o explícitos... A mí se me haría muy importante que quien haga comunicación de la ciencia sepa algo de filosofía de la ciencia, no porque sienta que todos los productos de comunicación de la ciencia deberían de llevar una reflexión filosófica, sino porque da muchas herramientas, para ti como persona que hace comunicación, de darte cuenta de lo que estás o no poniendo y qué imagen de la ciencia estás representando con eso.”

Ortiz Medrano es bióloga por la Facultad de Ciencias de la UNAM y tiene un doctorado en Ecología Evolutiva. Realizó el Diplomado de Divulgación de la Ciencia impartido por la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, ahora llamado Diplomado en Comunicación Pública de la Ciencia. Forma parte de la Red Mexicana de Periodistas de Ciencia. [g](#)

ALEJANDRA MANRIQUEZ

Por un convenio de colaboración funciona el Modelo de Servicio Estomatológico Alternativo, que permite a los alumnos la aplicación directa del aprendizaje clínico

FABIOLA MÉNDEZ

Con el objetivo de fortalecer la formación de las y los alumnos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza, alumnos del último año de la carrera, a cargo de académicos de la entidad universitaria, cuidan de la salud bucal de la policía del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl en el Estado de México.

Se trata de un convenio de colaboración entre la FES Zaragoza y la Dirección de Seguridad Ciudadana de Neza, ya que se acondicionó un módulo de policía para instalar el Modelo de Servicio Estomatológico Alternativo (Mosea), el cual permite que los estudiantes lleven a la realidad el trabajo que se realiza en un consultorio con la aplicación directa del aprendizaje clínico, biológico y social.

Desde 2018 este espacio está disponible para la atención de los integrantes de la policía, sus familias y todos los interesados, dando atención odontológica integral, principalmente resinas, amalgamas, prótesis fija y removible. “Algo que nos caracteriza es la prevención hacia la comunidad, tratamos de hacer intervención en escuelas cercanas e implementar programas de educación en la salud para poder incidir en los pequeños desde que están en el kínder para mejorar su salud bucal”, destacó Vanesa González Cervantes, responsable del Mosea Nezahualcóyotl.

De acuerdo con González Cervantes, también académica de la FES Zaragoza, en el espacio se trabaja con saneación básica, pero si se requiere un tratamiento especializado como ortodoncia o endodoncia se canaliza al paciente a las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud cercanas, que también dependen de la FES.

Este programa ha beneficiado a más de 400 pacientes de la zona con más de 2 mil procedimientos dentales, y a la par ha permitido que al menos 336 alumnos lleven a la práctica los conocimientos aprendidos en las aulas.

El servicio otorgado ha sido bien recibido por los habitantes de la zona, no sólo por la calidad, calidez y rapidez de los



Foto: Erik Hubbard.

Programa de la FES Zaragoza

# Atención odontológica a policías de Neza

profesionales que los atienden, también por los precios accesibles, ya que una radiografía tiene un costo de 15 pesos o las resinas en 70; pero también porque es una forma en que la UNAM retribuye el apoyo recibido. “Es una manera de dar un servicio social a esta población y favorecerlos”, aseguró Diana María Buendía Martínez, jefa de la carrera de Cirujano Dentista en la FES Zaragoza.

Asimismo, Buendía Martínez señaló que este convenio crea un ambiente de confianza, pues los vecinos se sienten muy tranquilos porque el espacio anteriormente generaba conflicto, pero hoy en día es un sitio en el que la comunidad, los alumnos y los mismos pacientes le dan vida.

Jorge Gómez y Jesús Vargas son dos elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Neza que dedican su tiempo a velar por la tranquilidad de la ciudadanía, y ya asistieron al módulo que los odontólogos universitarios instalaron para cuidar su salud bucal.

Jorge había visto en las redes sociales el servicio prestado por los alumnos; su esposa e hijas ya habían acudido con los universitarios, para él fue la primera vez. “Tenía un malestar en mi diente y ya

había visto que estaban aquí, y vine y me atendieron rapidísimo. Todo el personal me trató con mucha eficacia, calidez y profesionalismo”.

Le impresionó no sólo que lo revisaron por la molestia que presentaba, sino que hasta historial clínico le hicieron y un diagnóstico muy eficaz; aseguró que seguirá asistiendo a sus citas.

Por su parte, Jesús Vargas, integrante de la policía de investigaciones especiales de Neza, acude con frecuencia a realizarse limpiezas dentales, pero en ningún lugar lo habían atendido como en el Mosea de la FES Zaragoza. “Estamos trabajando de la mano con la policía y la UNAM y creo que esto no se ve muy a menudo”, comentó.

Este servicio de la FES Zaragoza está disponible en cuatro módulos más, ubicados en los Mosea de Ixtapaluca, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza.

El servicio se otorga de las 9 a las 18 horas de lunes a viernes; para informes y citas se puede acudir a partir de las 8 de la mañana a la calle de Porfirio Díaz s/n, esquina con la calle de Puebla en la colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, o llamar al 55-1200-6319. [g](#)

# Eugenio Azpeitia, del Centro de Ciencias Matemáticas Galardona academia francesa a científico de la UNAM



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

**DIANA SAAVEDRA**

Las pequeñas bolitas que vemos en la coliflor, ¿son flores en sí? No, se llaman meristemas. Son estructuras que tienen memoria de que van a convertirse en flores, pero no lo logran, así que se replican una y otra vez intentándolo.

Así lo reveló un estudio encabezado por Eugenio Azpeitia Espinosa, investigador del Centro de Ciencias Matemáticas, *Campus* Morelia de la UNAM, por el cual recibirá en junio próximo el Premio Les Grandes Avancées Françaises en Biologie 2022, que otorgan la Academia de Ciencias de Francia y el Centro Nacional de Investigación Científica de ese país.

El reconocimiento le será otorgado por su destacada labor en la investigación mientras realizó un posdoctorado en el Laboratorio de Reproducción y Desarrollo de Plantas de la Universidad de Lyon, el cual derivó en la publicación del artículo “Surgen formas fractales de coliflor de alteraciones de las redes de genes florales” en la revista *Science*.

El trabajo, detalló el investigador, inició hace mucho tiempo cuando Christophe Godin y Francois Parcy discutían por qué

Recibirá en junio el Premio  
Les Grandes Avancées  
Françaises en Biologie 2022

si se sabía de la existencia de mutaciones genéticas que cambiaban flores en coliflores, no se había logrado convertir una flor en coliflor y viceversa.

Lograrlo no era sencillo y el experto en cómputo y matemáticas de la UNAM llegó a Francia en ese contexto para hacer una estancia posdoctoral, por lo que Christophe le propuso trabajar en el proyecto para comprender bien cómo transformar flores en coliflores.

Cinco años les llevó resolver el problema mediante modelos matemático-computacionales que permitieron aterrizar hipótesis básicas, que muchas veces son difíciles de concretar sólo mediante la reflexión, en una realidad al controlar los cambios que se producirán a partir de pequeñas modificaciones genéticas que no son proporcionales al tamaño de la modificación; es decir, el reto estaba en que un cambio mínimo tiene consecuencias muy grandes.

“El modelo que hicimos justamente incluye diferentes escalas espaciales y temporales, procesos genéticos que ocurren a escalas microscópicas, considerando el tiempo de minutos u horas, y contempla el proceso de desarrollo que transcurre en días y meses a nivel macroscópico”, detalló el investigador.

## El secreto de la coliflor

El doctor en ciencias por el Instituto de Ecología añadió que en este caso existe un gen que al ser mutado cambia las propiedades geométricas a partir de las interacciones que tiene con un sistema mucho más complicado.

A lo largo de su desarrollo las plantas cuentan con estructuras llamadas meristemas que producen órganos en patrones definidos en espiral, opuestos o verticilos. Sin embargo, las coliflores presentan una disposición de órganos inusual con múltiples espirales anidadas similares a escamas.

Los investigadores trabajaron con una planta similar llamada *Arabidopsis thaliana*, en la que descubrieron que la peculiar estructura, similar a la coliflor, surge porque los meristemas no logran formar flores, pero mantienen la memoria de su paso transitorio hacia un estado floral, así que lo intentan una y otra vez, acumulándose en forma de racimos que dan lugar a estructuras similares a la coliflor.

Además, mutaciones adicionales en estos genes pueden inducir la producción de estructuras cónicas que recuerdan la llamativa forma fractal de Romanesco, por lo que el estudio reveló cómo pueden surgir formas de tipo fractal a partir de la combinación de perturbaciones clave y definidas de los programas de desarrollo floral y la dinámica de crecimiento.

El trabajo es de gran relevancia debido a que casi todos los procesos biológicos son así, y si se quieren analizar deben estudiarse mediante métodos matemáticos computacionales que permitan hacer los acoplamientos a diferentes escalas, reflexionó Azpeitia Espinosa.

“El trabajo reafirma que la Teoría de la Evolución es un proceso que no siempre ocurre a través de pasos pequeños y los cambios no necesariamente son de forma aleatoria. Es decir, los cambios se dan por las interacciones genéticas celulares y ambientales en las que se encuentra el sistema y que nos llevan por un camino específico”, explicó el investigador.

Si ha llamado poderosamente la atención de la comunidad científica, es porque logra explicar mediante un método que puede ser probado una y otra vez, algo en apariencia muy sencillo. *J*

Foto: Víctor Hugo Sánchez.



## Equipo del CIDI de la Facultad de Arquitectura

# El Miztli Eco Racing Team, listo para el Shell Eco Marathon

El objetivo primordial es recorrer la mayor distancia posible con el menor consumo de energía

Por décimo año consecutivo, el equipo Miztli Eco Racing Team, adscrito al Centro de Investigaciones de Diseño Industrial (CIDI) de la Facultad de Arquitectura, participará en la competencia internacional Shell Eco Marathon, promovida por la empresa de energéticos Shell.

Al certamen asisten representantes de más de 50 países, entre ellos Brasil, Canadá, Estados Unidos, India, Guatemala, Francia, Perú, Indonesia, Turquía, Polonia y México, y alrededor de 300 equipos de diferentes universidades.

El equipo Miztli tiene como reto sobrepasar los logros que ha obtenido en las ediciones pasadas. Para este 2022 buscará superar el octavo lugar en categoría eléctrica regional y mantener el primer lugar

en el Communications Awards, otro de los desafíos de la competencia.

Shell Eco Marathon es un programa global centrado en la optimización energética que desafía a estudiantes del área STEM (sus siglas en inglés, que cubren ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) a diseñar, manufacturar y conducir un prototipo de vehículo energéticamente eficiente.

El objetivo primordial de la competencia es recorrer la mayor distancia posible con el menor consumo de energía. Este programa se divide en tres sedes: América, Europa y Asia. Los equipos inscritos tienen la posibilidad de elegir entre dos categorías: concepto urbano y prototipo.

La escuadra participa en la categoría prototipo con batería eléctrica y se enfoca en crear un vehículo ultraeficiente y ligero de tres ruedas

Además, se elige entre tres categorías de energía: motor de combustión interna, batería eléctrica o pila de combustible de hidrógeno.

Miztli Eco Racing Team participa en la categoría prototipo con batería eléctrica y se enfoca en crear un vehículo ultraeficiente y ligero de tres ruedas. La competencia se realizará en agosto, en Brasil.

El equipo está conformado por alumnos de las licenciaturas de Diseño Industrial, Ingeniería, Contaduría y Ciencias de la Comunicación. Ellos son: Pamela Mirazo (*team manager*), Cecilio Velasco (segundo responsable del proyecto), Jorge Caballero (responsable de diseño), Saúl Coria (responsable de eléctrica), Itzel Morales (responsable de difusión y patrocinios), y Brayan Montes (responsable de contaduría).

Completan el equipo los alumnos Daniela Choperena, Jimena Salamanca, César Santos, Iván Zamudio, Ulises Rodríguez, Iara Ríos, Alan Aparicio, Joseph Amilpa, José Salcido, Héctor Yáñez, Luis Alcántara, Gustavo Hernández, José Miguel González, Karen Sánchez y Gustavo Pamatz.

### 10 años

Este año, además, se realizó el encuentro *Miztli Fest. 10 años haciendo historia*, en las instalaciones del CIDI, para celebrar la primera década de participación del equipo en el maratón, y acercar el proyecto a más personas de la comunidad universitaria y externos.

Se pudo disfrutar de diversas actividades como juegos interactivos, recorridos a las áreas de trabajo, conferencias sobre el proyecto, rifas y la exhibición de dos de los prototipos que se han diseñado.

CON INFORMACIÓN DEL CIDI



Foto: Francisco Parra.

## Heredera del CUEC

# Tres años de película: aniversario de la ENAC

Se entregaron 10 medallas de Reconocimiento a la Antigüedad Docente, entre éstas la de medio siglo al decano Jorge Ayala Blanco

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC) cumplió tres años de existencia, y de convertirse en heredera del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), fundado en 1963, el cual se hallaba en la colonia Del Valle y tuvo entre otros alumnos destacados a los cineastas Alfonso Cuarón y Emmanuel Lubezki.

Fue el 24 de marzo de 2019, por acuerdo del Consejo Universitario, recordó Manuel Elías López Monroy, director de la ENAC, que se formalizó la creación de dicha institución que ofrece la licenciatura en Cinematografía con la terminación en nueve campos de conocimiento, con sede en Ciudad Universitaria.

En ceremonia realizada en la Sala Manuel González Casanova de la ENAC, López Monroy aseguró que la entidad académica que preside, aun cuando es una de las más jóvenes de la Universidad, cuenta con una larga historia “de la cual somos continuadores”.

“El año que entra cumpliremos 60 años de historia como CUEC, y quiero pensar que se trata de la misma historia compleja, difícil, pero gratificante y enriquecedora”, mencionó.

Recordó a uno de los pilares del CUEC, el cineasta y actor Alfredo Joskowicz (1937-2012), quien se refirió al entonces Centro, que dirigió en 1989, como su *alma mater*.

“*Alma mater* alude a la función nutricional de una institución académica con relación a quienes se han beneficiado de ese alimento intelectual que supone la educación universitaria. Me pregunto si podemos encontrar este vínculo en la relación de los que hemos pasado por sus aulas y que establecemos con la hoy ENAC”, indicó López Monroy.

Lo cierto, subrayó, es que ésta es más que una escuela de cine; tal vez todas las

“*Alma mater alude a la función nutricional de una institución académica con relación a quienes se han beneficiado de ese alimento intelectual que supone la educación universitaria*”

**Manuel Elías Monroy**  
Director de la Escuela  
Nacional de Artes Cinematográficas

entidades académicas dedicadas al arte sean más que una escuela, a pesar de la complicada y difícil relación. Por ello, “refrendamos el trabajo, compromiso, esfuerzo y responsabilidad de cada uno de nosotros”.

### Cortometraje verbal

En la ceremonia conmemorativa también se hizo entrega de las medallas de Reconocimiento a la Antigüedad Docente por 10, 15, 20, 25 y 50 años de labor.

La de mayor temporalidad fue adjudicada al profesor, crítico y cineasta Jorge Ayala Blanco, quien en la plenitud del siglo XX fue becario del Centro Mexicano de Escritores, donde tuvo como maestros a Juan José Arreola y Juan Rulfo.

En esta oportunidad el maestro, quien fue ovacionado por integrantes de varias generaciones de alumnos, realizó un cortometraje verbal de las vicisitudes que ha sorteado el CUEC-ENAC a lo largo de casi seis décadas.

“Hubo pruebas terribles, como el movimiento estudiantil de 1968, cuando se hizo, se respaldó y se protegió la película *El grito*; pasamos por otra en 1999, con la huelga, y años más tarde defendimos la escuela de que fuera enviada a una entidad foránea. La mudanza fue además otro examen, pero lo que pudo haber desintegrado la escuela fue la pandemia, mas resistimos. Tres años se dice rápido.”

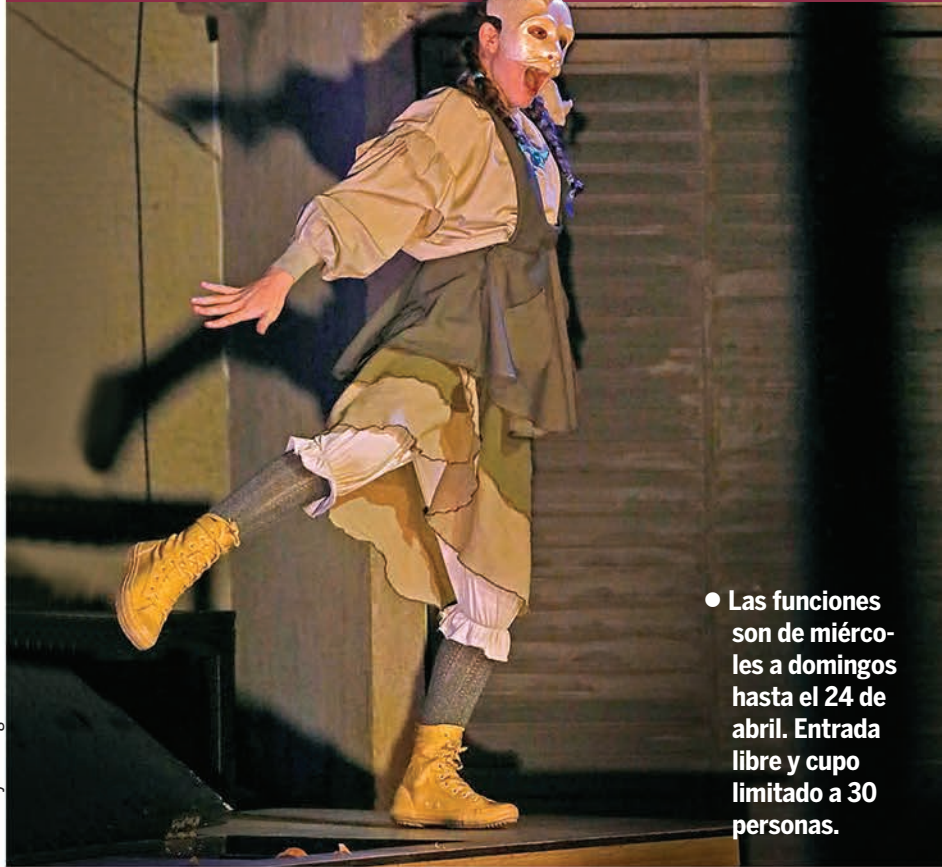
Los profesores Patricia Fernanda Coronado Nobregas, Orlando Francisco Merino Pereira y Nancy Ventura Ramírez recibieron la presa por 10 años de antigüedad; Jorge Arturo García González y Sonia Rangel Espinosa, por 15; Miguel Ángel Rivera Gonzales por 20; Gabriela García Jurado, Carlos Hugo Gómez Oliver y José Navarro Noriega por 25.

### Prestigio

La ENAC forma parte del Centre International de Liaison des Écoles de Cinéma et Télévision, a la par de prestigiadas instituciones de enseñanza en cine como la Ecole Nationale Supérieure Louis-Lumière, de Francia; la Deutsche Film-und Fernsehakademie Berlin, de Alemania; y la Beijing Film Academy, entre otras.

Hasta 2019, el alumnado del otrora CUEC había realizado mil 115 trabajos cinematográficos, y desde 1986 cuenta con un ciclo anual de producción filmica.

Sus estudiantes y egresados han sido reconocidos en festivales nacionales e internacionales, varios premios Ariel a lo mejor de la cinematografía del país, y por lo menos ocho premios Oscar a lo más destacado de la filmografía mundial. [g](#)



• Las funciones son de miércoles a domingos hasta el 24 de abril. Entrada libre y cupo limitado a 30 personas.

Foto: Barry Domínguez.

Centro Universitario de Teatro

# Mitote, infancias en desacuerdo con el mundo de los adultos

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

En la velaria del Centro Universitario de Teatro (CUT) se estrenó la obra *Mitote*, dirigida por Alicia Martínez Álvarez, con la participación de 13 actores y actrices en formación de la generación 2019-2023.

Mitote es un término que se utiliza para referirse a una ceremonia de origen prehispánico, donde se pide y agradece a las deidades por una abundante lluvia, una buena cosecha y por el bienestar de la comunidad. En otro caso, los toltecas lo vinculaban al hecho de que nuestra mente es un sueño en el que las personas hablan a la vez y nadie comprende a nadie, lo que les imposibilita darse cuenta de

Puesta en escena con la participación de actores y actrices en formación

quiénes son realmente. Mitote proviene del náhuatl “mitotiqui” danzante y de “itotia” bailar, y designa un tumulto o vocerío.

Ese vocerío y esa danza brotan de las feroces ganas de jugar de 13 niños y niñas que se reúnen para subvertir el orden, expresar sus sentimientos más auténticos y manifestar su desacuerdo con el mundo de los adultos, un espacio para ellos y ellas limitante, aburrido y a todas luces castrante. Entonces, en contraposición, se

vuelven astutos cómplices que descubren cómo transformarse en un santiamén en niña diablo, niño dragón, niña toro, la vieja zorra, el muñeco de madera o en peripatéticos sabiondos.

## Breves historias

El juego cambia en cada escena, son breves historias en las que sus protagonistas se otorgan un tiempo para la mirada y el silencio, dándose la oportunidad para el desenmascaramiento y así reconocer su verdadero rostro. Su juego es imaginación e irreverencia. Inicia con el frotar de la orilla de una copa de cristal con agua, sonido coral para inaugurar la aventura que los llevará a desconfiar de toda línea recta y del “Había una vez”, porque su relato lo van construyendo con el acompañamiento de instrumentos de cuerda y percusión, con voces al unísono. Su intención lúdica es escapar de sí mismos, dormir y soñar con todo lo imposible, y hacerlo sin postergar porque el tiempo de soñar se les está acabando.

Trece chiquillos en feliz ingenuidad, dispuestos a moverse para que sus piernas no se vuelvan raíces, empeñados en que la magia suceda y no se rompa la ficción, dispuestos a parir más y más historias y, de este modo, aletargar al máximo que el amor se les desdibuje de alguna parte de sus cuerpos.

Lo mismo son felinos en ronroneo que escandalosos jinetes con cubrebocas rojos, moscas metiches y en racimos, que una niña flor cachonda o la personificación misma de Lucifer. Todos niños y niñas jugando y en plena metamorfosis, yendo y viniendo de un lugar a otro arriesgándose al deslizarse en las profundidades del infierno, donde sólo hay cumbia.

Las reglas del juego son claras, los espacios para ponerlas en práctica, diversos. Campanas tubulares, pequeñas marimbas metálicas, platillos, bongos y un gran tambor sonorizan cada juego que se inventan para despedirse de su infancia. A la vista la vieja zorra dándose baños de asiento, o en otra escena la diabla que se dice a sí misma que el día que se haga adulta estará toda fracturada. ¿Por qué al crecer todo les desilusiona?

Infancias en caída libre. Niñas y niños que, exhaustos y ya menos divertidos, se retiran sus respectivas máscaras y nos proponen como espectadores jugar y ver qué mitote ocurre cuando nos damos cuenta de que todo empieza con un sueño.

Las funciones son los miércoles, jueves y viernes a las 20 horas, sábados 19 horas y domingos a las 18 horas hasta el 24 de abril. Entrada libre y cupo limitado a 30 personas. [g](#)

Del 22 al 24 de abril

# Regresa de manera presencial la Fiesta del Libro y la Rosa



Foto: Barry Domínguez.

• Guadalupe Nettel, Socorro Venegas, Rosa Beltrán, Anel Pérez e Imelda Martorell.

## RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Después de dos años de pandemia regresa de modo presencial la Fiesta del Libro y la Rosa (FLyR), que en su decimocuarta edición tendrá más de 150 actividades del 22 al 24 de abril en el Centro Cultural Universitario (CCU) y otros espacios. Será una “conversación contemporánea de todas las voces” y “un abrazo para reconocernos unos en los otros”, comentó la coordinadora de Difusión Cultural, Rosa Beltrán, al anunciar el programa de este encuentro en el que también estará a la venta la oferta editorial de 320 sellos, entre ellos los de la UNAM.

Acompañada por Anel Pérez, directora de Literatura y Fomento a la Lectura; Socorro Venegas, directora general de Publicaciones y Fomento Editorial; Guadalupe Nettel, directora de la *Revista de la Universidad*; e Imelda Martorell, coordinadora de Universo de Letras; Beltrán recordó las palabras de la escritora y filóloga española Irene Vallejo, quien llenó la Sala Nezahualcóyotl el pasado 30 de marzo para hablar en torno a los libros, y dijo que hay algo en ellos que nos permite sobrevivir y trascender, ya que, al igual que las personas, estos objetos son

## Tendrá más de 150 actividades en el CCU y otros espacios

unos sobrevivientes y, por lo tanto, una metáfora de nosotros.

“Vamos a conversar sobre libros, sobre autoras, sobre autores; vamos a tener talleres y exposiciones. La memoria va estar muy presente también. Va a haber música, actividades de literatura y cine, literatura y teatro, literatura y danza, y eso vuelve muy particular esta fiesta porque nos reúne el libro teniendo alrededor a todas las artes”, comentó.

La FLyR 2022 lleva como título *En el camino: resistencia e imaginación*, ya que estas dos ideas serán los ejes temáticos: la lectura como resistencia a la ignorancia, la violencia, la escisión y las desigualdades; la imaginación como un derecho, un recurso y una herramienta para escribir y reescribir nuestras propias historias, comentó Anel Pérez.

Y toma como inspiración la novela *En el camino*, de Jack Kerouac, escritor del que se celebra su centenario, “en alusión

a que todos estamos en el camino, sobre todo ahora después de la pandemia: en el camino de la resistencia, de la recuperación de experiencias, de la memoria, pero también muchos están en el camino porque vivimos un momento de migraciones y exilios”, agregó Beltrán.

La titular de Cultura UNAM anunció los distintos homenajes que se llevarán a cabo, entre ellos, el dedicado a Carlos Fuentes a 10 años de su fallecimiento, que incluirá una exposición fotográfica en el vestíbulo de la Sala Nezahualcóyotl, y el de Elena Poniatowska para festejar sus 90 años, recordando su obra a través de la lectura de distintas generaciones. Será, dijo, una conversación de la escritora con jóvenes universitarios, quienes darán testimonio de su experiencia durante la pandemia, “un poco a la manera de *La noche de Tlatelolco*”.

Se recordará también a José Saramago en el centenario de su natalicio; los libros *Ulises*, de James Joyce, y *Trilce*, de César Vallejo, por los cien años de su publicación; a Virginia Woolf en su aniversario 140; a Marcel Proust a cien años de su muerte; y a los escritores fallecidos recientemente Almudena Grandes, Sandro Cohen, Francesca Gargallo y Álvaro Uribe.

Socorro Venegas anunció la presentación de la novela *Cena de cenizas*, de la potosina Asunción Izquierdo Albiñana, nuevo título de la Colección Vindictas, que tan buena acogida ha tenido hasta la fecha entre los universitarios. Informó también que la Universidad, “como espacio indispensable de crítica y reflexión”, invitó a María Celeste Sánchez, primera senadora afromexicana, a la joven escritora Jumko Ogata, a la ensayista Yásnaya Aguilar y al actor Tenoch Huerta para conversar sobre el libro *Cómo ser antirracista*, de Ibram X. Kendi, autor afroamericano ganador del Premio Booker.

Además del CCU, se realizarán actividades en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, Casa del Lago, el Museo del Chopo, el Colegio de San Ildefonso, la Casa Universitaria del Libro y el CRIM-UNAM Morelos, sedes que estarán habitadas por la literatura durante tres días, en los que escritores, escritoras, narradores orales, eslameros, talleristas, periodistas, músicos, gestores artísticos, mediadores culturales, instagrameros e ilustradores se reúnan para hacer saber que, en la pospandemia, los lectores continúan en el camino.

La programación está en [www.fiesta-delibroylarosa.unam.mx](http://www.fiesta-delibroylarosa.unam.mx) *g*

libros  
UNAM

Publicaciones  
fomento  
Editorial

D  
UNAM

UNIVERSO  
DE LETRAS

U REVISTA DE LA  
UNIVERSIDAD  
DE MÉXICO

# FIESTA DEL LIBRO Y LA ROSA

## 2022 UNAM

En el camino:  
resistencia e imaginación



22 al 24 de abril  
Centro Cultural Universitario  
[fiestadellibroylarosa.unam.mx](http://fiestadellibroylarosa.unam.mx)



#fiestalibroylarosa  
f t i @CulturaUNAM

culturaUNAM



Unam  
La Universidad  
de la Nación



## Terna para la Facultad de Artes y Diseño

Los candidatos son Fabiola Mireya Fuentes Nieves, Gerardo García Luna Martínez y Mauricio de Jesús Juárez Servín

**E**l H. Consejo Técnico de de la Facultad de Artes y Diseño (FAD) recibió la terna de la candidata y los candidatos para ocupar la dirección de esa instancia, la cual quedó integrada, en orden alfabético, por Fabiola Mireya Fuentes Nieves, Gerardo García Luna Martínez y Mauricio de Jesús Juárez Servín.

### Fabiola Mireya Fuentes Nieves

Nació en 1966. Es licenciada en Diseño Gráfico por la Escuela Nacional de Artes Plásticas con la tesis “Simbología para ciegos”; maestra en Artes Visuales, con especialidad en Diseño por la Academia de San Carlos de la UNAM, con la tesis “Los diseños del diseño, las tipologías del diseño”, y doctora en Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, España, con la tesis “Diseño de imágenes para ciegos, material didáctico para niños con discapacidad visual”. Cuenta con diplomas en Neurociencias y Neuroestética por el posgrado de la Facultad de Medicina; en Ilustración Científica, por la Facultad de Ciencias; en Curaduría, por la Academia de San Carlos; y Los saberes y quehaceres en educación superior, dictados por la UNAM.

Es profesora Titular C de Tiempo Completo Definitiva de la FAD. Posee el estímulo PRIDE categoría C. Se ha desempeñado como secretaria de la Dirección y Planeación, así como coordinadora de Comunicación Social, en la entonces Escuela Nacional de Artes Plásticas. Ha participado en la revisión de planes y programas de estudio de la licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, tanto de la ENAP como de la FAD.

Posee una antigüedad académica de 31 años en las asignaturas de los programas de las licenciaturas en Diseño Gráfico, Comunicación Gráfica, Diseño y Comunicación Visual, entre las que se enlistan: Diseño I a VIII, Taller de Diseño, Diseño Integrador, Seminario de Investigación, Diseño de Recursos Didácticos para el Diseño, Seminario de Investigación del Diseño Contemporáneo y Seminario de Diseño Prospectivo, entre otras.

Es autora del libro *Diseño de imágenes para ciegos, material didáctico para niños con discapacidad visual*. Ha participado en diferentes exposiciones y dictado conferencias en diversos foros de la UNAM, así como en universidades del extranjero con los temas diseño para ciegos y metodologías del diseño, entre otros.

Ha asistido a más de seis decenas de cursos circunscritos en el ámbito de la didáctica y el quehacer profesional del diseño, y a diversos simposios internacionales tanto del posgrado en Artes y Diseño por la FAD como encuentros de diseño en esta casa de estudios y en universidades fuera del país.

Ha dirigido más de 90 tesis, se ha desempeñado también como jurado en más de 180 exámenes profesionales de licenciatura (en

su mayoría), así como de maestría y doctorado de la FAD. Cuenta con la dirección de seminarios de titulación en los temas: diseño de materiales didácticos para niños de preescolar con discapacidad visual, intelectual; trastornos psicomotores, hipoacúsicos y síndrome de Down, entre otros, para instituciones sociales.

Ha participado en la Comisión Dictaminadora de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria; en la comisión auxiliar de la Comisión Dictaminadora, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Azcapotzalco; además, ha sido jurado calificador de concursos de oposición en la división y edificación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlán, en la carrera de Diseño Gráfico; y en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Cuautitlán.

Actualmente forma parte de la Comisión Dictaminadora de la licenciatura en Diseño y Comunicación Visual y es representante por la FAD en los Consejos Académicos del Área de las Humanidades y las Artes (CAAHYA). Es integrante del Subcomité Académico de Admisión del Programa de Posgrado en Artes y Diseño, y participa en los sistemas de tutorías, tanto del programa de posgrado en el doctorado y maestría como del Subcomité de Admisión al Posgrado y del Programa de Tutorías de la licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM.

Entre sus premios y distinciones se encuentran: la Beca del Convenio del Marco Bilateral Internacional de Cooperación Educativa, concedida por la UNAM y Fundación Carolina, España; y el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (RDUNJA) en el área de arquitectura y diseño.

### Gerardo García Luna Martínez

Nació en junio de 1970. Se formó en la licenciatura en Diseño Gráfico con una tesis en la que abordó aspectos esenciales del arte escénico y la fotografía en 1994. Cursó la maestría en Artes Visuales con orientación en arte urbano. En 2003 cursó una especialidad en Docencia en Arte, como módulo inicial de su posterior doctorado en Bellas Artes en la Universidad Politécnica de Valencia, que culminó en 2015 con la tesis “La dimensión visual de la urbe. Consideraciones generales de la Ciudad de México, como espacio mediático de las distintas manifestaciones visuales y sus generadores sociales”, cuya calidad le mereció ser calificada como sobresaliente *Cum Laude*.

Es profesor Titular A de Tiempo Completo Definitivo de la FAD. Posee el estímulo PRIDE categoría C. Dentro de sus cargos administrativos se encuentran: jefe del Departamento de Intercambio Académico, en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, entre 1996 y 1998; secretario particular en la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, entre 1998 y 2000; responsable del Programa Nacional Estudiantil de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, dentro del Espacio Común de Educación Superior ECOES. También fue secretario académico de 2006 a 2008 y coordinador de gestión de 2008 a 2010, en su *alma mater*. Actualmente es presidente de la Comisión de Cultura del Consejo Universitario en 2019 y de la Academia Mexicana de Diseño 2019-2024, así como director de la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM.

Posee una antigüedad académica de 29 años. La docencia ha sido uno de los ejes de su labor, siempre relacionada con la investigación y la producción en medios audiovisuales; la semiótica de la cultura como metodología creativa en el arte urbano y su inserción en la puesta en escena y la producción audiovisual, así como con la vinculación entre arte y entorno. Tres décadas representan ya su trayectoria docente en la educación superior, tanto en licenciatura como en el posgrado en Artes y Diseño de la UNAM.

Cabe señalar que tanto su postura pedagógica como los elementos didácticos aplicados en sus cursos impartidos sientan sus bases en tres procesos, que García Luna Martínez ha considerado y atendido de manera consistente, con el propósito de aportar soluciones ante los retos que enfrenta la educación y la formación de los recursos humanos, que sean factores de cambio social y referentes en la producción cultural en la FAD: la incorporación

de habilidades de investigación; la problematización enfocada en el binomio creación-producción; y la implementación de estrategias de educación por competencias, apoyadas en las tecnologías del aprendizaje y la comunicación.

Respecto a la formación de recursos humanos, García Luna Martínez ha impulsado y ha dado cauce a las iniciativas de jóvenes estudiantes, con más de 20 años de experiencia como integrante del jurado en 176 exámenes de licenciatura, 112 de maestría y una decena de doctorado. Ha dirigido 41 tesis aprobadas en exámenes profesionales y 16 en exámenes de posgrado, y ha sido tutor de 137 tesis de maestría, 21 de doctorado y una de posdoctorado.

En cuanto a su participación en órganos colegiados, desde 2013 ha sido miembro del Subcomité de Selección de Aspirantes del Posgrado en la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM. Fue miembro de la Comisión del Premio Universidad Nacional y de la Comisión Revisora de Planes y Programas del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHYA).

En lo relacionado a la producción artística y difusión de la cultura, fue socio fundador del Claustro del Lenguaje, asociación de profesores de semiótica y redacción, miembro del Colegio de Medios Audiovisuales y Multimedia, ambos en la FAD. Ha generado espectáculos teatrales, instalaciones públicas y la serie televisiva *Entre el encordado y lo acordado. Por el arte y el diseño le hacemos la lucha*, una coproducción entre la FAD y la Coordinación de la Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM, realizando ocho temporadas, un total de 56 programas de esta serie, de la que es coordinador académico, productor ejecutivo y conductor.

#### Mauricio de Jesús Juárez Servín

Nació el 1967. Es doctor en Artes y Diseño por la FAD, maestro en Artes Visuales y licenciado en Diseño Gráfico por la entonces Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM.

Ha cursado dos diplomados especializados en Docencia, y uno en Historia de las Culturas. Cuenta con cursos de actualización profesional y docente en Historia y México Prehispánico, Gestión Administrativa Escolar y Educación Especial e Inclusiva.

Es profesor Titular C de Tiempo Completo Definitivo adscrito al Programa de Posgrado en Artes y Diseño de la Facultad de Artes y Diseño. Posee el estímulo PRIDE categoría C. Se ha desempeñado en distintos cargos en la UNAM como secretario general de la Escuela Nacional de Artes Plásticas y fue el primer secretario general de la FAD, al ser partícipe de esa transición histórica (2010-2014); colaboró como secretario auxiliar de la Secretaría General (2002-2006) y como coordinador técnico en la misma instancia (2000-2002).

Como secretario general de la FAD, colaboró en los procesos de actualización de planes y programas de estudio de las licenciaturas en Artes Visuales y Diseño y Comunicación Visual y en la creación de la licenciatura en Arte y Diseño para su impartición en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia y en la Facultad de Artes y Diseño, planteles Xochimilco y Taxco. Participó en la creación de la maestría en Diseño y Comunicación Visual y en la fundamentación del doctorado en Artes y Diseño de la FAD, además colaboró en el proceso para que se otorgara el carácter y la denominación de Facultad de la Escuela Nacional de Artes Plásticas.

Posee una antigüedad académica de 22 años. Es profesor del posgrado en Artes y Diseño de la UNAM. Se ha caracterizado por impartir asignaturas optativas, lo que permite ofertar un amplio catálogo de temáticas relacionadas con la investigación en docencia en artes y diseño, creatividad, semiótica y diseño prehispánico. Actualmente imparte las asignaturas Arte y Diseño Inclusivo (educación, discapacidad y género) y Dirección e Investigación en Proyectos de Diseño. Es profesor invitado de la maestría en Diseño de la Información de la Universidad de las Américas, Puebla.

Dirige tesis de maestría y forma parte del Comité Tutor de Doctorado. Asimismo, ha sido director de tesis y tesinas de licenciatura y ha participado como sinodal en exámenes de grado

de doctor, maestría y licenciatura. Ha sido tutor de alumnos de maestría, algunos de ellos en convenio con otras universidades. Actualmente dirige las investigaciones de cuatro alumnas de la maestría del posgrado en Artes y Diseño y forma parte del Comité Tutor de Doctorado de dos alumnas y un alumno, asimismo, asesora a dos becarias de maestría.

Actualmente coordina el diplomado en Docencia en artes y diseño en el contexto de la inclusión educativa, de 240 horas, con opción a titulación de la FAD. Derivado de éste, han surgido iniciativas en favor de la inclusión social y concientización de la discapacidad, como el colectivo inclusivo y femenino: Fuego de Brujas.

Fue coordinador de las publicaciones *Cuadernos Académicos* I y II de la Facultad de Artes y Diseño, es editor de la revista electrónica *Saberes y Haceres* y director de la *Gaceta Norma-Lista!* de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, SEP. También ha participado en exposiciones colectivas de ilustración alternativa y libro alternativo, e impartido conferencias y cursos especiales resultado de sus proyectos de investigación. Apoya la creación de un Centro de Atención para Educación Especial e Inclusiva, con la finalidad de asistir a niños en estado de vulnerabilidad y generar insumos de investigación para la producción de recursos didácticos; resultado de esto, prepara dos publicaciones.

Ha participado en medios de comunicación como programas educativos y entrevistas en medios virtuales. Recibió en reconocimiento el Máster Iberoamericano en Dirección Educativa por el Consejo Iberoamericano en honor a la calidad educativa, y cuenta con amplia experiencia profesional como diseñador editorial, fotógrafo de modelos, diseñador de stands e ilustrador. Destaca el diseño del libro de *Matemáticas* de sexto grado de la SEP de 1994.

Ha participado en dos ocasiones como candidato a la dirección de la FAD, en 2010 y en 2014 y en ambas ha sido designado dentro de la terna de candidatos. *g*

#### Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos

##### Publicación de la terna

En el sitio <http://www.juntadegobierno.unam.mx> aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.

##### Auscultación

Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os, pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o la personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral bajo sistemas de interacción virtual, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.

Correo: [juntadegobierno@unam.mx](mailto:juntadegobierno@unam.mx)

Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico para recibir opiniones privadas	Correo electrónico para concertar citas
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE	<a href="mailto:jadamsiade@unam.mx">jadamsiade@unam.mx</a>	<a href="mailto:finanzaslujano@gmail.com">finanzaslujano@gmail.com</a>
DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA	<a href="mailto:barahona@unam.mx">barahona@unam.mx</a>	<a href="mailto:itzel.sanchez@ciencias.unam.mx">itzel.sanchez@ciencias.unam.mx</a>
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA	<a href="mailto:cabrero@unam.mx">cabrero@unam.mx</a>	<a href="mailto:dhernandez@geografia.unam.mx">dhernandez@geografia.unam.mx</a>
DR. JORGE CADENA ROA	<a href="mailto:cadena@unam.mx">cadena@unam.mx</a>	<a href="mailto:cadena@unam.mx">cadena@unam.mx</a>
DRA. PATRICIA ELENA CLARK PERALTA	<a href="mailto:clark@unam.mx">clark@unam.mx</a>	<a href="mailto:mirichc@yahoo.com.mx">mirichc@yahoo.com.mx</a> Tel. 551998-1094* *De 10:00 a 14:00 Hrs.
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	<a href="mailto:mhiriart@unam.mx">mhiriart@unam.mx</a>	<a href="mailto:hiriart_junta_gobierno@ic.unam.mx">hiriart_junta_gobierno@ic.unam.mx</a>
DRA. ROCÍO JÁUREGUI RENAUD	<a href="mailto:jauregui@unam.mx">jauregui@unam.mx</a>	<a href="mailto:yopo@fisica.unam.mx">yopo@fisica.unam.mx</a>
DR. RAFAEL LIRA SAADE	<a href="mailto:rafaellira@unam.mx">rafaellira@unam.mx</a>	<a href="mailto:ggl@unam.mx">ggl@unam.mx</a>
DR. JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ	<a href="mailto:jorozco@unam.mx">jorozco@unam.mx</a>	<a href="mailto:lucy.aragon@unam.mx">lucy.aragon@unam.mx</a>
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA	<a href="mailto:oyama@unam.mx">oyama@unam.mx</a>	<a href="mailto:danielahernandez@unam.mx">danielahernandez@unam.mx</a>
DR. VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA	<a href="mailto:vquirarte@unam.mx">vquirarte@unam.mx</a>	<a href="mailto:aurora@unam.mx">aurora@unam.mx</a>
DRA. MARIA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	<a href="mailto:ldeteresa@unam.mx">ldeteresa@unam.mx</a>	<a href="mailto:leticia@im.unam.mx">leticia@im.unam.mx</a>
DR. JAIME HUMBERTO URRUTIA FUCUGAUCHI	<a href="mailto:juf@igeofisica.unam.mx">juf@igeofisica.unam.mx</a>	<a href="mailto:margaritafr@igeofisica.unam.mx">margaritafr@igeofisica.unam.mx</a>
DRA. GINA ZABLUDOVSKY KUPER	<a href="mailto:gzk.juntag@unam.mx">gzk.juntag@unam.mx</a>	<a href="mailto:lety.gzkunam@gmail.com">lety.gzkunam@gmail.com</a>

Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4° piso.  
Informes: [sejg@unam.mx](mailto:sejg@unam.mx) o 5556221382

Segundo informe de Manuel Suárez Lastra

# Avanza el IGg en investigación y producción científica

En el periodo se realizaron 90 proyectos, 29 de ellos con apoyo PAPIIT, dos PAPIME y cinco Conacyt; 45 generaron ingresos extraordinarios

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Entre 2020 y 2021, el Instituto de Geografía (IGg) publicó 236 artículos indizados (el 82 por ciento en WoS y Scopus), 24 libros y 127 capítulos de libros, además de 60 mapas, 89 informes técnicos y 18 desarrollos tecnológicos, entre ellos una patente, 10 paquetes de software y siete plataformas geotecnológicas, informó Manuel Suárez Lastra, director de la entidad académica.

Mientras en 2020 sumaron 82 artículos indizados y 29 de otros índices, para 2021 la cifra aumentó a 111 y 14, respectivamente. En promedio, el año pasado cada investigador publicó 2.6 artículos indizados, y en 2021 sumaron mil 819 citas, 19 por ciento más que en 2020, precisó.

Al rendir ante su comunidad y el coordinador de la Investigación Científica, William Lee Alardín, su segundo informe de actividades correspondiente al periodo 2020-2021, el titular del IGg destacó que la entidad cuenta con 96 académicos, de los cuales 54 son investigadores y 42 técnicos académicos. “Hasta ahora el 39 por ciento de ese grupo son mujeres. El casi centenar de trabajadores tiene en promedio 54 años y 22 de antigüedad media”, reveló.

En una ceremonia híbrida realizada en el auditorio Francisco Díaz Covarrubias del IGg, Suárez Lastra dijo que el 99 por ciento del personal está inscrito en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), en tanto que el 93 por ciento de éstos pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En el periodo que se reporta, se realizaron 90 proyectos de investigación, 29 de ellos con apoyo PAPIIT, dos PAPIME y cinco Conacyt; 45 generaron ingresos extraordinarios y nueve tuvieron finan-



Foto: Francisco Parra.

## • Impartieron 226 cursos escolarizados.

ciamiento interno. Para realizarlos, existe colaboración con 42 instituciones, agregó el funcionario.

Entre los proyectos financiados en el periodo hubo 15 de manejo ambiental y ordenamiento territorial, 14 de recursos naturales, 13 de geografía social y económica, 11 de Covid-19, 10 de geotecnologías, ocho de riesgos, cuatro de difusión y divulgación, y el mismo número de apoyo institucional, tres de geomorfología y tres de geografía agrícola, dos de migración y dos de geodiversidad y geoparques, y un proyecto de cada tema en: política, cultural e historia de la geografía, geografía del turismo y cambio climático.

Durante el periodo de plena pandemia, 33 académicos del IGg y 28 de 23 entidades externas al Instituto participaron en el *Atlas de vulnerabilidad urbana ante Covid-19*, realizado en 59 zonas metropolitanas de México.

Entre los proyectos que se consolidaron destacan la Unidad de Estudios Territoriales Oaxaca y el Geoparque Mundial UNESCO Mixteca Alta, El Laboratorio Binacional iSTAR, de UNAM y la Universidad Estatal de California, así como el Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra (LANOT).

En docencia, subrayó Lastra Suárez, se ofrecieron 226 cursos escolarizados en 2021 y 164 en 2020, con un promedio de 4.2 cursos por investigador.

El año pasado hubo 73 graduados (17 de licenciatura, 40 de maestría y 16 de doctorado), mientras en 2020 se titularon 79 alumnos (21 de licenciatura, 35 de maestría y 23 de doctorado).

Asimismo, abundó, en el periodo se reestructuró la Comisión Interna para la Igualdad de Género, que contó con la aprobación de un programa interno de capacitación, la publicación de un sitio web, reglamento y manual de operación, además de la organización de eventos con temas como los derechos de las mujeres, desigualdad, violencia de género y diversidad sexo-genérica.

El Fotobservatorio del IGg cuenta con 66 mil 500 fotografías de la República mexicana, tomadas desde 1930 hasta 1980, con las cuales se forman 11 colecciones de diversas dependencias federales.

Entre los proyectos institucionales en desarrollo, Suárez Lastra destacó la propuesta para la creación de la Unidad de Estudios Territoriales Yucatán, con 12 líneas de investigación, ubicada en la Unidad Académica Yucatán de la Universidad, así como el Laboratorio de Impactos Naturales y Antrópicos en el Territorio (LIPNAT), donde se realizará el procesamiento de muestras y evaluación del impacto de los procesos naturales y las actividades antrópicas sobre los elementos del paisaje.

En el *Atlas Nacional de México 2022* ya se cuenta con 11 secciones, 97 temas y la colaboración de 397 académicos, el 57 por ciento de la UNAM.

El IGg también planea el desarrollo del Museo de Geografía para promover la cultura científica, destacar la importancia del conocimiento geográfico en la vida cotidiana y contribuir en la formación de ciudadanos que tengan conciencia territorial, social y ambiental.

Entre las nuevas publicaciones, Suárez Lastra reportó 10 libros, un informe de actividades y un Plan de Desarrollo Institucional, además de tres números de la revista *Investigaciones Geográficas*.

Mención aparte merece *Terra Digitalis*, una revista arbitrada e internacional de mapas en línea, donde se incluyen mapas estáticos, interactivos y dinámicos, colecciones de datos arbitrados, reseñas de servicios geoespaciales y *story maps* o tableros de control. *g*



DGAE  
UNAM

# CONVOCATORIA PASE Reglamentado 2022/2023

INGRESO A LICENCIATURA  
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH)



Universidad Nacional Autónoma de México • Secretaría General • Dirección General de Administración Escolar

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y demás del Reglamento General de Inscripciones y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

## CONVOCA

Al ALUMNADO del Colegio de Ciencias y Humanidades que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2021-2022 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 21 de abril y hasta las 23:59 horas del 9 de mayo de 2022 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

### Lineamientos

El alumnado del Colegio de Ciencias y Humanidades, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto ¿Qué onda con el Pase Reglamentado?- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- Atender cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
- Realizar el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 21 de abril y hasta las 23:59 horas del 9 de mayo de 2022. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
- Realizar el examen diagnóstico de inglés, llenar la hoja de datos estadísticos y responder la pregunta sobre discapacidad, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
- Acudir a la actualización de fotografía, firma digital y huella digitalizada, que se llevará a cabo en el Local de Registro de Aspirantes ubicado en Avenida del Aspirante casi esquina con Avenida del Imán, Ciudad Universitaria, del 6 al 10 de junio de 2022. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la cita con el día y la hora para realizar este trámite. Considera que su realización estará sujeta a las instrucciones y medidas que las autoridades sanitarias (Federal y Local) determinen en esas fechas en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Si registras una carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
- Si en tu primera y/o segunda opción registras una carrera que se imparte en la modalidad a Distancia del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), deberás cursar íntegramente y aprobar satisfactoriamente el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI) diseñado ex profeso por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM, para esta modalidad. El PAI se deberá realizar vía Internet del 23 de mayo al 21 de junio de 2022, en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>

Los resultados del PAI se publicarán en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/> el 25 de junio de 2022.

- Revisar tu historia académica del 1 al 17 de junio de 2022 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.
- Consultar el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el 27 de julio de 2022 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- Obtener tu documentación de ingreso del 27 de julio al 5 de agosto de 2022 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- El ciclo escolar 2022-2023 dará inicio el 15 de agosto de 2022.

### IMPORTANTE

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2022





DGAE  
UNAM

# CONVOCATORIA PASE Reglamentado 2022/2023



INGRESO A LICENCIATURA  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (ENP)

Universidad Nacional Autónoma de México • Secretaría General • Dirección General de Administración Escolar

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y demás del Reglamento General de Inscripciones y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

## CONVOCA

Al ALUMNADO de la Escuela Nacional Preparatoria que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2021-2022 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 21 de abril y hasta las 23:59 horas del 9 de mayo de 2022 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

### Lineamientos

El alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1°, 2°, 8°, 9°, 10° y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto ¿Qué onda con el Pase Reglamentado?- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- Atender cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
- Realizar el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 21 de abril y hasta las 23:59 horas del 9 de mayo de 2022. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
- Realizar el examen diagnóstico de inglés, llenar la hoja de datos estadísticos y responder la pregunta sobre discapacidad, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
- Acudir a la actualización de fotografía, firma digital y huella digitalizada, que se llevará a cabo en el Local de Registro de Aspirantes ubicado en Avenida del Aspirante casi esquina con Avenida del Imán, Ciudad Universitaria, del 6 al 10 de junio de 2022. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la cita con el día y la hora para realizar este trámite. Considera que su realización estará sujeta a las instrucciones y medidas que las autoridades sanitarias (Federal y Local) determinen en esas fechas en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Si registras una carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
- Si en tu primera y/o segunda opción registras una carrera que se imparte en la modalidad a Distancia del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), deberás cursar íntegramente y aprobar satisfactoriamente el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI) diseñado ex profeso por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM, para esta modalidad. El PAI se deberá realizar vía Internet del 23 de mayo al 21 de junio de 2022, en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/>  
Los resultados del PAI se publicarán en: <https://pai.cuaieed.unam.mx/> el 25 de junio de 2022.

- Revisar tu historia académica del 1 al 17 de junio de 2022 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.
- Consultar el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el 27 de julio de 2022 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- Obtener tu documentación de ingreso del 27 de julio al 5 de agosto de 2022 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- El ciclo escolar 2022-2023 dará inicio el 15 de agosto de 2022.

### IMPORTANTE

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2022



**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN  
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL  
OFICIO C.M.G. 002/2022**

**ESTIMADAS MADRES USUARIAS DE LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS:**

Ante la situación sanitaria que obligó a la Universidad Nacional Autónoma de México a suspender las actividades presenciales del servicio de guardería, nos es grato comunicarles que los Centros de Desarrollo Infantil y el Jardín de Niños de la UNAM, estarán en pleno funcionamiento a partir del próximo **lunes 18 de abril del 2022** para que de manera potestativa usted decida si su hijo o hija asista presencialmente a los Centros de Desarrollo Infantil o el Jardín de Niños.

Sabedores de que toda medida tendiente a contener con la propagación de esta enfermedad COVID-19 y sus efectos en la salud de las personas y nuestros niños y niñas, se realizó el **“Protocolo de los CENDI y Jardín de Niños para las Actividades Posterior a la Suspensión por la COVID-19”**, mismo que a la fecha ha tenido diversas actualizaciones, así mismo, se contó con la verificación de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Supervisión de Zona Escolar de la Secretaría de Educación Pública, mismas que señalaron que estamos en condiciones óptimas de funcionar para que los niños y niñas se reincorporen de manera presencial.

Sin duda tendremos un regreso distinto y nos hemos preparado para ello, es por eso que a fin de evitar aglomeraciones se tendrá un ingreso escalonado y gradual por lo que usted recibirá a la brevedad un correo electrónico personalizado con la información del grado, sala y horario de entrada de su menor hijo o hija, así como los materiales de higiene que utilizarán durante su estancia en el CENDI o Jardín de Niños.

Finalmente les comunicamos que de acuerdo con las condiciones de la evolución de la enfermedad COVID-19, la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil dará a conocer oportunamente cualquier modificación a lo comunicado, toda vez que cualquier medida en beneficio de nuestras niñas y niños se instrumentará de manera seria y responsable.

**ATENTAMENTE  
“COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN  
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”  
Ciudad Universitaria, CDMX a 24 de marzo de 2022**

**UNAM**

**LIC. BLANCA AIDEÉ BLANCO TORNERO**

**MTRA. ALMA DELIA COBOS AYALA**

**LIC. XIMENA MUÑOZ TREJO**

**LIC. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ**

**STUNAM**

**BALBINA GARCÍA GONZÁLEZ**

**C. JUAN ALEJANDRO GUZMÁN BRAVO**

**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN  
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL  
OFICIO C.M.G. 003/2022**

**A LAS ASPIRANTES A INGRESAR A LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS:**

Se les comunica a las madres trabajadoras (base, confianza, académicas y funcionarias) interesadas en recibir la prestación contractual señalada en la Cláusula No.80 del Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM vigente y la Cláusula No.86 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente, que la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los CENDI acordó que de manera excepcional recibirá Solicitudes de Ingreso los próximos **martes 29 de marzo y martes 5 de abril** en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Edificio de las Comisiones Mixtas Contractuales del STUNAM ubicadas en Circuito Escolar C.U., sin número, costado poniente del Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Coyoacán, CDMX.

Asimismo, les recordamos que para estar en posibilidad de recibir su solicitud deberán presentar el formato de la Solicitud de Ingreso que se encuentra disponible en línea en el siguiente enlace <https://www.personal.unam.mx/Docs/Cendi/solicitudIngreso.pdf> debidamente requisitada, impresa por triplicado, firmada y sellada por la Secretaría Administrativa o Jefatura de Unidad Administrativa de su dependencia, acompañada de los siguientes requisitos:

- Original y copia del acta de nacimiento del niño o niña
- Copia reciente del último talón de pago (QNA. 06 AÑO 2022)
- Copia de la credencial de trabajador vigente con resello del 2022
- Copia de la Forma Única vigente o del Contrato Individual de Trabajo, según el nombramiento.

Sin más por el momento nos despedimos de ustedes.

**ATENTAMENTE**  
**“COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN  
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”**  
Ciudad Universitaria, CDMX a 24 de marzo de 2022

**UNAM**

**LIC. BLANCA AIDEÉ BLANCO TORNERO**

**MTRA. ALMA DELIA COBOS AYALA**

**LIC. XIMENA MUÑOZ TREJO**

**LIC. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ**

**STUNAM**

**BALBINA GARCÍA GONZÁLEZ**

**C. JUAN ALEJANDRO GUZMÁN BRAVO**



## CIRCULAR SPASU/DGAPSU/002/2022

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES  
GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES  
DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS,  
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.  
P R E S E N T E**

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del *campus* de Ciudad Universitaria, durante el Asueto Académico 2022 (PSP-AA22), que para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del día sábado 9 y concluye a las 05:30 horas del lunes 18, ambos de abril de 2022. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la circular SPASU/002/2022, de fecha 14 de marzo del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

**1.- Acceso vehicular al *campus*:**

La vialidad al interior del *campus* estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas. La salida de vehículos será únicamente por el lugar de ingreso.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar, (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del IMAN. Abierto de 06:30 a 20:30 horas, hacia la Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado y Coordinación de Humanidades.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

**2.- Control de accesos:**

Corresponde al personal de Seguridad Universitaria de la DGAPSU el control del acceso vehicular al *campus*. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar.

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar.

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).

- Presentar el documento de autorización para ingresar al *campus* universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).
- El ingreso y salida vehicular deberá ser por el mismo lugar.

Los accesos peatonales de Av. del IMAN y Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

**3. Recorridos de vigilancia y supervisión:**

Para la seguridad y protección del *campus*, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del *campus* estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd. Mx.

**4. Servicios de comunicación:**

- Postes de emergencia instalados en el campus (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web *órdenes de reparación en línea* mediante el siguiente vínculo: [http://132.248.68.40/postyama\\_report/](http://132.248.68.40/postyama_report/) y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 55 5622 6464 ó ext. UNAM 26464
- App SOS UNAM.

Para casos de emergencia, podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

- Central de Atención de Emergencias, Vigilancia
- Bomberos

55 5616 0523

55 5616 1560 – 55 5622 0565



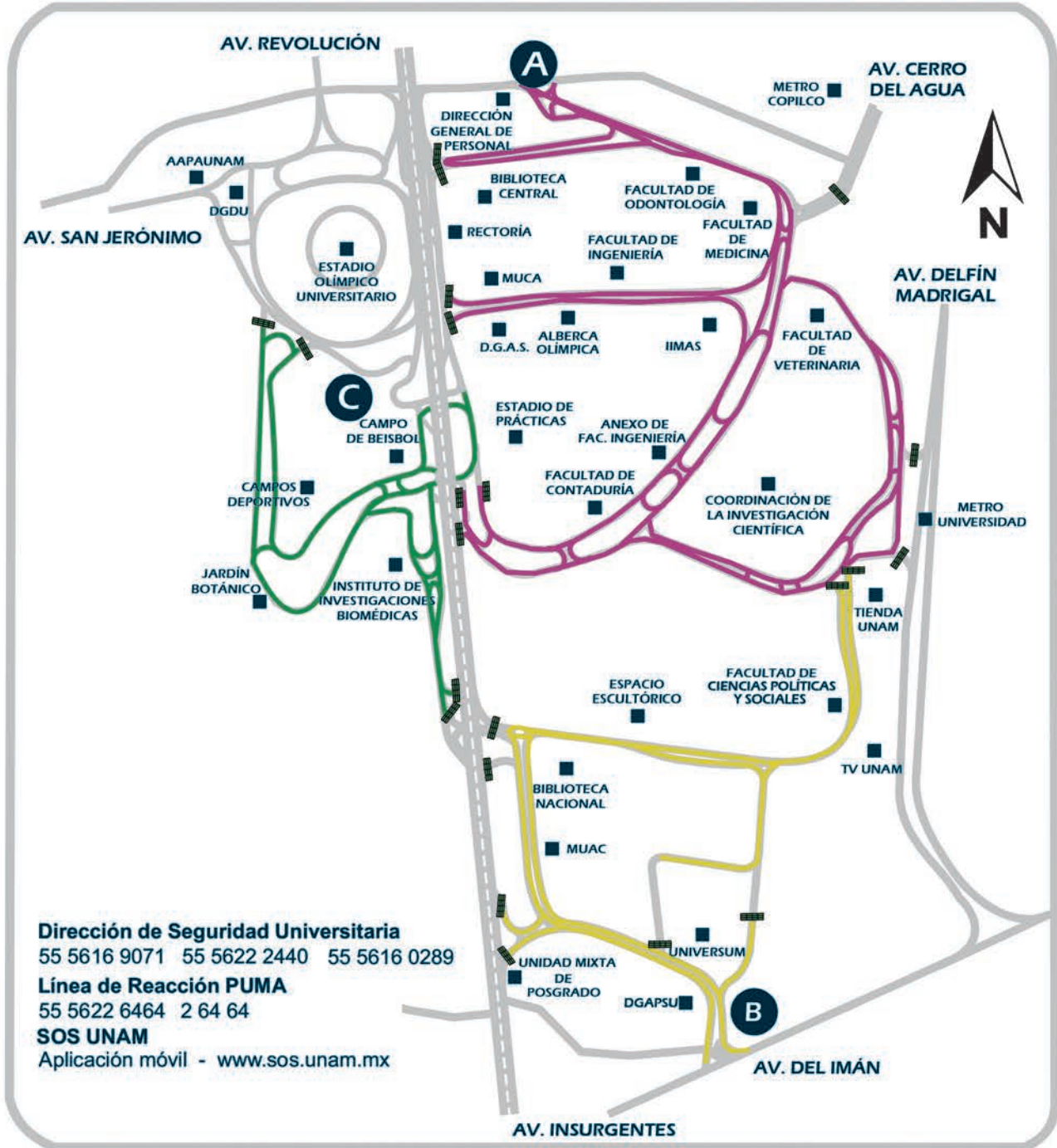
**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
 Ciudad Universitaria Cd. Mx. 23 de marzo de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
**ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL ASUETO ACADÉMICO 2022**  
**DEL \*09 AL \*\*18 DE ABRIL DE 2022**



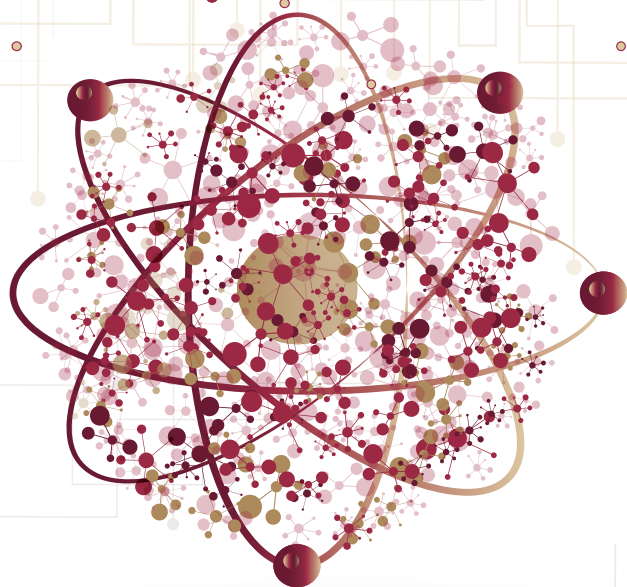
**Dirección de Seguridad Universitaria**  
 55 5616 9071 55 5622 2440 55 5616 0289  
**Línea de Reacción PUMA**  
 55 5622 6464 2 64 64  
**SOS UNAM**  
 Aplicación móvil - [www.sos.unam.mx](http://www.sos.unam.mx)

**ACCESOS Y HORARIOS**

- La salida de vehículos será únicamente por el mismo lugar de ingreso.
- La revisión de cajuelas en accesos será de manera aleatoria.

- A** Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).
- B** Av. del IMÁN. Abierto de 6:30 a 20:30 horas, hacia Zona Cultural, MUAC, Universum, Unidad Mixta de Posgrado, Coordinación de Humanidades.
- C** Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 8:30 a 18:00 horas, hacia Campo de Beisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

\* Inicia a las 15:00 horas.  
 \*\* Concluye a las 05:30 horas.



# PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS

## 2022

El premio se otorga a personas físicas que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido al progreso de la ciencia, de la tecnología y de la innovación en los campos de:  
Ciencias Físico-Matemáticas, Tecnología, Innovación y Diseño.

Para más información consulta la página [gob.mx/sep](http://gob.mx/sep)  
O llama al: (55) 5510 8181 y 3601 3800 exts. 61244, 61253 y 61254

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 7 de abril de 2022 • 36

➔ Convocatoria 2022 del Programa para el Impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero "PITAAE" .....2

➔ Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana Nattie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin .....5

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Instituto de Investigaciones Bibliográficas .....7

➔ Facultad de Ingeniería .....13

➔ Instituto de Biología.....18

➔ Instituto de Neurobiología .....20

➔ Instituto de Geografía.....21

➔ Instituto de Investigaciones en Materiales .....22

➔ Instituto de Química .....26

➔ Instituto de Geofísica.....32



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220407/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/220407-convocatorias/>



Fotos: Juan Antonio López.

Vence Pumas 2-1 a Cruz Azul en semifinales de la Liga de Campeones de Concacaf

## Un paso adelante

Juego de ida en el Estadio Olímpico Universitario; los dos tantos auriazules fueron de Juan Ignacio Dinunno en el primer tiempo

**P**umas tomó ventaja en el juego de ida de las semifinales de la Liga de Campeones de la Concacaf al imponerse por 2-1 a Cruz Azul, en el Estadio Olímpico Universitario.

El duelo fue intenso desde su mismo inicio y las oportunidades estuvieron presentes en ambos marcos, con una mayor iniciativa de la escuadra de casa. Cuando se jugaban los minutos finales de la primera parte, el equipo azul y oro se fue al frente con mayor decisión, lo que se vio recompensado con dos tantos.

Al 37, Juan Ignacio Dinunno estuvo atento a un balón enviado al área chica por Washington Orozco, casi desde la línea de meta, para chocarlo y enviarlo dentro de la portería celeste a pesar del intento de Luis Abram por despejarlo.

Cuando se jugaba el segundo minuto del tiempo agregado, Dinunno remató de cabeza un centro de Alan Mozo al aprovechar que su marcador, Pablo Aguilar,

se había resbalado. El portero Sebastián Jurado se quedó observando cómo la pelota entraba en su marco.

En la parte complementaria, si bien los Pumas no renunciaron al ataque, no pudieron ampliar todavía más la diferencia y los cementeros lograron acercarse en el marcador al minuto 83. Después de que Iván Morales desbordó por la zona izquierda de la cancha, envió un pase que Christian Tabó remató, anticipándose a la marcación de Nicolás Freire.

Así, para el juego de vuelta, a realizarse el martes 12 de abril en el Estadio Azteca, solamente un gol separa a estos conjuntos del pase a la final del torneo de clubes del área.

Antes de volverse a medir con Cruz Azul la próxima semana, el conjunto de la UNAM reanudará su participación en el torneo de la Liga MX, Clausura 2022, este viernes, cuando visite a Puebla en el Estadio Cuauhtémoc. [g](#)



## Piragüista puma, tesista de la Facultad de Psicología

# Lucero Mendoza, seleccionada nacional de canotaje

Obtuvo tercer y cuarto lugares en las pruebas de 500 y 200 metros de la toma de tiempos; ahora estará concentrada con miras a competencias en República Checa, Polonia y Canadá

**F**ue hace nueve años, en 2013, cuando Lucero Mendoza Calixto, actual tesista de la Facultad de Psicología, entró por vez primera a la selección mexicana de canotaje. Entonces tenía 14 años. Ahora logró de nueva cuenta un lugar entre los canoístas que representan al país.

El resultado lo obtuvo durante la toma de tiempo interna de la Federación Mexicana de Canotaje, el pasado 26 de febrero, en la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe, donde la piragüista puma logró el tercer sitio en la prueba de canoa individual a 500 metros categoría senior, con un tiempo de 2.29.89. Los primeros puestos fueron para las bajacalifornianas Stephanie Rodríguez Guzmán y Nicol Guzmán Pimentel, con 2.17.50 y 2.24.21, respectivamente.

Lucero Mendoza también consiguió el cuarto lugar en la prueba de canoa individual en 200 metros, con un tiempo de 53.53, frente a los 48.11 de Stephanie Rodríguez, quien logró el primer sitio.

Ahora Mendoza Calixto estará concentrada con sus compañeras de selección en un campamento de entrenamiento en la presa de Villa Victoria, en el Estado de México, donde se preparan con miras a participar en las copas mundiales de canotaje de velocidad a celebrarse en mayo en República Checa y Polonia, así como el Campeonato Mundial de Canotaje a celebrarse en agosto en Canadá.

La pasante de la carrera de Psicología comentó que su objetivo es abocarse al entrenamiento. “A veces en la ciudad hay

muchas distracciones, el campamento me sirve para estar enfocada. Los entrenamientos son a conciencia; además de remar y correr tenemos sesiones de gimnasio. La diferencia de Villa Victoria es que tiene 200 metros más de altura comparada con la Ciudad de México, y en la presa hay más olas que en la pista de Cuemanco”.

Luego de exaltar los resultados de la atleta puma, Juan Carlos Rovalo Sandoval, presidente de la Asociación de Canotaje de la UNAM, subrayó que están formando un competitivo equipo auriazul para participar en los próximos Juegos Nacionales Conade que se llevarán a cabo en Ensenada, Baja California, en junio.

“Estamos formando una escuadra completamente nueva y para lograr un grupo fuerte seguimos entrenando ahora con cuatro nuevos kayak ergómetros que nos brindó la Dirección General del Deporte Universitario. Son simuladores para kayak en tierra, los cuales nos ayudan a corregir la técnica de remada y así mejorar desempeño, condición y fuerza de los estudiantes deportistas”, comentó el también entrenador de esta disciplina.

Al sumarse al entusiasmo del profesor Rovalo, Lucero Mendoza, ganadora del Premio Universitario del Deporte 2020, en la categoría de mejor alumno deportista, invitó a todos los universitarios a unirse a este deporte. “Les diría que vayan, lo único que necesitan es saber nadar. Dense la oportunidad de aprender a remar y hacer este gran deporte”.

NEFTALÍ ZAMORA



# Concierto didáctico

Cuarteto de la Sinfónica de Minería  
en la Facultad de Ciencias



Fotografías:  
Juan Antonio López.



## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomeli Vanegas**  
Secretario General

**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**GACETA  
UNAM**

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Gaceta Digital**  
Hugo Maguey

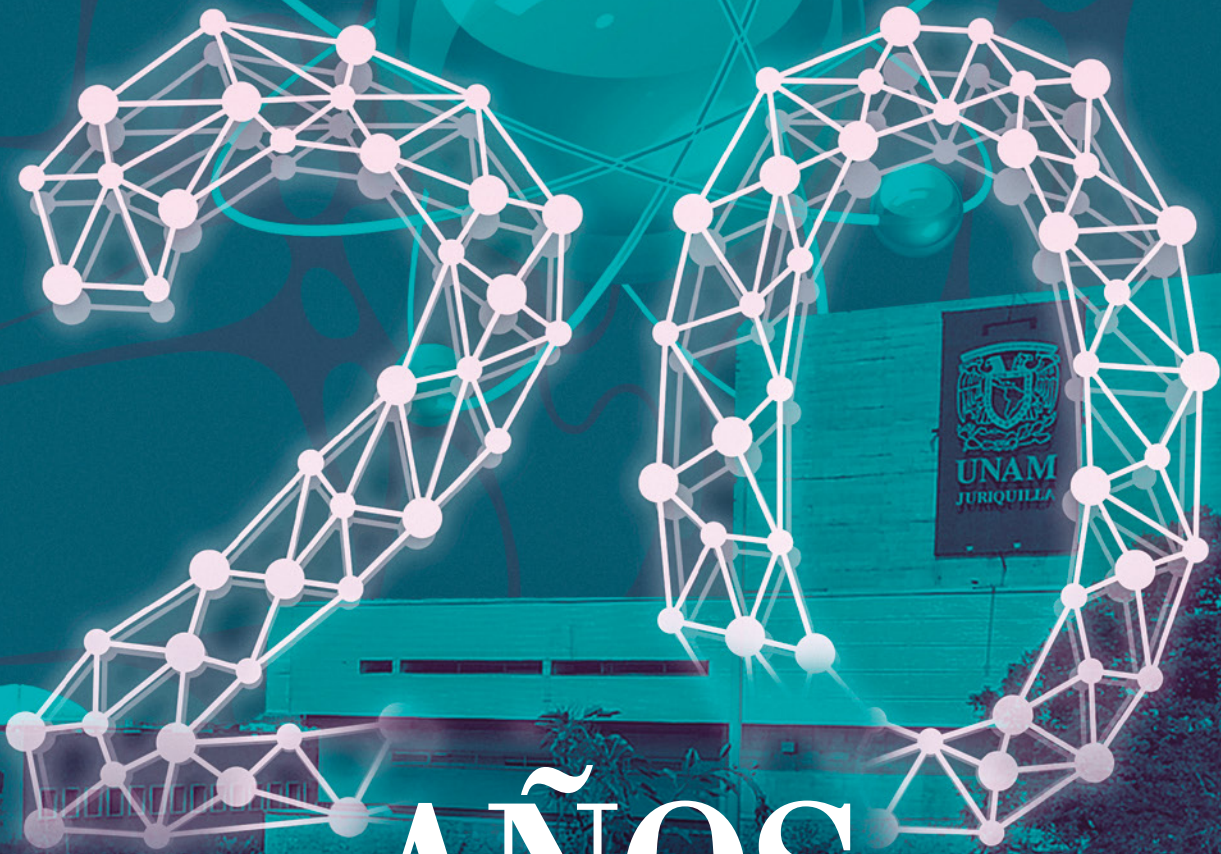
**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Pía Herrera, Patricia Martínez,  
Leticia Olvera, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Alejandro Toledo y  
Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,287**



# AÑOS DE VANGUARDIA CIENTÍFICA

UNAM-JURIQUILLA

Liderazgo académico en el Instituto de Neurobiología, el Centro de Geociencias,  
y el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

Investigaciones y enseñanzas para el desarrollo sustentable  
y competitivo de México



# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 7 de abril de 2022

- ➔ Convocatoria 2022 del Programa para el Impulso a la Titulación por Actividades Académicas en el Extranjero "PITAAE" .....2
- ➔ Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana Nattie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin .....5

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Bibliográficas .....7
- ➔ Facultad de Ingeniería .....13
- ➔ Instituto de Biología.....18
- ➔ Instituto de Neurobiología .....20
- ➔ Instituto de Geografía.....21
- ➔ Instituto de Investigaciones en Materiales .....22
- ➔ Instituto de Química .....26
- ➔ Instituto de Geofísica.....32



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220407/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/220407-convocatorias/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA 2022 DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO A LA TITULACIÓN**  
**POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO "PITAAE"**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), en coordinación con el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de **apoyo económico complementario** para que las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, realicen actividades académicas con instituciones extranjeras, con fines de titulación, de acuerdo con las siguientes:

9. Cumplir con los trámites migratorios correspondientes al momento de presentar la solicitud o, en su defecto, acreditar que está realizando el trámite para su obtención.
10. Presentar la **carta compromiso** firmada por la o el interesado.
11. En su caso, contar con un certificado o constancia emitida por algún centro de idiomas de la UNAM o documento que se solicite en el proyecto, que compruebe el nivel del idioma necesario para realizar las actividades en un país no hispanohablante.

**BASES**

**I. OBJETIVO**

Fomentar la participación de las y los egresados no titulados, de licenciatura de la UNAM, en el desarrollo de actividades académicas en el marco de proyectos específicos con instituciones extranjeras, con la finalidad de impulsar e incrementar sus procesos de titulación, así como adquirir experiencia en el contexto de la vida productiva en un entorno internacional.

**II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD**

1. Contar con el 100% de créditos, asentados en la historia académica oficial.
2. Tener un promedio **mínimo de 8.0**, asentado en la historia académica oficial.
3. Tener una temporalidad **máxima de 2 años de egreso**, a partir de la fecha en que se cumple con el 100% de créditos asentados registrados en su historia académica oficial.
4. **No estar titulado o titulada.**
5. Tener **liberado** el Servicio Social.
6. Contar con el número del proyecto en el que la o el egresado insertará su participación o, para el desarrollo de proyectos propios, contar con la carta aval de la o del tutor o asesor en la UNAM indicando que se cuenta con al menos el **50% de avance**.
7. Contar con el **aval de la o del tutor o asesor en la UNAM** que indique la importancia del desarrollo de las actividades académicas en el extranjero para la opción de titulación de la o el egresado.
8. Contar con la **carta de aceptación o invitación** emitida por una o un profesor o investigador en alguna institución extranjera a nombre de la o el egresado.

**III. CONDICIONES GENERALES**

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a las y los egresados que, además de cumplir con los requisitos generales de elegibilidad establecidos en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Las actividades deberán contribuir a la continuidad o conclusión de un proyecto, en el marco de alguna opción de titulación elegida por la o el egresado, conforme a su plan y programa de estudios.
2. Las actividades deberán tener una duración mínima de 12 semanas.
3. Las actividades podrán realizarse en modalidad virtual, presencial o mixta.
4. Las actividades podrán desarrollarse bajo alguna de las siguientes opciones:
  - a. Inscripción en uno de los **proyectos autorizados** (ver listado) bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor en la UNAM.
  - b. Desarrollo de un **proyecto propio**, bajo el asesoramiento de una o un tutor o asesor de la UNAM y una o un tutor o asesor en alguna institución extranjera.
5. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **septiembre de 2022 a febrero de 2023**.
6. Las solicitudes deberán ser registradas a través del Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente (SGMES) <https://sgmes.unaminternacional.unam.mx/>, conforme al *Procedimiento* disponible en <https://bit.ly/3uNQa94>.
7. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos o documentos incompletos, incorrectos, inconsistentes, fuera de los periodos establecidos o fuera del SGMES, **sin excepción alguna**.

La entidad académica postulante se compromete a proveer a las y los egresados beneficiados, para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM

#### IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
2. El apoyo económico complementario será para cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos:
  - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
  - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
  - c) Para desarrollar actividades académicas de forma virtual.

De acuerdo con el tabulador siguiente:

##### Para actividades en modalidad virtual

\$5,186.00\* por mes, considerando 30 días naturales a partir del inicio de las actividades.

El apoyo podrá otorgarse máximo por tres meses.

\*Salario mínimo vigente 2022 para la Ciudad de México.

##### Para actividades en modalidad presencial

País	Transporte aéreo <sup>1</sup>	Hospedaje y alimentación <sup>2</sup>
Alemania	\$35,348	\$8,562
Arabia Saudita	\$35,348	\$6,677
Argentina	\$21,208	\$4,478
Armenia	\$35,348	\$4,894
Australia	\$35,348	\$10,683
Austria	\$35,348	\$8,327
Bélgica	\$28,278	\$8,405
Brasil	\$21,208	\$4,871
Bulgaria	\$35,348	\$5,262
Canadá	\$10,604	\$9,465
Chile	\$14,140	\$5,970
China	\$28,278	\$7,305
Colombia	\$10,604	\$3,810
Corea del Sur	\$28,278	\$10,447
Costa Rica	\$10,604	\$6,559
Croacia	\$28,278	\$6,755
Dinamarca	\$35,348	\$9,426
Ecuador	\$14,140	\$4,713
El Salvador	\$10,604	\$5,067
Emiratos Árabes Unidos	\$35,348	\$10,055
Eslovaquia	\$28,278	\$6,530
Eslovenia	\$28,278	\$5,262
España	\$28,278	\$6,677
Estados Unidos	\$10,604	\$11,193
Estonia	\$35,348	\$5,420

Finlandia	\$35,348	\$8,483
Francia	\$21,208	\$8,483
Georgia	\$35,348	\$4,320
Ghana	\$35,348	\$5,655
Grecia	\$35,348	\$5,262
Guatemala	\$10,604	\$5,145
Hong Kong	\$35,348	\$13,354
Hungría	\$28,278	\$5,106
India	\$35,348	\$3,614
Irlanda	\$21,208	\$13,196
Islandia	\$35,348	\$13,511
Israel	\$28,278	\$10,211
Italia	\$28,278	\$7,776
Jamaica	\$21,208	\$6,048
Japón	\$28,278	\$9,976
Letonia	\$35,348	\$5,577
Libano	\$35,348	\$7,776
Lituania	\$35,348	\$5,262
Luxemburgo	\$21,208	\$12,803
Noruega	\$35,348	\$12,490
Nueva Zelanda	\$35,348	\$10,604
Países Bajos	\$28,278	\$8,719
Panamá	\$14,140	\$7,541
Paraguay	\$21,208	\$3,456
Perú	\$10,604	\$5,224
Polonia	\$35,348	\$5,106
Portugal	\$35,348	\$5,184
Puerto Rico	\$10,604	\$8,052
Reino Unido	\$28,278	\$9,112
República Checa	\$14,140	\$8,248
República Dominicana	\$14,140	\$5,420
Rumania	\$28,278	\$5,577
Rusia	\$35,348	\$7,148
Serbia	\$35,348	\$5,262
Sudáfrica	\$28,278	\$5,735
Suecia	\$35,348	\$10,369
Suiza	\$35,348	\$15,004
Tailandia	\$35,348	\$5,996
Taiwán	\$35,348	\$6,991
Turquía	\$35,348	\$4,085
Uruguay	\$21,208	\$5,891
Venezuela	\$21,208	\$3,049

Montos expresados en pesos mexicanos

<sup>1</sup>Monto máximo para pasaje aéreo internacional viaje redondo en clase turista

<sup>2</sup>Monto por semana completa. El monto máximo que se podrá otorgar para gastos de hospedaje y alimentación es de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cualquier país de destino que no se encuentre dentro del listado, el Comité de Selección determinará el monto final.

3. La duración para el desarrollo de las actividades con fines de titulación dependerá de la normatividad de la entidad académica postulante, no obstante, el apoyo económico complementario que, en su caso la DGECI proporcione, será por el tiempo máximo indicado en el tabulador vigente, sin posibilidad de extensiones.
4. Se dará prioridad a las y los egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
5. Sólo serán consideradas las postulaciones de las y los egresados que no se encuentren participando o estén postulados en otras convocatorias que gestione la DGECI, así como los que no cuenten con reembolsos pendientes en la DGECI o sean beneficiarios de alguna de las siguientes becas:
  - a) Becas de Titulación – Egresados Alto Rendimiento 2021-2022
  - b) Becas de Titulación – Proyectos de Investigación 2021-2022
  - c) Becas de Titulación – Egresados Extemporáneos 2021-2022
  - d) Becas de Titulación – Facultad de Filosofía y Letras 2021-2022
6. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

#### V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo económico complementario a las y los egresados aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el SGMES:

- a) Priorización por parte de la entidad académica.
- b) Promedio.

#### VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. La o el beneficiario deberá contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
2. La o el beneficiario deberá cubrir, por cuenta propia, todos aquellos gastos adicionales para el desarrollo de su actividad en el extranjero.
3. La o el beneficiario deberá concluir con los compromisos adquiridos con la instancia receptora y con su proceso de titulación en un plazo no mayor de un año, a partir de la fecha de la conclusión de su actividad académica. En caso contrario asume el compromiso de devolver a la DGECI de manera incondicional el monto total del apoyo económico recibido.
4. La o el beneficiario será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
5. Enviar a la DGECI el informe de las actividades realizadas durante la movilidad, el cual será entregado durante los primeros 10 días posteriores a la fecha de finalización de la misma.

6. Acatar lo dispuesto en la **carta compromiso**.
7. La o el beneficiario se compromete a responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

#### VII. CALENDARIO

Registro de proyectos por parte de las entidades académicas	Del 18 abril al 06 de mayo de 2022
Registro de aspirantes	Del 18 de abril al 13 de mayo de 2022
Postulación y priorización por parte de las entidades académicas	Del 18 al 20 de mayo de 2022
Revisión de solicitudes por el Comité de Selección	23 de mayo al 10 de junio de 2022
Publicación de resultados	14 de junio de 2022

#### VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, se someterá a consideración de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM o del Comité de Selección, que resolverán lo conducente.

Para información adicional sobre el presente Programa favor de comunicarse con el representante en la Red Universitaria de Responsables de Internalización (RURI) de la entidad académica postulante (<https://bit.ly/38hQI4N>); o con la DGECI al correo electrónico [egresados@global.unam.mx](mailto:egresados@global.unam.mx).

*Esta Convocatoria se realiza con el apoyo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM*

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 07 de abril de 2022.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**





## COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

### Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas en Austin

#### CONVOCATORIA

2022 - 2023

Se convoca a los investigadores o profesores de carrera de tiempo completo, del Subsistema de Humanidades de la UNAM a presentar candidaturas para realizar estancias cortas (mínimo de 15 días naturales) de investigación con el fin de consultar los acervos bibliográficos de la **Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson** de la Universidad de Texas en Austin. En los siguientes períodos:

Primer período: **del 22 de agosto al 12 de diciembre del 2022.**

Segundo período: **del 9 de enero al 1 de mayo del 2023, a excepción de la semana del 13 al 18 de marzo de 2023.**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de postulación firmada por el director de la entidad, dirigida al titular de la Coordinación de Humanidades.
2. Acta del Consejo Interno o Asesor en la que se mencione el interés de la entidad, la vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional y la pertinencia de la postulación.
3. Programa de trabajo a desarrollar en la estancia de 15 días naturales, señalando la relación con su proyecto de investigación.
4. Cronograma de trabajo y los acervos que serán consultados.
5. Justificación académica de la pertinencia de la consulta.
6. Síntesis ejecutiva del proyecto de investigación relacionado con el programa de trabajo a desarrollar en la estancia.
7. Resumen curricular, indicando adscripción, nombramiento académico, nivel y categoría del postulante.
8. Carta-compromiso donde el candidato señale el objetivo de la estancia y las fechas elegidas, las cuales deben estar dentro de los períodos y los 15 días naturales a que obliga la Convocatoria.
9. Copia de pasaporte y visa con vigencia mayor a 6 meses a la fecha de inicio de la estancia.



La fecha límite de presentación de solicitudes es el 20 de mayo 2022. Propuestas incompletas o extemporáneas no serán consideradas.

Una Comisión del Consejo Técnico de Humanidades dictaminará sobre las candidaturas. El dictamen es inapelable. **Se otorgarán dos apoyos.** El recurso para la estancia consiste en el otorgamiento de \$2,000 USD que incluyen el hospedaje y la transportación aérea Ciudad de México-Austin/Houston-Ciudad de México.

Se recomienda consultar las páginas web <https://www.lib.utexas.edu/about/locations/benson> para conocer en detalle la Universidad de Texas y la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson y <https://registrar.utexas.edu/calendars/22-23#23calendar> el calendario de actividades. Para información sobre la convocatoria y reglas de operación puede comunicarse al teléfono 56 22 75 65 al 70 ext. 213 y al correo electrónico [intercambio.academico@humanidades.unam.mx](mailto:intercambio.academico@humanidades.unam.mx).

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU  
Ciudad Universitaria, 5 de abril de 2022  
**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades



## COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

### Programa de estancias de consulta en la Colección Latinoamericana *Nettie Lee Benson* de la Universidad de Texas en Austin

#### REGLAS DE OPERACIÓN 2022 - 2023

#### I. Perfil de los candidatos

1. Los candidatos deberán ser investigadores o profesores de carrera de tiempo completo adscritos a las entidades del Subsistema de Humanidades.

#### II. Requisitos

1. Contar con el perfil señalado en el apartado I.
2. Los candidatos deberán entregar la documentación requerida en el orden establecido en la convocatoria vigente. Se rechazarán las solicitudes incompletas.
3. Presentar un programa detallado de trabajo de los acervos a consultar en la Biblioteca, el cual deberá estar directamente relacionado con un proyecto de investigación vigente del postulante.
4. El Titular de la entidad de adscripción del investigador o profesor será quien presente a la Coordinación de Humanidades la candidatura, adjuntando una copia del acta con el aval del Consejo Interno en el que se manifieste explícitamente el interés de la entidad para postularlo, la vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional y la pertinencia de la postulación.

#### III. Especificaciones del apoyo

1. La duración de la estancia no podrá ser inferior a 15 días naturales y deberá realizarse entre las fechas de inicio y término de los períodos indicados en la convocatoria vigente.
2. Los beneficios que cubre el Programa son: \$2,000USD para gastos de estancia y para la transportación aérea en viaje redondo, con itinerario de la Ciudad de México-Austin/Houston-Ciudad de México.
3. Una vez comprado el boleto aéreo, cualquier cambio en destino, fecha y horario el cargo correrá por cuenta del investigador o profesor beneficiado.
4. **El Programa otorga el apoyo únicamente en dos ocasiones a un mismo investigador.**

#### IV. Dictamen y resultados

1. La Comisión Especial Evaluadora del Consejo Técnico de Humanidades evaluará y emitirá el dictamen.
2. El dictamen será inapelable.
3. Los resultados se darán a conocer por escrito al Titular de la entidad del postulante con copia al beneficiado.
4. El recurso económico le será entregado al beneficiario en la Secretaría Administrativa de la Coordinación de Humanidades.

#### V. Obligaciones de los beneficiados

1. Al término de la estancia, los investigadores o profesores deberán entregar a esta Coordinación, por conducto del Titular de su entidad de adscripción, el informe académico de las actividades y los resultados del programa de trabajo propuesto.
2. En los productos de investigación (publicaciones, ponencias, conferencias, etc.) que se generen como resultado de la estancia, se deberá otorgar el crédito correspondiente a esta Coordinación.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU  
Ciudad Universitaria, 5 de abril de 2022  
**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Bibliográficas

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en la subárea de **Sistematización Hemerográfica y Servicios de Información de la Hemeroteca Nacional de México**, en el Departamento de Catalogación, con número de registro **79651-82** y sueldo mensual de \$17,091.24, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de licenciado en Bibliotecología o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas

1. Un trabajo escrito que contenga un análisis crítico sobre los procesos técnicos de la catalogación de publicaciones seriadas o periódicas, en un máximo de 15 cuartillas (incluida la bibliografía), en fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.

2. Prueba teórica que demuestre conocimientos sobre el modelo conceptual LRM, las diversas versiones de RDA (*Resource Description and Access*), el manejo y aplicación del formato MARC 21; así como sobre el CONSER (*Cooperative Online Serials Program*) y los esquemas de metadatos para publicaciones periódicas recibidas por depósito legal digital.
3. Prueba práctica que consistirá en la elaboración de registros catalográficos en tercer nivel de publicaciones periódicas digitales e impresas con la normativa RDA (*Resource Description and Access*), con acceso directo a las publicaciones digitales, por medio del Sistema de Gestión de Bibliotecas Aleph versión 23, y la aplicación del formato MARC 21; asimismo, deberá asignar correctamente la catalogación temática y clasificación mediante el Sistema Decimal Dewey y los Encabezamientos de materia de Gloria Escamilla en las catalogaciones completas.
4. Realizar una réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos y podrá llevarse a cabo por medio de plataformas virtuales o a distancia.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del *Acuerdo FEU*, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10 MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de sus bases, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término



de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas a la cuenta de correo [sacademicaib@unam.mx](mailto:sacademicaib@unam.mx), o presentarse en las instalaciones en días hábiles de 10:00 a 14:30 horas.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en la subárea de **Apoyo y Difusión de la Investigación**, en el Departamento Editorial, con número de registro **00761-06** y sueldo mensual de \$17,091.24 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas

- Presentar una propuesta escrita sobre el proceso y cuidado editorial que exige o requiere una revista académica de difusión con salida en una plataforma digital (Open Journal System, OJS) en un máximo de 15 cuartillas (más bibliografía y anexos), en fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Prueba teórico-práctica de conocimientos que incluye la revisión estilística y marcaje ortotipográfico de un texto especializado en bibliografía y en historia documental, así como sobre los criterios de citación Chicago, APA y MLA.
- Prueba de conocimientos del inglés mediante la traducción de un artículo del inglés al español.
- Realizar una réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos y podrá llevarse a cabo por medio de plataformas virtuales o a distancia.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del *Acuerdo FEU*, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado

para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10 MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de sus bases, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas a la cuenta de correo [sacademicaib@unam.mx](mailto:sacademicaib@unam.mx), o presentarse en las instalaciones en días hábiles de 10:00 a 14:30 horas.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en la subárea de **Informática y Telecomunicaciones**, con número de

registro **79652-12** y sueldo mensual de \$17,091.24, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de ingeniero en Sistemas computacionales, licenciado en Informática o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

#### Pruebas

- Presentar un proyecto de una plataforma interoperable en Aleph adoptando como modelo el Catálogo Nautilo de la Biblioteca Nacional de México, que facilite la extracción de datos para la generación automatizada de estadísticas, reportes, reservas, credencialización y mejore la visibilidad web de los recursos de la Biblioteca Nacional Digital de México, en un máximo de 15 cuartillas (más bibliografía y anexos), en fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Prueba teórico-práctica que demuestre conocimientos de la administración del sistema Aleph 500 versión 23, que incluye:
  - Configuración de tablas, manejo de utilerías, configuración de cliente GUI, ejecución y control de procesos batch, actualización de Web-OPAC, configuración de servicios Xserver, ADAM y Z-3950, y
  - Habilidades en programación y manejo de ambientes virtuales, que incluye: contenedores, microservicios, Vmware y HyperView.
- Realizar una réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos y podrá llevarse a cabo por medio de plataformas virtuales o a distancia.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del *Acuerdo FEU*, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10 MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema,

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del deshago de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de sus bases, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas a la cuenta de correo [sacademicaib@unam.mx](mailto:sacademicaib@unam.mx), o presentarse en las instalaciones en días hábiles de 10:00 a 14:30 horas.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de abril de 2022**

**Dr. Pablo Gerardo Mora Pérez-Tejada**  
**Director**

\*\*\*

**Facultad de Ingeniería**  
**División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra**  
**Fundamentos Jurídicos**

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal

Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Matemáticas Aplicadas a las Geociencias**, con número de registro **11027-05** y sueldo mensual de \$20,329.60, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM,

podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas obligatorias del área Matemáticas Aplicadas a las Geociencias: Geoestadística y Modelación Numérica en la Ingeniería Geológica.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área Matemáticas Aplicadas a las Geociencias: Geoestadística y Modelación Numérica en la Ingeniería Geológica, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área Matemáticas Aplicadas a las Geociencias.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación original sobre el área Matemáticas Aplicadas a las Geociencias: Medición de la deformación del medio geológico en México con percepción remota satelital.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

\*\*\*

## División de Ingeniería Eléctrica Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Electrónica de Alta Frecuencia**, con número de registro **10998-07** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas obligatorias del área de Electrónica de Alta Frecuencia: Circuitos para Comunicaciones (L+), Dispositivos de Radiofrecuencia (L+) y Circuitos de Radiofrecuencia (L+).
- Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área de Electrónica de Alta Frecuencia, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área Electrónica de Alta Frecuencia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original sobre el área Electrónica de Alta Frecuencia: Análisis y diseño de amplificadores de bajo ruido para alta frecuencia.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

\*\*\*

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino, en el área: Máquinas Eléctricas**, con número de registro **10997-77** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.



- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a las asignaturas obligatorias del área Máquinas Eléctricas.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área Máquinas Eléctricas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área de Máquinas Eléctricas.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación original sobre el área de Máquinas Eléctricas: Planeación y coordinación de la asignación horaria entre centrales térmicas de generación síncronas y equipo eléctrico de almacenamiento de energía.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- 1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- 2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- 3. Acta de nacimiento.
- 4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- 5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

- 6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- 7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- 8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de abril de 2022**

**Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval**  
**El Director**

\*\*\*

## Instituto de Biología

El Instituto de Biología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04122-56**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Colecciones Biológicas de anfibios y reptiles**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Examen de conocimientos teórico y práctico sobre: Determinación taxonómica de ejemplares de anfibios y reptiles del neotrópico mexicano: curación, administración y manejo de datos de colecciones herpetológicas, en el marco de estudios ecológicos de diversidad funcional, taxonómica y filogenética.
- Formular por escrito, con un máximo de 15 cuartillas, un ensayo sobre: Estrategia de desarrollo, manejo y fortalecimiento de la Colección Nacional de Anfibios y Reptiles para consolidarse como colección internacional de referencia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente

para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Biología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04067-74**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Botánica Sistemática**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Formular por escrito, con un máximo de 15 cuartillas, un proyecto de investigación sobre Estudios evolutivos

y de sistemática sobre la diversificación anatómica del sistema vascular en plantas.

- Exposición oral sobre el tema de Evolución y diversificación anatómica del sistema vascular en plantas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de abril de 2022

**La Directora**  
**Dra. Susana Aurora Magallón Puebla**

\*\*\*

## Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO),

publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **66156-51**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Análisis Conductual**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

Examen teórico y práctico sobre:

- a) Manejo y cuidado de animales de experimentación para su evaluación en pruebas conductuales de aprendizaje y memoria.
- b) Implementación y análisis de pruebas de coordinación motora en roedores.
- c) Aplicación de estudios de actividad metabólica por calorimetría indirecta.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles

siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“Por mi Raza hablara el Espíritu”**  
**Juriquilla, Querétaro, 7 de abril de 2022**  
**La Directora**

**Dra. María Teresa Morales Guzmán**

\*\*\*

## Instituto de Geografía

El Instituto de Geografía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **68973-09**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Transportes y sistemas de información geográfica**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Presentar una propuesta con una extensión máxima de 20 cuartillas, sobre “Geografía del transporte con aplicación de los sistemas de información geográfica”.
2. Llevar a cabo una exposición oral de un caso de estudio que ejemplifique la propuesta solicitada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente

liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geografía, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad de México, 7 de abril de 2022**  
**El Director**

**Dr. Manuel Suárez Lastra**

\*\*\*

## Instituto de Investigaciones en Materiales

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados

en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06973-25** con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Purificación y Licuefacción de gases**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

### Prueba

Examen teórico y práctico sobre: Diseño de un sistema de purificación de helio, y un sistema de recuperación de gas helio explicando la función de cada uno de los componentes. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COY Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el **Instituto de Investigaciones en Materiales**, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06983-22**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Propiedades Electrónicas de Nanoestructuras**, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

#### Prueba

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Estudio del ordenamiento atómico y estructura cristalina en nanoaleaciones bimetalicas a través de microscopia electrónica de resolución atómica y sus efectos en sus propiedades catalíticas. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.



Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de **Investigaciones en Materiales, le comunicará**, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **41188-57**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Materiales inorgánicos nanoestructurados para aplicaciones en energía y biomedicina**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

#### Prueba

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Caracterización espectroscópica de materiales nanoestructurados

(cero y uni-dimensionales) y su aplicación en el desarrollo de sensores de gases y biosensores.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier

medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el **Instituto de Investigaciones en Materiales**, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad México a 9 de febrero de 2022**

**El Director**  
**Dr. José Israel Betancourt Reyes**

\*\*\*

## Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación*

*de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **13418-52**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Servicios Analíticos**, para trabajar en la sede ubicada en Toluca, Estado de México, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Presentar por escrito una propuesta (extensión máxima de 15 cuartillas) para el uso de técnicas de microscopía de fuerza atómica, en conjunto con la difracción de rayos X de polvos para la caracterización de superficie de pastas, geles y suspensiones.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **29863-59**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Servicios analíticos** para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Formular por escrito una propuesta (extensión máxima de 15 cuartillas) de protocolos para la aplicación de la pirólisis y la cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (Py-CG-EM) para el estudio de compuestos orgánicos en piezas de patrimonio cultural mexicano.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable

del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **29882-23**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Servicios Analíticos** para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Formular por escrito una propuesta (extensión máxima de 15 cuartillas) de protocolos de Espectrometría de Masas, con especialidad en la técnica de Ionización

DART (Direct Analysis in Real Time) de moléculas orgánicas de elevado peso molecular.

2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico**

**Titular “A” de tiempo completo, interino**, con número de plaza **40958-99**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Comunicación de la Ciencia dentro de la Secretaría Académica**, para trabajar en el Instituto de Química, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Presentar por escrito una propuesta (extensión máxima de 15 cuartillas) sobre Diseño de estrategias y plataformas de comunicación y educación de la Química en línea.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COY Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma

le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77779-52**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Servicios Analíticos**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Proponer por escrito (extensión máxima de 15 cuartillas) un protocolo de análisis para la posible identificación de residuos orgánicos en cerámicas/tiestos de interés cultural, utilizando diversas técnicas analíticas (como FTIR, GC-MS y HPLC-MS), con el fin de inferir el posible uso de estos artefactos según el contexto histórico.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
**Ciudad de México, 7 de abril de 2022**  
**El Director**

**Dr. Jorge Peón Peralta**

\*\*\*

## Instituto de Geofísica

### Subprograma para promover el ingreso del personal académico contratado por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04947-40**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Climatología Solar y Solarimetría** para trabajar en el Servicio Solarimétrico Mexicano, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Examen general escrito de conocimientos básicos en Solarimetría.
2. Pruebas prácticas sobre instalación, operación y mantenimiento de radiómetros, espectrofotómetros y cámaras de cielo del Observatorio de Radiación Solar.
3. Programación de reportes climatológicos diversos en lenguaje "R" y "SQL".

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 10%, de la prueba 2: 30% y de la prueba 3: 10%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;



- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54077-21**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Geoquímica Isotópica**, para trabajar en el Laboratorio Universitario de Geoquímica Isotópica (LUGIS), de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Examen práctico sobre: a) Carga y operación de los espectrómetros de masa con fuente de ionización térmica; b) Calibración del campo magnético del TIMS (Espectrómetro de masas con fuente de ionización térmica por sus siglas en inglés); c) Calibración de los contadores iónicos del TIMS; y d) Demostración práctica del dominio en comunicación oral en inglés para recibir asistencia remota durante el mantenimiento y reparación de los espectrometros del Laboratorio Universitario de Geoquímica Isotópica.
2. Presentar un protocolo escrito (de 10 cuartillas incluyendo citas) de acciones preventivas y de mantenimiento sobre los espectrómetros de masas con fuente de ionización térmica.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado del examen práctico que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: inciso a) 20%, inciso b) 5%, inciso c) 5%, e inciso d) 10%, y de la prueba 2: 10%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **65888-25**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Geofísica Marina**, para trabajar en el Departamento de Geomagnetismo y Exploración, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Resolver un examen teórico en donde el aspirante demuestre su experiencia y conocimientos en el uso y manejo de equipos hidroacústicos para la adquisición de datos geofísicos marinos.
2. Someterse a un examen práctico en donde el aspirante demuestre su habilidad en el procesamiento de datos geofísicos marinos de batimetría multihaz, magnetometría marina y sísmica de reflexión.
3. El aspirante desarrollará de manera escrita, un protocolo para el montaje de una plataforma digital para la visualización y descarga de mapas y datos de geofísica marina a través de un servidor de base de datos.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 10%, de la prueba 2: 30% y de la prueba 3: 10%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante

el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo

Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77863-05**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Cómputo Científico para las Ciencias de la Tierra**, para trabajar en el Departamento de Recursos Naturales, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

- 1.- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- 2.- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Presentar un ensayo de máximo 20 cuartillas en el que se expongan los métodos iterativos más sobresalientes para obtener la solución de sistemas de ecuaciones lineales usando cómputo en paralelo, de preferencia, sistemas de ecuaciones lineales provenientes de la aplicación de algún método numérico para resolver Ecuaciones Diferenciales Parciales.
2. Presentar un programa de cómputo en paralelo usando cualquier lenguaje de programación que soporte memoria distribuida, para resolver el sistema de ecuaciones lineales proveniente de la aplicación de algún método numérico que resuelva alguna Ecuación Diferencial Parcial en dos o en tres dimensiones. Presentar la respectiva documentación.
3. Realizar una presentación oral del método implementado en el programa de cómputo que se usó para resolver el sistema de ecuaciones lineales del punto anterior, mostrando resultados numéricos, así como resultados de rendimiento del equipo de cómputo de alto desempeño.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 15%, de la prueba 2:

25% y de la prueba 3: 10%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier

medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en

el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77963-35**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Sismología**, para trabajar en el Servicio Sismológico Nacional, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Presentar una propuesta por escrito (limitado a 20 cuartillas), para el estudio de la estructura de velocidades del subsuelo para la CDMX, utilizando más de una técnica de exploración sísmológica. La propuesta deberá considerar el uso de una amplia base de datos sísmicos de banda ancha. La propuesta deberá incluir diversas estrategias para evaluar la efectividad de dicho modelo en reducir las incertidumbres en las localizaciones de hipocentros reportados por el SSN.
2. Prueba oral y escrita, de los procesos utilizados para el monitoreo diario de la actividad sísmica ocurrida a nivel nacional: a) Cálculo de parámetros básicos de hipocentros, b) cálculo de magnitudes y obtención de mecanismos focales. Para la prueba escrita, con una longitud máxima de 5 cuartillas, se requiere una descripción de los procesos utilizados para la obtención de los parámetros en los incisos a) y b).

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 30% y de la prueba 2: 20%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la*

*Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78762-42**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Instrumentación sísmica**, para trabajar en el Servicio Sismológico Nacional, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Propuesta escrita, de máximo 20 cuartillas, de un proyecto para el desarrollo de un sistema de monitoreo de estado de vida en tiempo real para observatorios sismológicos estándar del Servicio Sismológico Nacional.
2. Elaborar una propuesta oral para la implementación de una red sismo-geodésica para el reforzamiento de la

red sismológica nacional. Deberá incluir el diseño de la red para complementar la cobertura actual, el protocolo de selección de sitios, la selección de los equipos y la estrategia de instalación y puesta en marcha.

Cabe aclarar que para el desarrollo de las Pruebas anteriores, los datos de los observatorios estándar del Servicio Sismológico Nacional son de acceso público.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 30% y de la prueba 2: 20%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78821-44**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Sismología**, para trabajar en el Servicio Sismológico Nacional, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

1. Propuesta escrita (limitada a 20 cuartillas) de implementación y uso de: a) algoritmos para la detección (e.g. CCN, FAST, STA/LTA, etc.) y clasificación de sismicidad local y regional, que permitan mejorar el nivel de completitud de la actividad sísmica. b) algoritmos enfocados al picado automático de fases sísmicas, localización semiautomática de hipocentros y estimación de magnitudes, aplicadas al análisis continuo de señales sísmicas, que permitan disminuir y optimizar el tiempo de interpretación utilizando la red del Servicio Sismológico Nacional.
2. Prueba oral y escrita, acerca del manejo en los procesos de monitoreo derivados de la actividad sísmica diaria ocurrida a nivel nacional: a) cálculo de parámetros básicos de hipocentros, b) cálculo de magnitudes y c) obtención de mecanismos focales.

Para calificar el COA se tomará en cuenta la opinión de un Comité de Especialistas, así como el resultado de las pruebas que consistirá en la evaluación sumatoria de acuerdo a los siguientes valores de la prueba 1: 30% y de la prueba 2: 20%. Por su parte, la evaluación del *Curriculum Vitae* corresponderá al 50% de la calificación final de los candidatos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
- VII. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.



La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la

admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"**  
Ciudad de México, 7 de abril de 2022  
El Director

**Dr: José Luis Macías Vázquez**



Año 2 / No. 11 / mayo 2022  
**EXALUMNOS UNAM**  
ORGULLOSAMENTE EGRESADOS UNAM®

Periódico Digital  
**EXALUMNOS UNAM**

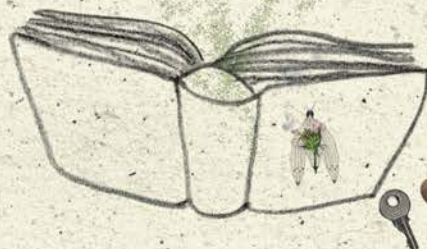
**El arte de restaurar  
el patrimonio cultural**

**#11 a partir del 24 de abril**  
<https://www.flipsnack.com/editorialpveu/m8-en-la-unam/full-view.html>

UNAM 100 AÑOS DE MURALISMO

# LIBROS UNAM

## *La resistencia de la imaginación*



Portada: @xan\_ic

# LECTURA Y RESISTENCIA

Leer es resistir. Es imaginar mundos alternos ante las adversidades y vicisitudes del entorno. Es oponerse a través de la sensibilidad y la exaltación de las pasiones humanas a lo que nos vulnera y quebranta nuestra cotidianidad. Leer es, pues, una forma de vida. Pero también lo es la chispa que desata esa rauda inclinación que consiste en abrir un libro azarosamente y clavar la nariz del deseo entre sus costuras. La resistencia viene, entonces, de una asunción necesaria y plena, una opción más en el mosaico de la toma de decisiones diaria que hace mantenernos a flote. Por eso hay una certeza implacable en aquello de que la lectura es como soñar, como amar. Leo luego existo. En esa minúscula osadía, aunque inagotable si se ve como el pliegue de una ruta vivencial, están los pequeños actos de voluntad que adoquinan el camino de enfrente como proceso perenne: los senderos gentiles de la lectura, resistencia e imaginación.

La pandemia de covid-19 ha sido una experiencia inédita que cambió el mundo. Y si bien seguirá causando estragos irreparables, también ha habido innumerables enseñanzas motivadoras de reflexiones sobre la humanidad: hemos resistido al poderoso embate de las fuerzas de la naturaleza para sobrevivir y adaptarnos a nuevas realidades, contextos, y reducir los riesgos de lo inevitable. Los seres humanos, a pesar de los daños insalvables, han aguantado y pensado nuevos territorios posibles de la mano de una compañera fiel: la esperanza. Y la lectura ha sido una forma creativa de sobrellevar los infortunios para levantarse, para poner el pecho sin más ante un oleaje inmisericorde.

En el presente número de *Libros UNAM*, arrojamos luz sobre este horizonte y hacemos un guiño a la Fiesta del Libro y la Rosa, que este año se denomina “En el camino: resistencia e imaginación”. Regalemos un libro y una rosa como acto de rebeldía, como una vía paralela hacia la concepción de coordenadas que reconstruyan y resignifiquen el trecho transcurrido: la eternidad de la vida breve. El navegante de (a)marras es el prestidigitador de la fantasía, Adolfo Córdova, amigo entrañable que señalará la brújula de la resistencia creativa a través de Boccaccio, Erich Kästner y Marina Colasanti: un sendero beatífico para “leer o imaginar refugios en el desconcierto”. En nuestra Universidad las migajas de pan no sólo nos ayudan a regresar sobre nuestros pasos y revestir la memoria de una epidermis magullada: son también los trazos y bocetos del alma para imaginar las bienandanzas de las narraciones del futuro.

libros  
UNAM

Publicaciones  
& Fomento  
Editorial

D  
Literatura  
UNAM

UNIVERSO  
DE LETRAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
EN LINGÜÍSTICA

U REVISTA DE L  
UNIVERSIDAD  
DE MÉXICO

# FIESTA DEL LIBRO Y LA ROSA

2022 UNAM

En el camino:  
resistencia e imaginación



22 al 24 de abril  
Centro Cultural Universitario  
[fiestadellibroylarosa.unam.mx](http://fiestadellibroylarosa.unam.mx)

#fiestalibroylarosa  
f t i @CulturaUNAM

culturaUNAM



UNAM  
La Universidad  
de la Nación

# LEER O IMAGINAR REFUGIOS EN EL DESCONCIERTO

Cuando estas siete jóvenes deciden abandonar la ciudad y refugiarse en el campo, la pandemia ya las ha herido a todas. La mayor del grupo tiene veinte años; la menor acaba de cumplir 18. Algunas son primas, otras amigas; hay alguna vecina. Se han quedado más o menos solas en la ciudad y reconocen el terror que les da morir. Así que, sin pensarlo demasiado, se van a la montaña, a la casa vacía de la familia de una de ellas. Justo antes de partir, se suman tres novios. Se ha conformado una pequeña comunidad.

En cuanto se instalan, la mayor de las jóvenes insiste en que no haya nuevos mandatos únicos, así que propone que cada día una persona distinta coordine las actividades. Les parece bien. Con todo, pesa la tristeza, no hay quien no haya perdido a algún ser querido, y se han recluso en un sitio tan aislado. La mayor de las jóvenes, que mantiene el ánimo, vuelve a tomar la iniciativa e invita al grupo a que cuente cuentos. Desde el atardecer hasta el anochecer, diario.

Llaman a su dinámica “novelar”, y novelando cruzan ficción y realidad. Pasarán tardes y noches allí, en reclusión, y al mismo tiempo imaginándose fuera, en otros lugares, no despojados de conflictos, pero sí resistiendo a la muerte, libres de la Peste Negra de 1348.

Giovanni Boccaccio escribió la historia de estas y estos jóvenes y las “novelas” hace 673 años. La pandemia se encontraba en su punto máximo. El propio Boccaccio había perdido a su padre y se había aislado, probablemente en su pueblo natal, Certaldo, para traducir la experiencia traumática, que le había arrebatado un mundo, en un lenguaje que se lo devolviera o le construyera otro. Era un lector escribiéndose “un refugio en medio del gran desconcierto”, como llama Graciela Montes al territorio de lo leído, sea cual sea el contexto; ese “gran desconcierto” primigenio para el que encendimos hogueras en las que ardió el mito, la imaginación.

Fueron cien historias las de Boccaccio; más de mil páginas, como mil y una noches, escritas a mano, contadas para sobrevivir, que se popularizaron por la forma en que renovaban una prosa cercana a la oralidad, que un lector-escucha, fuera hombre o mujer, podía reconocer, memorizar y contar aquí y allá, una y otra vez.

Luego Boccaccio renegó de su creación e intentó destruir los manuscritos, pero las y los jóvenes ya habían agarrado camino de boca en boca.

Dice Mauricio Santana Dias, en el prólogo de una edición reciente del *Decamerón*, que esta obra continuó siendo tan popular que, un par de siglos después, ingresó al primer *Índice de libros prohibidos* creado en 1559 por la Santa Inquisición, pero duró poco. "No hubo más remedio que volver a ponerlo en circulación 15 años más tarde, aunque en una versión 'expurgada', para atender el clamor de sus admiradores".

Este acto de resistencia a una institución tan poderosa, provocado por una práctica de lectura compartida (¡a lo largo de siglos!), me recuerda otro, protagonizado por expertos en leer y resistir: niñas y niños.

La noche del 10 de mayo de 1933 los nazis encienden otras hogueras de historias, sin metáfora: queman miles de libros en plazas de todo el país. Se ha ordenado la destrucción de la obra de Erich Kästner, un autor de literatura infantil crítico del nuevo régimen. Su obra completa, o casi... Hay un libro suyo que ni siquiera los nazis se atreven a quemar. Niños y niñas de toda Alemania se han hecho un lugar en él, un refugio en el gran desconcierto.

Publicado apenas cuatro años antes, en 1929, *Emilio y los detectives* es ya un libro favorito, pues le habla al oído a sus lectoras y lectores: sucede en Berlín, con una voz familiar, la de un niño que cuenta en primera persona cómo se organiza con otros niños, sin ayuda de la policía, para recuperar un dinero que le han robado. Y lo que recuperan las y los que leen es agencia. Imaginan un orden en el que son capaces de procurarse justicia.

Días después de la quema nazi de libros, circulan listas de autores prohibidos, hombres y mujeres, un "proceso de purificación" del que todas las personas deben participar. Sin embargo, al llegar a la letra "K" de la lista, se lee una excepción: "Kästner, Erich: *alles außer Emil*", "Todo menos Emilio". Ni siquiera había hecho falta escribir el nombre completo del libro. Emil, Emilio, se salva por pura voluntad lectora, igual que las y los jóvenes que inventó Boccaccio.

Es el sueño de un tesoro enterrado en otra ciudad lo que hace al personaje del cuento "La ciudad de los cinco cipreses", de Marina Colasanti, abandonar la normalidad. "Quiero un lenguaje palpitante como una vena", dice Colasanti, y vemos palpar ese deseo de transformación en su soñador, que vende su casa y cada una de sus posesiones, y galopa lejos, tras el tesoro. Una fantasía de renuncia al orden. El deseo de huida hacia un lugar lejos de la muerte.

Aunque es por terror a la muerte que un joven príncipe, que ha visto morir a su padre y tíos en la guerra, levanta unas murallas tan altas alrededor de su castillo que incluso el día tarda en entrar. "Los muros no son suficientes para detener el miedo", le advierten sus consejeros. El príncipe lo sabe, pero no puede evitar sumirse más en su grandísimo pozo. Hasta que, una mañana, llega un viajero. Trae 23 historias. Después de contarle la primera, el príncipe decide salir, enfrentar el gran desconcierto. Viajará con el contador de historias. Cada tarde detendrán su caravana para escucharlo. La promesa de un cuento, de otra vida, hace que el príncipe alargue su viaje. Hay uno que narra el sueño de un tesoro enterrado en otra ciudad, con cinco cipreses. El soñador nunca lo encuentra, pero imaginar que existe es su refugio.

**Adolfo Córdova**

# LA RESISTENCIA DE LA IMAGINACIÓN



## **Imágenes de resistencia**

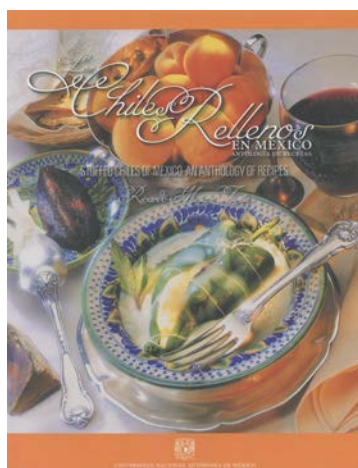
Esther Cohen (editora)

Instituto de Investigaciones Filológicas



Impreso

“La historia se descompone en imágenes, no en historias” dice Walter Benjamin en el *Libro de los pasajes*. ¿De qué tipo de imágenes nos habla? Son iluminaciones profanas que se manifiestan en tiempos de crisis y nos ayudan a organizar la realidad misma de nuestro pesimismo. Pierre Fédida, psicoanalista, comenta que “definitivamente el duelo pone al mundo en movimiento”. En este sentido, ¿no es acaso, como escribe Didi-Huberman, “que perder nos subleva después de que la pérdida nos aniquiló”? Si la historia se descompone en imágenes, siguiendo a Benjamin, habría que arrancarle a la memoria esas representaciones, fragmentos marginados, para darles un nuevo sentido. Este libro reúne imágenes desoladoras, minúsculas, espectrales y en constante movimiento que nos invocan y reclaman de manera intermitente desde las artes en resistencia.



## **Los chiles rellenos en México. Antología de recetas / Stuffed Chiles of Mexico. An Anthology of Recipes**

Ricardo Muñoz Zurita

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Hasta antes de la presente publicación, no existía una antología de recetas de este importantísimo platillo autóctono, emblema de lo mexicano en el escenario de la gastronomía mundial. La diversidad de una tradición de siglos en la cocina mexicana se ve reflejada en este amplio recetario que incluye todos los tipos de chiles que se rellenan en el país, así como las clases de rellenos utilizados, ya sean de carne, queso, verduras o mariscos. Los textos, en inglés y en español, no dejan de lado el contenido histórico-cultural del primer y más grande ingrediente culinario de México. Este trabajo es una aportación a la gastronomía nacional e internacional, ya que no sólo muestra el carácter de nuestra cocina tradicional, sino también su gran flexibilidad y capacidad de transformación.



## **Juan Rulfo-Jorge Luis Borges. A 30 años de ausencia**

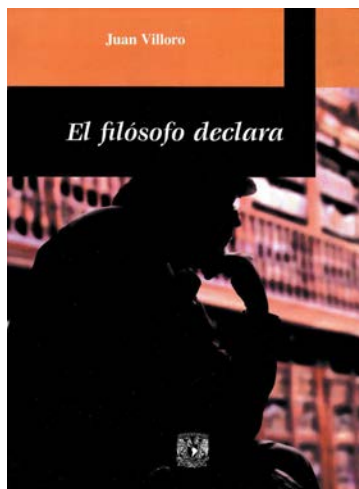
Alberto Vital / Alfredo Barrios (coordinadores)

Coordinación de Humanidades



Impreso

Dos autores impercederos. Estamos ante un emotivo homenaje a dos de los autores latinoamericanos más importantes del siglo xx. Es un análisis crítico de su obra y la rememoración de diversos y simbólicos elementos vitales que los rodean, como el encuentro fortuito que tuvieron en la Ciudad de México en 1973 o el azaroso pero connotativo detalle de compartir el año de muerte: 1986. A tres décadas de su fallecimiento, la Cátedra Extraordinaria Juan Rulfo convocó a nueve especialistas en la obra rulfiana y borgesiana para conmemorarlos por el único medio digno de ellos: la pluma y el pensamiento crítico, sensitivo y poético.



### **El filósofo declara**

Juan Villoro

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Dos viejos filósofos, amigos de juventud, se reencuentran después de muchos años. La finalidad: manifestar afectos velados que rayan en una especie de revancha, fermentada con las décadas, de la que nadie parece salir indemne. A través de la memoria, que rescata por igual el vestigio de los amores furtivos de juventud y la pasión por el ejercicio del pensamiento, estos personajes revelan la naturaleza de sus almas, los vicios que han adquirido como pasatiempo de una vida en perpetuo juicio y los pequeños placeres que los mantienen en contienda en un país donde el poder político y la estulticia se erigen como emblemas de una historia que parece no tener escapatoria.



### **Poesía de la perseverancia. Antología personal**

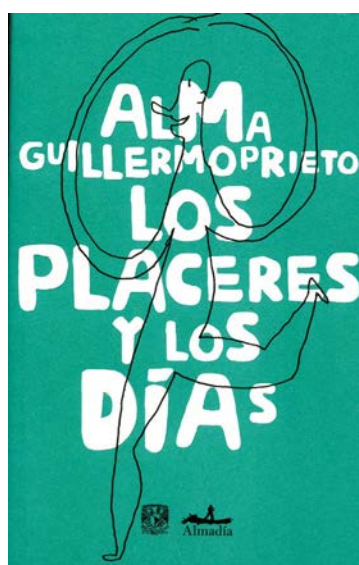
Óscar Oliva

Coordinación de Humanidades



Impreso

Óscar Oliva habla sobre su obra: “Quiero que mi poesía esté marcada por la velocidad de los acontecimientos planetarios, que explore el conflicto entre razón y pasión, tal como lo hizo Garcilaso de la Vega. Que sea una poesía abierta, que crezca desde las raíces milenarias del canto del mundo. Una poesía que sea un proceso, no un resultado. Una negación, no una afirmación. Que intente poder traducir las profundidades o superficies del pensamiento y de la imaginación en arte, para ver y mirar de muchas maneras a los otros y a mí mismo. De oír y sentir la pérdida de las masas de hielo en el planeta, los ruidos de las extrañas migraciones de fauna y flora a no sé qué regiones inaccesibles”. Una muestra necesaria de uno de nuestros mejores poetas.



### **Los placeres y los días**

Alma Guillermoprieto

Coordinación de Difusión Cultural, UNAM / Almadía

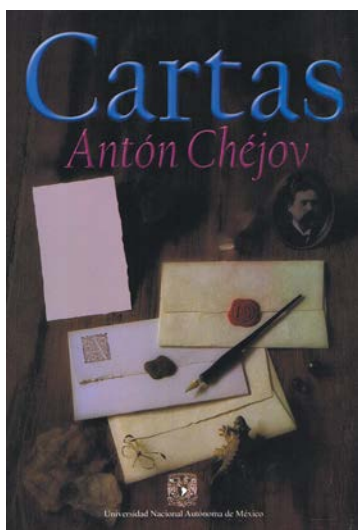


Impreso

El nombre de Alma Guillermoprieto es inseparable del auge que actualmente goza el periodismo narrativo: durante décadas, sus crónicas y reportajes han tendido puentes entre el público de habla inglesa y la compleja realidad latinoamericana. Su escritura lleva a sus lectores y lectoras a conocer personajes extraviados en los confines de la globalidad, a emprender un viaje al corazón de la cultura que los hace posibles. Las ilusiones del pueblo latinoamericano, sus penurias, su fe, las expresiones que definen su espíritu bravo y aventurero, fiestero y perseverante, son el material de las crónicas de la autora. Con un estilo pulcro y una mirada sagaz, estas páginas parten en busca de una historia que ofrezca una nueva forma de adentrarse en el mundo contemporáneo.



# LA RESISTENCIA DE LA IMAGINACIÓN



## Cartas

Antón Chéjov

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Desde 1879 hasta 1904, Antón Chéjov mantuvo una intensa correspondencia con amistades y familiares. Se estima que escribió cerca de cuatro mil cartas, de las cuales se han publicado hasta hoy en la edición rusa de sus obras completas unas 3,500. Este libro contiene aquellas que tratan sobre la creación literaria. En ellas aparecen opiniones, recomendaciones y principios estéticos. Desde su experiencia como escritor y en calidad de lector crítico y honesto, Chéjov ofrece valiosos consejos prácticos a partir de sus cuentos, narraciones, obras de teatro o incluso poesías. Estas misivas son un documento fundamental sobre su propia obra y constituyen una de las más profundas y originales reflexiones teóricas modernas sobre el cuento, el teatro y la creación literaria.



## Imágenes y símbolos del 68. Fotografía y gráfica del movimiento estudiantil

Arnulfo Aquino / Jorge Perezvega (compiladores y concepto)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM / Comité 68 pro Libertades Democráticas



Impreso

Memoria viva. Estamos ante una selección de fotografías, grabados, volantes ilustrados, pancartas, carteles, caricaturas, poemas, canciones, consignas, textos, noticias periodísticas y documentos que constituyen un testimonio invaluable sobre el movimiento estudiantil de 1968 y el proceso de su lucha política por la democratización del país. Son testimonios, expresados y representados por gente involucrada de diversas maneras en los acontecimientos, que permiten reconstruir un momento histórico determinante de México. No sólo se reviven los hechos que culminaron en el trágico 2 de octubre de Tlatelolco, sino que también muestran el agravio que sufrieron las y los jóvenes por la policía y el ejército.



## Sobre la lectura

Marcel Proust

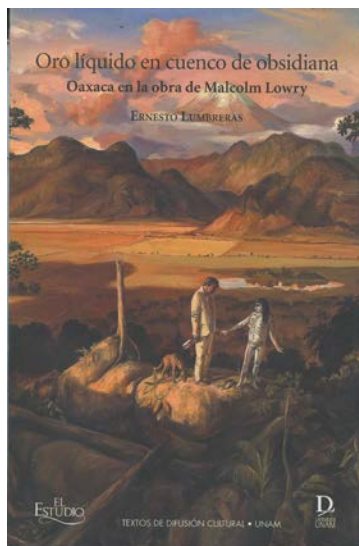
Javier Sicilia (versión y prefacio)

Dirección de Literatura



Impreso

Marcel Proust afirma que, en la lectura, "la amistad llega de repente a su pureza primera". Con los libros, añade, "no se es amable" pues si pasamos la noche con ellos "es porque teníamos ganas de hacerlo". A menudo, sostiene categóricamente, "los dejamos a nuestro pesar", y al hacerlo, "no tenemos ninguno de los pensamientos que carcomen la amistad: ¿qué pensarán de nosotros? ¿No fuimos lo suficientemente delicados? ¿La habrán pasado bien a nuestro lado?", ni el miedo a quedar en el olvido. Todas esas agitaciones afectivas, concluye el escritor francés, "expiran en el umbral de esa amistad pura y calma que es la lectura". *Sobre la lectura* es, más que un prefacio, una toma de posición de Proust frente a John Ruskin y, por lo mismo, una declaración de su personal experiencia y comprensión del arte, la belleza, la vida y el mundo.



### **Oro líquido en cuenco de obsidiana. Oaxaca en la obra de Malcolm Lowry**

Ernesto Lumberras  
Dirección de Literatura



“Mezcal”, dijo el Cónsul. En este ensayo riguroso y documentado, el poeta Lumberras hace obra de investigador: pone su voz al servicio de la búsqueda de huellas, personajes e imágenes de la vida de Malcolm Lowry en Oaxaca, y sus tribulaciones entre el alcohol y la amistad. Se ciñe al estudio metódico y elegante de una vertiente escasamente conocida del autor de *Bajo el volcán*, lo cual debemos agradecer, pues nos revela una nueva faceta de uno de los pocos ingleses que escribió con empatía y amor sobre México.

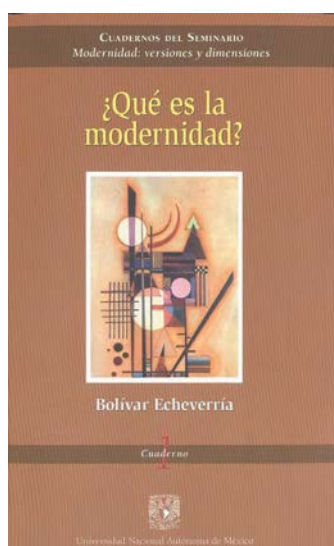


### **Flora de Los Tuxtlas. Guía ilustrada**

Guadalupe Cornejo-Tenorio / Guillermo Ibarra-Manríquez /  
Santiago Sinaca-Colín  
Secretaría de Desarrollo Institucional



La Estación de Biología Tropical Los Tuxtlas (EBTLT) alberga 640 hectáreas de selva tropical húmeda. Desde 1967, en la EBTLT se han desarrollado investigaciones relevantes para entender el funcionamiento de este ecosistema. El presente libro es producto de varios años de exploración botánica por parte de los autores y la autora e ilustra 464 especies, casi 50% de las reportadas en la Estación. Con más de dos mil fotografías, permite apreciar la amplitud de la diversidad morfológica que despliegan las plantas de la selva, ya sea en los tipos de hoja, corteza o en el tamaño o color de las flores y frutos. Se espera que esta obra contribuya a valorar, de forma más integral, el importante papel que desarrolla la EBTLT en la investigación y conservación del valioso patrimonio biológico que representa la selva tropical de la región.



### **¿Qué es la modernidad?**

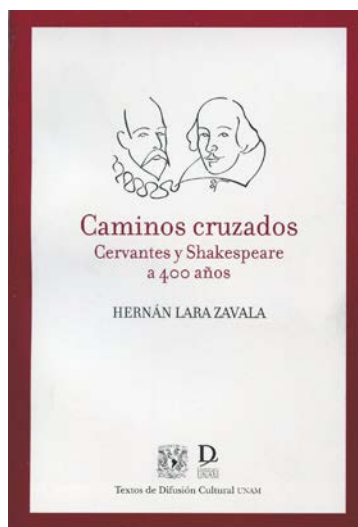
Bolívar Echeverría  
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial /  
Cuadernos del Seminario Modernidad: versiones y dimensiones



Electrónico Impreso

Un texto básico de uno de nuestros mayores pensadores. La modernidad es la característica determinante de ciertos comportamientos que aparecen desde hace ya varios siglos por todas partes en la vida social, y que el entendimiento común reconoce como discontinuos e incluso contrapuestos a la constitución tradicional de esa vida, proceder a los que precisamente llama “modernos”. Se trata, además, de comportamientos que estarían en proceso de sustituir esa constitución tradicional, después de evidenciar que es obsoleta, es decir, inconsistente e ineficaz. Puede ser vista también, desde otro ángulo, como un conjunto de hechos objetivos que resultan tajantemente incompatibles con la configuración establecida del mundo y que se afirman como innovaciones sustanciales llamadas a satisfacer una necesidad de transformación surgida en el propio seno de ese mundo.

# LA RESISTENCIA DE LA IMAGINACIÓN



## **Caminos cruzados. Cervantes y Shakespeare a 400 años**

Hernán Lara Zavala  
Dirección de Literatura



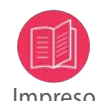
Impreso

Sobre los mayores escritores. Hernán Lara Zavala traza los caminos cruzados entre la vida y obra de dos grandes autores a cuatrocientos años de su fallecimiento. Primera coincidencia: ambos mueren “presuntamente el 23 de abril de 1616, lo cual implica la misma fecha pero no necesariamente el mismo día”, escribe el autor y añade: “Cervantes muere de acuerdo con las modificaciones del calendario Gregoriano mientras que la fecha de Shakespeare corresponde a las normas del viejo calendario Juliano, la cual sería el 3 de mayo de 1616”. A lo largo de estas páginas, el escritor establece los contrastes y las similitudes entre las vidas, obras y vocaciones de ambos personajes.



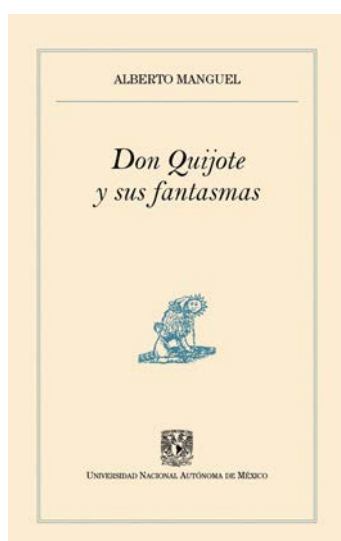
## **Entre hoja y pantalla. Laboratorio de literaturas extendidas y otras materialidades**

Amaranth Borsuk / Brad Bouse  
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial / Coordinación de Difusión Cultural



Impreso

¿Pop-up digital? ¿Híbrido entre impreso y digital? ¿Poemario de realidad aumentada? La obra escrita por Amaranth Borsuk y elaborada digitalmente en colaboración con Brad Bouse puede entrar en cualquiera de las clasificaciones previas. No obstante, *Entre hoja y pantalla* es primero, y sobre todo, un libro de poemas sostenido en el diálogo tenso y erótico entre dos voces: hoja y pantalla. Estos personajes casi alegóricos evocan la doble materialidad interactiva, pero también la genealogía de las palabras. La traducción al español realizada por quienes integran el Laboratorio de literaturas extendidas y otras materialidades abre las puertas para que las y los hispanohablantes se acerquen a una propuesta doblemente atractiva: por el ingenioso entramado de los usos lúdicos y poéticos de la lengua, y por la inteligente manufactura de los medios a su alcance.



## **COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS**

### **Don Quijote y sus fantasmas**

Alberto Manguel  
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico



Impreso

Es posible resumir el ensayo de Alberto Manguel con las palabras del propio autor: “La realidad del mundo cervantino [...] puede ser retratada fielmente sólo a través de aproximaciones y fragmentos, como una crónica que, alternativamente, asume y niega el punto de vista de un loco, o de alguien a quien la sociedad tilda de loco”. Una idea central del escritor argentino-canadiense es que el *Quijote* contiene una reivindicación de las raíces mestizas de España: la de personas moras, judías y moriscas conversas. Esa idea se personifica en dos figuras y en un episodio: el escurrizado Cide Hamete, a quien Cervantes atribuye la autoría de la obra, y la denuncia, por parte de Ricote, de la infame expulsión de la población mora.



## **Ensayos sobre comunicación gubernamental en la cuarta transformación. ¿Cambio o continuidad?**

Julio Juárez Gámiz (coordinador)

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades



Impreso

Existe un amplio consenso respecto a la importancia que tiene la comunicación en las democracias contemporáneas. Es a partir de la acción comunicativa que la ciudadanía, el gobierno y los medios de comunicación construyen, interpretan y fragmentan los significados sobre los que se erige el continuo relato de la realidad social. Tras su arribo al poder en 2018, las expectativas creadas por el autodefinido gobierno de la “cuarta transformación” encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, anunciaban el fin de una era respecto a la forma y el fondo de la comunicación gubernamental. Inmersas en la mitad de su mandato, las colaboraciones que se presentan aquí reflexionan, discuten y debaten los cambios y continuidades que marcan una conversación pública aún fuertemente condicionada por limitaciones estructurales, culturales y políticas. Este libro ofrece al público lector una mirada crítica e interdisciplinaria acerca del estado que guarda la comunicación gubernamental en la actualidad.



## **Senderos que se bifurcan. Carlos Pereyra, Alfonso Reyes. Cartas 1914-1933**

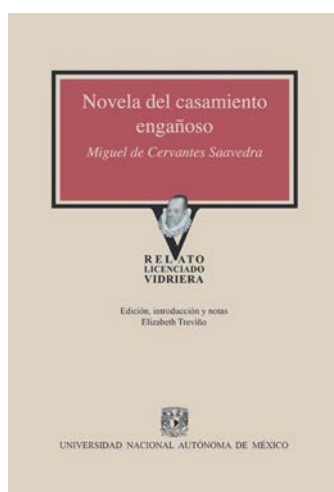
Aurora Díez-Canedo (edición y estudio introductorio)

Instituto de Investigaciones Filológicas



Impreso

Correspondencia e historia. La selección es un corpus de 46 cartas que puede dividirse en dos etapas: la primera, concentrada en el año 1915, incluye las misivas que escribe Pereyra desde Lausana a Reyes en Madrid; la segunda, de 1924 a 1933, son cartas más espaciadas, enviadas a las distintas ciudades donde se encuentra Reyes: México, París, Buenos Aires, Río de Janeiro. Además de abundar en el tema de las personas mexicanas exiliadas en España durante la Revolución mexicana y las redes entre ellas, atraviesa estas cartas la visión muy negativa de Pereyra de los sucesos del México revolucionario como trasfondo de su enérgica producción historiográfica durante estos años, decidido, junto con su esposa María Enriqueta Camarillo, a “vivir de la pluma” y no regresar a su país.



## **COLECCIÓN RELATO LICENCIADO VIDRIERA**

### **Novela del casamiento engañoso**

Miguel de Cervantes Saavedra

Elizabeth Treviño (edición, introducción y notas)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

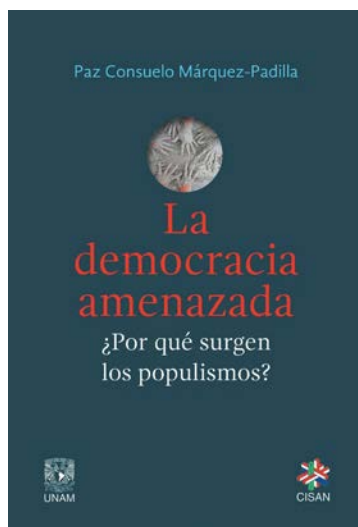


Electrónico



Impreso

Un soldado, convaleciente de sífilis, conversa con un amigo. La anécdota que narra el alférez Campuzano, enraizada en el tópico del engañador que termina siendo engañado —al que regresaron una y otra vez escritores consagrados y menores de los Siglos de Oro—, posee un andamiaje cómico notable. Un pequeño guiño: cuando Peralta se entera de que su amigo se ha casado, le dice “sería por amores [...] y tales casamientos traen consigo aparejada la ejecución del arrepentimiento”. Campuzano responde que no está seguro de que ésa haya sido la razón, pero afirma al respecto: “fue por dolores, pues de mi casamiento, o cansamiento, saqué tantos en el cuerpo y en el alma que los del cuerpo, para entretenerlos, me cuestan cuarenta sudores y los del alma no hallo remedio para aliviarlos siquiera”.



## **La democracia amenazada. ¿Por qué surgen los populismos?**

Paz Consuelo Márquez-Padilla

Centro de Investigaciones sobre América del Norte



Electrónico Impreso

¿Está la democracia amenazada hoy en día?, ¿es el populismo un retroceso indiscutible para ella?, ¿por qué surgen los populismos?, ¿hay momentos en la historia en que la democracia se pone a prueba?, ¿cuál ha sido el papel de las nuevas tecnologías y de las redes sociales en el fortalecimiento o debilitamiento de las democracias? Este libro intenta dar respuesta a estas preguntas. Inicia con un viaje a lo largo del pensamiento político estadounidense en el que se analizan cuáles son los diferentes elementos que los diversos autores y autoras y corrientes teóricas han subrayado como fundamentales en sus respectivas concepciones de democracia. Entre las conclusiones, se presenta la democracia deliberativa como la más atractiva, profunda y completa de las posturas en torno al funcionamiento y los valores del sistema democrático.



## **El manejo de datos. Aproximación desde los estudios de la información**

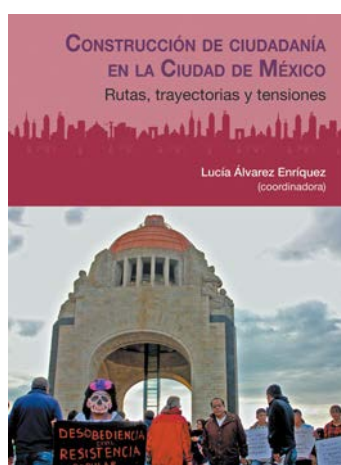
Georgina Araceli Torres Vargas

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información



Electrónico

En los estudios de la información, se ha vuelto necesario abordar cómo aprovechar las tecnologías y métodos que existen para efectuar el análisis de datos con el fin de derivar servicios y productos de información acordes con los requerimientos que se tienen en el ámbito de la investigación, la empresa o cualquier otro. Frente a la amplitud de temas que circundan el estudio de los datos, la presente obra tiene por objetivo ofrecer algunas reflexiones en torno al tema del manejo de datos, que por lo general consta de su obtención, su almacenamiento y su tratamiento. Este libro conjunta varias voces de especialistas que nos ayudarán a pensar en problemáticas y resoluciones actuales al respecto.



## **Construcción de ciudadanía en la Ciudad de México. Rutas, trayectorias y tensiones**

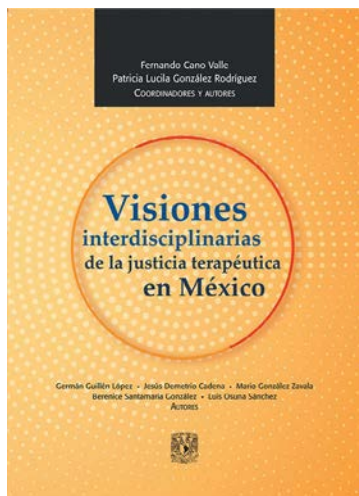
Lucía Álvarez Enríquez (coordinadora)

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM / Juan Pablos Editor



Impreso

En las urbes contemporáneas las demandas con respecto a la ciudad han hecho surgir nuevos reclamos y formas de ciudadanía que tienen en el lugar su principal foco de atención. Es a través de las prácticas sociales como numerosos actores construyen ciudadanía y hacen efectiva su pertenencia a la comunidad política mediante la apertura de espacios reales de inclusión en ella. En esta perspectiva, los presentes trabajos incursionan en el análisis de las formas de expresión y de construcción del deber ciudadano en la Ciudad de México, a partir de mostrar algunas de las modalidades de cómo se ejerce y es generado por la población urbana, ante una creciente polarización, privatización, mercantilización, segregación y procesos de exclusión que han tenido lugar en la capital del país en las últimas décadas.



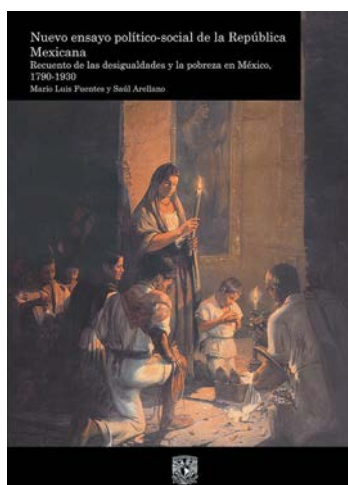
### **Visiones interdisciplinarias de la justicia terapéutica en México**

Fernando Cano Valle / Patricia Lucila González Rodríguez (coordinadores y autores) Germán Guillén López / Jesús Demetrio Cadena / Mario González Zavala / Berenice Santamaría González / Luis Osuna Sánchez  
Secretaría de Desarrollo Institucional



Electrónico

La investigación académica sobre la intersección de la salud mental y el derecho penal ha traído como consecuencia una nueva visión sobre la justicia terapéutica. En el estudio de la epidemiología del fenómeno social del consumo de drogas, que se erige como un conflicto de salud, económico y social condicionado por las secuelas de la farmacodependencia, se identifica aún una política oficiosa de prohibición y represión que obstaculiza el desarrollo de acciones preventivas eficaces. Sobre ello amerita cuestionarse, ¿cuál es el papel que tiene la ley como agente de cambio social, y terapéutico, frente a algunos comportamientos de proclividad criminógena que se detonan por el consumo de sustancias psicoactivas? Esta interrogante constituye el objeto de estudio de la presente obra.



### **Nuevo ensayo político-social de la República Mexicana. Recuento de las desigualdades y la pobreza en México, 1790-1930**

Mario Luis Fuentes / Saúl Arellano

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo

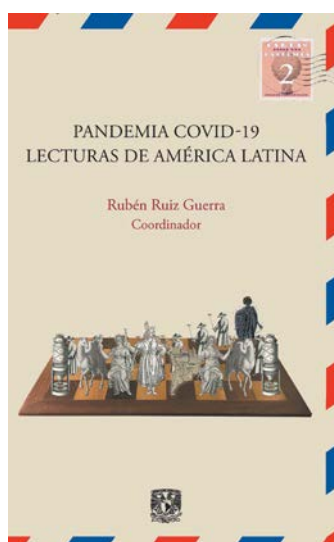


Electrónico



Impreso

Sobre la pobreza y la desigualdad en México. Este libro es el primer tomo de una extensa investigación en proceso de desarrollo en torno a las desigualdades, las condiciones de pobreza y de marginación que han caracterizado a la población nacional desde 1790 hasta nuestros días. Los autores utilizan como fuente de información los Censos de Población y Vivienda, por lo que el libro también puede ser considerado una historia general de los censos en nuestro país, y de la estadística social en lo particular. Este primer tomo abarca un periodo de generación incipiente de datos, partiendo del censo de Revillagigedo, como antecedente, hasta el censo de 1930. Se trata de una investigación que trae al presente la interpretación de datos que hasta ahora no se habían analizado y revisado: una mirada crítica de la historia y del decurso de la cuestión social en México.



### **Pandemia covid-19. Lecturas de América Latina**

Rubén Ruiz Guerra (coordinador)

Coordinación de Humanidades



Impreso

El covid-19 llegó a tierras latinoamericanas en febrero de 2020. Poco a poco, numerosos gobiernos de América Latina informaron sobre los contagios. A partir de ese momento se iniciaron las acciones para detener el avance de lo que ya se veía como una seria amenaza. Un grupo conformado en su mayoría por investigadoras e investigadores del CIALC decidió emprender esta tarea en un esfuerzo singular: escribir ensayos con rigurosidad intelectual dirigidos a un público no especializado. El diálogo interdisciplinario logró más que un libro que apela a la curiosidad de quienes cultivan una u otra de las disciplinas sociales y humanísticas representadas por el equipo de investigación: este volumen constituye un material que ofrece ideas y datos a quienes se interesan por conocer y comprender una región tan compleja como América Latina.

# SERIES PARA LEER



## COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

### *De la escritura*

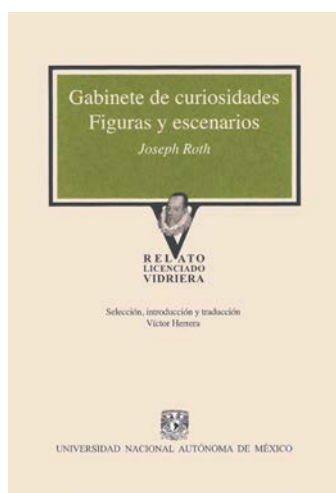
Edgar Allan Poe

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

El cuento sobre la palestra. El volumen incluye dos reseñas que Edgar Allan Poe publicó sobre *Cuentos contados dos veces* de Nathaniel Hawthorne. En ellas, Poe expone con una maestría inusitada para un joven escritor sus propias ideas acerca del cuento. Aunque la ignorancia nunca es buena consejera, no hace falta haber leído esta obra de Hawthorne para apreciar la agudeza y la originalidad del reseñista. El valor histórico de estos comentarios radica en que Poe formula en ellos su idea, citada innumerables veces y en toda clase de contextos, de que para inducir en el público los efectos estéticos más intensos y unitarios, una narración cuentística ha de poder leerse “de una sola sentada”.



## COLECCIÓN RELATO LICENCIADO VIDRIERA

### *Gabinete de curiosidades. Figuras y escenarios*

Joseph Roth

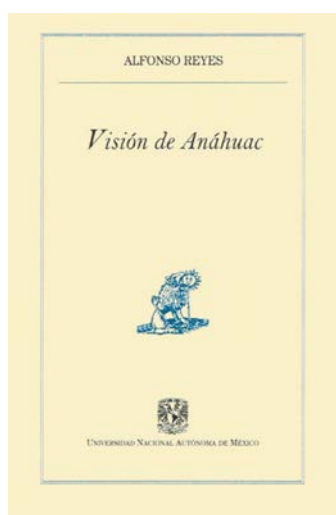
Víctor Herrera (selección, introducción y traducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Joseph Roth fue el gran microscopista del primer tercio del siglo xx: acaso el ojo más lúcido, riguroso y, al mismo tiempo, más empático de la literatura europea. En estos relatos, su pericia y calidad literaria se distinguen por su precisión al crear atmósferas únicas, así como el cuidado por el lenguaje que terminaría por distinguirlo. Las lectoras y los lectores tienen la oportunidad de acercarse a uno de los más destacados narradores de la lengua alemana, que murió antes de su tiempo sumido en el alcoholismo, la depresión y el *delirium tremens*.



## COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

### *Visión de Anáhuac*

Alfonso Reyes

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

“Dos lagunas ocupan casi todo el valle: la una salada, la otra dulce. Sus aguas se mezclan con ritmos de marea, en el estrecho formado por las sierras circundantes y un espinazo de montañas que parte del centro. En mitad de la laguna salada se asienta la metrópoli, como una inmensa flor de piedra...”. Así inicia la descripción del valle este clásico de la literatura nacional escrito por, quizá, su mayor representante. Aunque la obra pertenece a su primera etapa, su estructura orgánica y acabada demuestra que Reyes ya dominaba las técnicas literarias y tenía conciencia del estilo, la armonía y la importancia de la erudición. Es una recreación de la contemplación estética del valle de Anáhuac que pudieron haber tenido los primeros españoles en 1519 y un ensayo evocador del México prehispánico donde se funden magistralmente poesía y saber.

El suplemento *Libros UNAM* es editado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM

Síguenos en redes sociales: @librosunam  •  •  • 

¡Visita nuestra librería electrónica! [www.libros.unam.mx](http://www.libros.unam.mx)

Carlos Antonio de la Sierra, editor • Contacto: [cadelaSierra@libros.unam.mx](mailto:cadelaSierra@libros.unam.mx)

Paola Velasco, subdirectora de Vinculación y comunicación • Contacto: [pvelasco@libros.unam.mx](mailto:pvelasco@libros.unam.mx)



## COLECCIÓN MATERIAL DE LECTURA / Cuento contemporáneo *Federico Patán*

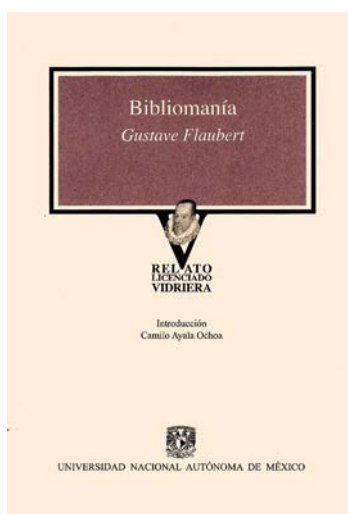
Federico Patán

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

Un maestro. Estos cuentos ejemplifican de manera notable la sapiencia de Federico Patán para la creación de atmósferas sugerentes pero inciertas, que más allá de generar suspenso, plasman los titubeos y las tensiones, dilemas y miedos de grupos o individuos envueltos en circunstancias fuera de su control. La generación de ambientes opresivos no es una estrategia superflua, sino que forma parte intrínseca de los acontecimientos de la trama. Lo que subyace a este tipo de situaciones es la amenaza de una violencia latente, en espera del momento propicio para explotar.



## COLECCIÓN RELATO LICENCIADO VIDRIERA *Bibliomanía*

Gustave Flaubert

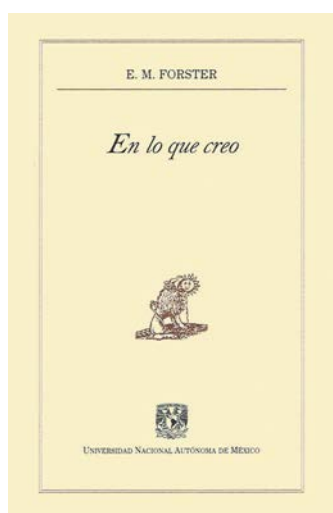
Camilo Ayala Ochoa (introducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

Los peligros de la obsesión por los libros y la adicción que suscita el coleccionismo son los pilares en los que se sustenta este texto de Gustave Flaubert. Inspirado en un caso real, narra la historia del monje Giacomo, capaz de matar y morir por su pasión bibliófila, incluso si ésta condenaba a los infiernos. Publicado a los 15 años de su autor, el estilo rápido y sencillo de este relato tiene poco que ver con el de *La educación sentimental* o *Madame Bovary*, pero ya eran los atisbos de alguien que se convertiría en el mayor esteta de la lengua francesa. La magnífica introducción de Camilo Ayala Ochoa le otorga un valor agregado al volumen.



## COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS *En lo que creo*

E. M. Forster

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

En el primer ensayo de *En lo que creo*, E. M. Forster aborda su tema con una afirmación tajante: "No creo en las creencias". A esta afirmación le sigue la estructura de un credo: a pesar de ello hay que creer en algo, en lo único que nos queda, es decir, las relaciones interpersonales. Esta expresión de fe parece frágil en un mundo de totalitarismos y xenofobias: el año en que Forster escribió este ensayo comenzó la Segunda Guerra Mundial. Forster formula su declaración de fe en palabras que sacudieron a toda una generación: "Si tuviera que elegir entre traicionar a mi país o traicionar a mi amigo, sólo espero tener las agallas para traicionar a mi país". Tal como él lo supuso, muchas personas se escandalizaron con tales aseveraciones, sobre todo quienes se encontraban en el poder; pero mucha gente también halló en esa confesión el aliento de esperanza para reconstruir una sociedad más justa y tolerante.



libros  
unam

estrena nuevos  
espacios en

**LIBRERÍA  
JAIME  
GARCÍA  
TERRÉS**

Foro de eventos

Cafetería

Área infantil

Área juvenil

¡Ven a la inauguración!

21 de abril ♦ 11:00 horas

Av. Universidad 3000, Coyoacán, cu

¡Regresa a tu Universidad!